ASAMBLEA CONSTITUYENTE
MADRID

Actas Capitulares

celebradas por el Ayto. Vij. y M. L.
Ayunt.º de esta Ciudad en el año

1876.

[illegible] celebrando por [illegible]
la aflictiva situacion en
que se encontraba el dia treinta de Abril ultimo personas
mal intencionadas, las herramientas de trabajo y obra
por valor de diez pesetas, el Ayunt.º Acordo reservar la pri-
mera para cuando ocurra vacante y conceder al Gasta
del capitulo de imprevistos cinco pesetas para remedio de
tan necesitados.

Vista de la instancia suscrita por D.ª Martin Mora
y otros y por la que protestando respetar la propiedad pide
licencia, para se reserve del terreno de la Ribera Real al
lo suficiente para las yuntas de labor de la Casa y se de-
clare al exponente lo restante que parezca mas conveniente
de tal aprovechamiento, el Ayunt.º acordo pasarla a informe
de la Comision de Hacienda.

Recibida en esta particular de treinta de Noviembre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

1

N.0.178.026

Sesion ordinaria del
de Enero de 1876.

Alcalde Presidente D. Francisco
Hernandez
Teniente D. Joaquin Gomez Blanco
Id. D. Ventura Vargas
Sindico D. Jose de la Calle
Regidores, D. Emilio Monge
D. Felipe Redondo
D. Antonio Blanco
Salvador
D. Pedro Padilla

En la Ciudad de Plasencia á tres de Enero de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron los Señores de al margen bajo objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, hecho en primer término lectura y unánimemente aprobada el Acta de la Anterior.

Dada cuenta de dos esposiciones presentadas una por Simon Sanchez Pinto y otra de Felipe Garcia Diaz Pinal y otra de Felipe Garcia impetrando por via de socorro alguna cantidad q. mejore la aflictiva situacion en que se ha dejado el hecho de haber sustraido el dia treinta de Abril último personas mal intencionadas las herramientas de su oficio y otra por valor de diez pesetas, el Ayuntº Acordo reservar la primera para cuando ocurra vacante y conceder al Garcia del capitulo de imprevistos cinco pesetas para remedio de sus necesidades.

Vista otra instancia suscrita por D. Martin Alonso y otros y por la que protestando respetar la propiedad particular, piden se reserve del terreno de la Dehesa Boyal lo suficiente para las yuntas de labor de la Ciudad y se designe al efecto lo mas conveniente que parezca mas aceptable de tal aprovechamiento, el Ayuntº acordo pasarla á informe de la Comision de Hacienda.

Recibida en esta particular de treinta de Diciembre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

próximo pasado, suscrita por el Ingeniero Jefe de la Brigada
la contestación esperada de la Empresa del Ferro-Carril del
Tajo al oficio que se le pasó por acuerdo de veinte del mismo
mes sobre impedimento del paso público por el Puente provi-
sional del Retiro, se dió lectura de ella, y resultando de dicha in-
forma manifiesta no sería posible evitar los descalabros del Guarda
y considerar precisa la colocación de uno especial por el Ayunta-
miento de la Villa que impida el paso y multe á los infractores
advirtiendo que aquella no quiere tomar sobre sí, el siguiente a
cuerdo haciendo así saber y autorizar para lo prevenido á repetido
Ayuntamiento.

La Comisión de ornato a quien por acuerdo de la sesión
anterior se habían pasado dos solicitudes de D. Rafael Cor
y Manuel Antón sobre ensanchamiento de terreno y licencia
para edificación, las devolvió con dos informes favorable á la
primera y negativa respecto á la última de que se dió íntegra
lectura, Enterado el Ayuntº. Acordó Aprobar y aprobó Conforme
dictámenes en todas sus partes, y en su consecuencia desestimó
la petición de Manuel Antón y dispuso pasar al Alcalde de
Obras de Cuenca la del Sor Cor para la formación del oportuno
presupuesto, bajo cuyo tipo y previo el aperemio correspondiente
se celebrará la subasta por pujas á la llana cuentas para los
sitiales el próximo domingo diez y seis del corriente desde
á doce de la mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado
el acto y por levantada la sesión firmando esta acta los concejales
asistentes, firmando esta acta los tres concejales de que yo Secre-
tario fé.

Francisco Hernandez

Emilio Monge

Felipe Redondo

Antonio Ramos Salvador

José de la Calle

Ventura Vargas

Pedro Padilla

José Villanueva Moreno

Sesión ordinaria del 24 Junta Municipal de Cuenca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde Presidente D. Francisco Verdú.
1er Teniente de Alcalde, D. Franco Gomez Blanco.
2º Id. D. Ventura Vargas.
Síndico D. Isidro Soler Lora.
Suplentes D. José de la Calle Higueras y D. Antonio Blanco Salvador.
D. Emilio Monge
D. Pedro Padilla

tenencia á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los tres de forman dicha cuenta Concejales para celebrar la sesion pública ordinaria de este dia, leyó y fué unánimente aprobada el acta de la anterior.

Por Secretaría se presentaron una liquidacion del producto de consumos en el mes de Dbre último, cuyo importe por todos sus conceptos asciende á siete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas y veinte y nueve céntimos y otra adicional ya formalizada sin perjuicio para poder ser comprendida en el período de ampliacion al año económico anterior y debía corresponder en treinta y uno de dicho mes de la procedencia durante este mes por valor de ciento cuarenta y dos pesetas y diez y seis céntimos, resultas de arbitrio Municipal y consumos de años anteriores que separadamente se formalizan con cargo al procitado período del ejercicio de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, otra del producto de cuatro en el primer semestre del año económico corriente, importante la cantidad de doscientas setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, y otra por último de la recaudacion verificada por Secretaría en los mismos meses de Julio á Dbre inclusive de las multas impuestas por infraccion de las ordenanzas y bandos, ascendente á la suma de treinta y seis pesetas. Enterado el Ayuntamiento acordó aprobarlas y aprobó en todas sus partes las cuatro predichas liquidaciones disponiendo se formalicen respectivamente las que de ellas aun no lo estuvieren.

Acto seguido y con los expedientes á la vista dió cuenta de los dos remates celebrados en los dias nueve y diez y seis del corriente del primero de ellos para la saca de cien fanegas nueve celemines y un cuartillo de trigo especial tasado en la Casa Alhondiga y procedentes de la precaucion del cánon especial de dos pesetas de la primera saca de este de Navamuyada; en que ha sido único postor y rematante el Sr. Jefe Local de esta Comisaría cubriendo el tipo presupuesto de seis pesetas cincuenta céntimos de id cada fanega y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sea por la suma total de ciento cuarenta y ocho pesetas y
Ninety siete céntimos, y el segundo para la Venta de
un Terreno pretendido por D. Rafael Gra Feliciano en la
Aperas del Portugo del Salvador y deslindado en noventa me-
tros y ejecutante de la misma, habiendo sido el rematante de
mismo el mismo Sor. Gra por la suma de ciento treinta pe-
setas. Enterado también del tenor de dicho Oficio y aprue-
bados remates, debiendo llevarse a puro y debido efecto como
dictaminados. Leída una Solicitud de D. Juan Vara y Lopez
Oficio en la determinación de trasladar de esta Ciudad su do-
micilio a la Villa de Madrid y pretendiendo en la consecuen-
cia se le dimine del empadronamiento Municipal y que le facilite
certificado de esta conducta para los efectos del caso, el tenor de
dicho la determinación pretendida y la devolución de la sustan-
cia al interesado con atestado de buena conducta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado este Acto firmando los tres Concejales de todo lo que
el Sro Secretario certifico.

Francisco Hernandez

Juan de Dios Blanco

Ventura Vega

Pedro Soler Lora

Antonio Ramos Salvador

Emilio Monge.

José de la Calle

Pedro Padilla

José Villanueva Moreno

Sesión ordinaria de 31 de Enero de 1876.

Alcalde Presidente, D. Juan de Dios Blanco
Teniente D. Juan de Dios Blanco
Ser. id. D. Ventura Vega
Por Síndico D. Pedro Soler Lora
Sub Síndico D. José de la Calle
Regidores D. Emilio Monge
D. Eugenio Capitan
D. Pedro Padilla

En la Ciudad de Valencia a treinta uno de Enero de mil ochocientos setenta y seis se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres del margen con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria del dia de la fha y leida el acta de la anterior fue convenientemente apro-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 10º AÑO 1876
IMPTO GUERRA
50 POR 0/0
UNA PESETA
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA
N.0.178.396
SOCIEDAD DEL TIMBRE
CACERES

3

badas.

Con lectura de una comunicación del Concejal D. Pablo Rodriguez, el Ayuntº conforme á ella quedó enterado de q. dicho Sor. habia dirigido al Sor Gobernador Civil la renuncia de su cargo.

Dada cuenta de dos solicitudes presentadas por Manuel Orantes y Pedro Perdoro Sanchez, ancianos absolutamente pobres y sachacenos, el Ayuntº acordó la admision que pretendian en el Asilo de mendicidad de esta poblacion, comunicandose al Director del Establecimiento para las entradas.

Dada otra instancia de Lorenzo Fernandez, natural de Casas de Millan y residente en esta calle Nueva mintº Cabo de esta Ciudad pretendiendo ser empadronado como vecino de ella donde viene residiendo hace tres meses perofinalmente, el Ayuntamiento informado de la certeza del caso y buenos antecedentes del interesado acordó fuese comprendido como tal en el Padron de vecindad con los derechos y obligaciones correspondientes á los de su clase.

Examinada la solicitud que fue leida de D. Antonio Oliva y Vega, de esta vecindad, viene encargado de D. Diego Golfin y Conde Almendralejo, y este en concepto de testamentario del difunto Excmo Sor D. Gra Golfin, como q. fue de la Oliva, el Ayuntº informado de la certeza del caso y con vista del informe corriente acordó dele devuelva, como interesa, con declaracion de haber venido poseyendo y contribuyendo desde por Cruda desde el año de mil ochocientos treinta y tres en que la adquirió por herencia de su padre y como dueño propio por una Dehesa de pasto y labor, termino de esta Ciudad titulada de Casarmeras de Porenguel ó sea Pravdiano y que linda por Oriente con otra denominada Sotana Vieja; mediodia con la denominada Rio Bermejo; Poniente con la Cabrada de los Romanes, Garrova y Camarcale y Norte con las Casarmeras de Porenguel de arriba, siendo su cabida la de mil Oriente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y tres hectáreas y un valor de trescientos seis mil setecientos
treinta y cuatro reales, sin censo, carga, ni gravamen de
clase alguna.

Leida una instancia de D. Rafael Gra de esta vecindad en que solicita rebaja en las cantidades de especies introducidas y adeudadas, por arbitrio en los años del setenta y uno al setenta y cuatro inclusives, para su informe y pase fueron con amplias facultades el Ayuntº acordó nombrar al Sor Presidente y primer Teniente Alcalde D. Francisco Gomez Blanco.

Pedida por Juan Barbero la inagenacion á censo de un pedazo de terreno sitiado á la Alcantarilla del Llamado Puente de Cubas, extramuros de esta poblacion y considerando por una parte que este pueda ser objeto de edificios estando á la via pública y por otra que la continua extencion del terreno pretendido y el servicio á que está destinado impiden una concesion q.e obstruiria el paso público, el Ayuntº acordó no haber lugar á ella, desestimando en su virtud la instancia.

Dióse cuenta de otra dirigida por Manuel Alfaro, vecino misma vecindad por la que exponiendo tener deseos y conveniencia de edificar en un terreno sitiado extramuros de esta Ciudad á la salida de la Puerta de Trujillo y contiguo al barco de herrador que allí existe pretende tambien su enagenacion el Ayuntº acordó pasarla á informe de la Comision de Ornato.

Tambien se acordó pasar con igual fin á la Comision de Hacienda otra exposicion de Silvestre Canelo, arrendatario de la barca de la Zarzagona, pidiendo la rescision del contrato ó mas bien la suspension desde el dia y siete del pasado Octubre en que principió á dar paso público el puente provisional de que trae mérito el pliego de condiciones hasta que se reponga integro el derecho arrebatado mediante dicho paso.

Acto seguido la propia Comision de Hacienda de vista á sus dictamenes que se leyeron las dos solicitudes presentadas una por D. Eusebio Sierra sobre introduccion y extraccion libre de derechos y bajo pago de diez Celemines y dia pico de la cebada que consuman aquí y en las paradas del trayecto-menos las caballerias que le conducen y la otra por Matias Ulloa y otros sobre concesion para cultivo del terreno resultante del aprovechamiento de aguas para el ganado de labor en la Dehesa Boyal de Valverchero. Enterado el Ayuntº aprueba en todas sus partes dhos informes acordando en cabeza con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Formidad a [illegible] Primero. Que se haga saber al
Sr Juez la necesidad de que Cuenta haga un depósito
de cebada extraordinario de esta población Magazto cuyo
caso le le concederá lo que pretende y Segundo. que siendo
la de Valverchera y Cintruénigo por una parte Ribera Boyal
un objeto especialísimo de que no puede distraerse al tenor
de su concesión y por otra suficiente a épocas para el
portaje y aprovechamiento del ganado de labor que se ha
procurado á salir de ella en determinado período del año
para pastar en otros sitios, no apareciendo probado q.e existe
vbrante alguno y atendidas además las contias y circuns-
tancias de actualidad, no ha lugar ni procede la conce-
sión pretendida para la que en todo caso entiende carecer
la Corporación de atribuciones legales y bastantes teniendo
Revolverse dicho acuerdo a los peticionarios en vista
para que la hagan valer ante quien y en la forma que
corresponda.

Interlocutorio el Agente Don Dn Antonio Pi y
Blanco, Maestro de la Escuela Elemental de niños de
esta Ciudad sobre falta de asistencia de muchos
de ellos a pesar de los Centinos y repetidos Avisos dados
a sus padres y demas Corresponsales perjuicios a los adelantos
de aquellos y a la reputación de la Preferida. que los dirige
Acordó que a mas de dar el debido conocimiento a la Jun-
ta local de Instrucción Pública para la adopción de
las medidas que crea oportunas y se requiriese desde luego
a los padres o encargados de las alumnas nuevas para q.e
las hagan concurrir bajo apercibimiento de tenerlas y darlas
por Adjudicadas caso de reincidencia y procediendose tras
procedentes.

Finalmente, Interinamente por Dn Antonio Pi y
Blanco se pide se mande recoger los libros y recibos del tres por ciento Subsi-
dio de Guerra que el Ferro exhibe remanente de la Comprensión de
Cargos y débitos con el Estado, y habiendose Actualmente
en Cadiz el Segundo Teniente de Alcalde Dn Felipe Diaz
de la Cruz, el siguiente Acuerdo Autorizarle en forma para
que bajo el oportuno resguardo o recibo de que entrega
fuese dado recoger pueda recoger de Dn Antonio Montero
en cuyo poder se encuentran y con dichos libros a este

Olivares.

Este legajo

se dió por terminado este acto firmando esto los en ella reunidos y acordados de todo lo que yo el infrascrito.

Francisco Hernandez

Pedro Salas Zorrilla

Emilio Monge

Eugenio Capitan

Ventura Vargas

Sesion ordinaria del 9 de Febrero de 1876.

Alcalde Presidente, D. Francisco Hernandez.
1º Teniente D. Felipe Núñez de la Cuesta.
Secretario D. Ventura Vargas.
Regidores. D. Juan de la Calle.
D. Emilio Monge
D. Pedro Padilla
D. Eugenio Capitan
D. Felipe Redondo.
D. Antonio Ramos

En la Ciudad de Olla
cencia a nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y seis se reunieron los Sres. de ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar por segunda cita cion la sesion pública ordinaria correspondiente al dia siete q. no pudo tener lugar por falta de los concejales para formar acuerdo siendo en primer término leida el acta de la anterior que fue a

probada.

Acto seguido por el Sr. Alcalde accidental de una exposicion dirigida por Dn. Venceslao Prado, apreciando construir una acera que partiendo desde la travesia de Santa Ana, termine al final de la calle de Santa, dos ó mas, segun para ó metros que ha que este construyendo en la calle de Santa Ana; el ayuntamiento acordó pase al informe de la Comision de Hacienda

Tambien se dió cuenta de otra de Cándido Barbero pidiendo se le rebaje los granos que pechó estos años de mil ochocientos setenta y dos, setenta y cuatro y setenta y cinco. Y D. Vicente Saavedra presento otra manifestando que el descubierto con que aparece de mas proviene de lo que debe devengado segun justificará en caso necesario. El ayuntº acordó pasar ambas a la Comision de Hacienda

Se dió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

5

N.0.178.388

Lectura de una Comunicación del Licenciado D. Santiago Carmona apoderado en nombre de D. Juan de Silva como Albacea Contador que fue y D. Joaquín de Silva como Comisario fundador del Colegio de S. Calixto, un retorno de la Cindad, producto de 2/6 Abalat Pomes Avogado en dho Establecimiento. El Ayuntº acordó leden los mas expresivas Gracias a dhos Sres y que se Coloque en el Salon de sesiones manifestandoles la satisfaccion y estima con q.e ha acogido tan honroso ser un hijo de la Ciudad el que le ha conferido tan crecido proque honran con sus Adelantos a las personas que dirigen dho Establecimiento.

Por D. Jacinto Herrera Canato se presentó una solicitud manifestando que junto a su Casa para una Alcantarilla tiene un Corriente, originandole graves perjuicios. El Ayuntº dispuso pase a la Comision de Ornato. Tambien se dió Cuenta de otra de D. Benigno Gra, pidiendo Autorizacion para edificar un muro, o cualquier otra tenencia perteneciente El Ayuntº acordo pase a la Com.n de Hacienda.

Se dió lectura de otra solicitud suscrita por D. Antonio Blanco, D. Pedro Padilla y D. Felipe Pedrazo en la cual lamentan de que á pesar de las quejas dadas contra el actual Visitador de Consumos, no han conseguido recaiga ninguna falta que deje á salvo el decoro y dignidad de los que hablan y q.e en el ejercicio de sus cargos desempeñaban. Por el Sor Presidente se hizo notar á los reunidos que se hallaban presentes; que respecto a sus cargos podian dirigirse directamente al Sor Gobernador Civil de la Provincia y de cuanto á la queja que producen queda abierta discusion. Por D. Antonio Blanco se denunciaron algunos hechos sobre falta de cumplimiento en su deber siendo Visitador y pedia se abriese una informacion para probarlo. Por el Sor Presidente se manifestó no haber ningun inconveniente en ello y que se hallaba dispuesto á que fuese necesario entregar a los Firmantes el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que delinea, el Ayunt.º acordó suspender la votación sobre todo que dicho Señores Concejales optaron por que se oiga información y cuanto quieto, quedando por tanto en suspenso la propuesta de los Sres Blanco, Padilla y Redondo y acordando además el Ayunt.º que los mismos dirijan al Sor Gobernador Civil de la Provincia, único competente para el caso, las renuncias ó dimisiones que hacen de sus cargos los Concejales.

Por última el Ayunt.º hizo saber el Sor Presidente que en vista de tener q.e trasladar á Madrid el Depositario Municipal para asuntos de su incumbencia, entre otros el de cobrar el importe de los empres del Ferrocarril dep.º estaba hecho cargo y considerando urgente y beneficiosa esta operación la recaudación de los productos y tres décimos del trimestre vencido, que como sobrante de la consignación había pedido de Cáceres, por acuerdo de la sesión anterior D. Felipe Díaz de la Cruz, había dispuesto la entrega de aquellos y autorización para su venta al precio corriente al referido depositario y que á pesar de sus deseos no le había sido posible someterlo a tiempo á la consideración del Ayunt.º mediante haber faltado número bastante de los Concejales para celebrar sesión el día del actual, no obstante la antedicha consignación para no poder desaprovechar la oportunidad del abaratamiento con que cubrir las necesidades y débitos del Municipio cuenta Hacienda y la Diputación, cuyas comunicaciones de oficio para tales fines había recibido la Alcaldía una de ellas por conducto del Diputado Provincial D. Juan de Silva, que además había manifestado estar dispuesta la Corporación Provincial á verificar una compensación entre el contingente que se adeudaba y los fondos depositados para este objeto ó cantidades para aquella recaudación de los pueblos del distrito para atender á los gastos de la cárcel del mismo. Enterado de todo el Ayunt.º acordó aprobar y aprobó la medida adoptada por el Sor Presidente y aceptar la compensación propuesta por la Superioridad, á quien en este mismo acto se dispuso para que la lleve á efecto.

Con lo que se dió por terminada la sesión leído esto lo que ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secr.º certifico:

Francisco Hernandez — Felipe Díaz de la Cruz — José de la Calle

Eusebio Monge — Pedro Padilla

Eugenio Capitan — Ventura Vargas

PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Felipe Pechuan

Antonio Ramos Salvador

6

Cand.o Olmos Srio cal

Sesion ordinaria del 16 de Febrero de 1876.

Alcalde Presid.te D. Juan Gonz.z Herrd.z

Por Teniente de Alcalde, D. Franco Gomez Blanco.

D.s id. id. D. Felipe Diaz de Salazar

D.s id. id. D. Ventura Vargas.

Prr Sindico, D. Pedro Soto Leza

Subsindico. D. Jose de la Calle

Regidores D. Emilio Monge

D. Eugenio Capitan

En la Ciudad de Pla-
sencia a catorce de Febrero de mil
ochocientos setenta y seis, reunidos
los tres del margen en estas Casas
Consistoriales con el fin de cele-
brar la sesion publica ordina-
ria de esta dia, fue leida y por
unanimidad aprobada el ac-
ta de la anterior.

Seguidamente se vieron dos
solicitudes de Anatorio Herrd
y Pedro Gra pidiendo plaza en
el Asilo de Mendicidad. El Tenente Corregidor hizo de la
carencia de vacante y por ser un Establecimiento a-
cordo reservarlas en Otra para los dias y caso.

Se vieron tambien otras dos instancias de Leonardo
Reganciano y Francisco Lopez pidiendo ser incluidos
en las listas de pobres para medicinas Gratis. Enterado
el Tenente de que el primero posee una Casa y el segun-
do Corneria en pueblos y cabritos, acordo desestimarlas.

Vistas otras dos esposiciones de Antonio Martin Pa-
checo y Gregorio Herrero pretendiendo aquel una
plaza Hoy vacante de celador de Cañeria y este ultimo
otra de Sereno el Tenente estimando innecesario por
ahora cubrir aquella por la pronta terminacion que tiene
el acueducto publico e inforsmado de no existir ninguno
en el personal de Serenos, acordo reservarlas en Oficina
hasta nueva oportunidad.

Dada cuenta de otras dos reclamaciones dirigidas
por D. Pablo Luengo en nombre de D.a Isabel Blan-
chart, viuda de D. Gregorio Leijada y por D. Pedro
Sergio Alvarado, acerca [illegible] de abrebaje la fuente
Sagueta Vieja pendiente en los Adeudos que tienen de pa-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fos de los ganados en el Coto de Navamuzada por estas equivocadas la suma de la base del repartimiento de cabeza que se ha fijado para el repartimiento, y la última adiciona pretendiendo otra rebaja en la cuota que está consignada por tanto á los machos destinados al consumo público vista la calidad actual de dho ganado, el Ayuntº acordó pasarlas á una Comisión especial compuesta de los tres Capitanes y Alcalde para que con audiencia del Guarda del Coto propongan lo que crean justo y sea correspondiente en orden á la rebaja en las cuotas fijadas á los solicitantes por repartimiento de ganados, y declarar la del Sor Morgado respecto á la pretensión del abono de los machos hasta los dos primeros años devengándose hasta de cargo quien los venda el pago del derecho impuesto á los vientres.

Se vió otra solicitud de Felipe Capellan exponiendo los graves perjuicios que se le siguen por prohibírsele la entrada y salida de granos para la hacienda por la Puerta de Evira como siempre venía haciendo, y deseoso el Ayuntº de evitarlos en cuanto sea posible, acordó autorizar por la expresada Puerta las entradas y salidas para el exponente y cuantos mas quieran solicitarla al efecto en la propia forma y condiciones acordadas ya para las de Trujillo, Jerezana y Talavera, dándose conocimiento al Vº Alcalde del Barrio á fin de que adopte las medidas q.e crea del caso.

Vióse otra instancia de D. Esteban Calvo pretendiendo la enagenación en pública subasta de un terreno solariego y situado en la calleja del Granado Puente Vieja que desea utilizar hasta lindar con una finca de su propiedad. El Ayuntº entendiendo que la concesión puede estorbar el paso público por dha calleja y ratificando su negativa anterior á otra petición igual de Juan Barbero, acordó no haber lugar á aquella.

El Sor Presidente expuso la Corporación q.e unido con el Sor Gomez Blanco de las facultades que les fueron concedidas por la misma en Acuerdo de treinta y uno de Enero último y después de una ámplia justificación verbal sobre los hechos aducidos en instancia por D. Rafael Gra de esta Vecindad, la Comisión había resuelto fijarle como cantidad de introducidas para el adeudo ó pago por arbitrio trescientas cinco fanegas de trigo y ciento setenta y dos y cuartilla de cebada ésta el año de mil ochocientos setenta y uno á setenta y dos, doscientas setenta y ocho fanegas de trigo, doscientas treinta y siete fanegas de cebada, setenta y cinco cantaros y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N.0.178.389

cántaros de aceite, ciento treinta y cinco id. de vino y cinco de aguardiente en el año de mil ochocientos setenta y dos á setenta y tres y trescientas setenta pacegas de trigo, setenta y nueve id. de cebada, ochenta y siete cántaros de aceite, ciento cincuenta y nueve id. de vino y tres de aguardiente en el año de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro, haciéndole deducción ó abono por diferencia comprobada de la diferencia en otras especies que aparecen en las respectivas libretas de cargo. Enterado el Ayuntº acordó aprobar y aprobó la expedida por la Comisión debiendo ponerse de acuerdo con el interesado para el inmediato pago de lo que definitivamente le fije.

La Comisión de Hacienda vista la presentación hecha por D. Esteban Calvo sobre abono de maderas suministradas para obras del Ayuntamiento, proponiendo le sea satisfecha su importe y rebaja de cierta cantidad de vino que sobre deducción ó rebaja de cierta cantidad de vino que debe haberle perdido por derrame y de D. Cándido Barbero sobre igual rebaja en las cargas que se le hacen de los años anteriores para sementeras, proponiendo la práctica de la información ofrecida para justificar sus dichos. Enterado el siguiente acordó conceder y concedió un voto de confianza con amplias y absolutas facultades al Sor Presidente para que lleve a ejecutar las mas justo y arreglado de conformidad con los peticionarios.

Por la parte la Comisión de Ornato presente á la vista los informes de que se hallaban pendientes las instancias de D. Narciso Morado sobre construcción de una acera en la travesía de Cantos, proponiendo se suspenda por ahora atendida la poca importancia y lo molesto que ella resulta por el presupuesto, de D. Narciso Morado ya cuente Capítulo del presupuesto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Herrera sobre reconocimiento de la Alcantarilla q. pasa por las casas propiedad de la Compañía y encarece gran parte de la cantidad de los perjuicios sufridos y un poco corte aunque abonando el interesado la mitad del importe, según ha expresado D. Enrique Gea sobre permiso para construir un muro o en otro caso encauzar un terreno que compró al Ayuntamiento entre el puente del Sol, proponiendo se acceda á la petición con tal que el muro se declinde por donde la comisión designe alcanzando cuatro varas de alto y siendo gratuito y siempre que en su efecto la ejecución se haga bajo estas condiciones y por último de Manuel Benítez sobre venta de un terreno á la salida de la Puerta de Trujillo y contiguo al barco de Guadalquivir, proponiendo la concesión favorable luego q. se observen en la construcción ciertos requisitos de que puede cuidar la Comisión. Enterado el Ayuntamiento acordó aprobar y aprobó en todas sus partes los cuatro dictámenes antedichos y que en su consecuencia se encargue el Sr. Blanco de todo lo concerniente á los tres últimos, con amplias facultades y que pase la instancia de Manuel Benítez pasando expediente al Maestro de obras de Cádiz para que forme y presente el oportuno presupuesto, bajo cuyo tipo y condiciones se celebrará la subasta del derecho q. pretende, actas y Comisiones del próximo Domingo veinte del corriente, de once á doce de la mañana previos los anuncios de costumbre.

Con lo que se dió por terminado este acto siendo esto lo en él acordado y acordado de que doy el Sr. Secretario.

Francisco Hernandez

Pedro Soler
Lora

Guillermo Carpintero

Enrique Gea

Emilio Monge

José de la Calle

Ventura Vargas

Felipe Díaz de la Cruz

José Villanueva
Moreno

Sesión ordinaria del 27

En la Ciudad de Ma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Febrero de 1876.

Alcalde Presidente D. Juan de Herrera.
por S.E. de Alcalde, D. Francisco
Gomez Blanco.
D. id. id. D. Felipe Diaz de Salazar
Regidor D. Ventura Vargas,
Por Síndico D. Pedro Gil y Cuadra
Sub Síndico D. Jose de la Calle
Regidores D. Joaquin Capitan
D. Benito Monge.

Segunda convocatoria de Febrero de mil ochocientos setenta y seis para celebrar esta sesion ordinaria los Señores Concejales que al final firman, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Juan de Herrera y Pinto, y con asistencia del Secretario que suscribe, se abrió la sesion de que se trata, con lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de catorce de Enero último, se habia convocado a los Señores Concejales para esta sesion especial, con el objeto de que se sirviesen designar el dia en que habia de celebrarse la Corrida de Toros que tiene acordada esta Excma. Diputacion provincial para el beneficio de los pobres de esta Capital, y que en el caso de que no hubiese inconveniente por parte de la Autoridad, podria ser el Domingo proximo dia veinte y dos del corriente mes, en atencion a ser el primero que se presenta despues de la Pascua de Carnestolendas, en que no hay funciones religiosas, y en el que podria concurrir mayor numero de espectadores.

Enterada la Corporacion de la indicada Real Orden, acordó por unanimidad designar el dia que se indica para la celebracion de la Corrida de Toros, y que se anuncie al publico por medio de carteles.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que habiendo recibido un telegrama del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, en el que le participaba que S.M. el Rey (Q.D.G.) habia tenido a bien nombrar Gobernador civil de esta Provincia al Excmo. Señor D. Pedro Casas y Souto, que debia llegar a esta Capital el dia de hoy, y que en su consecuencia habia dispuesto que la Comision de Gobierno interior, compuesta de los Señores Concejales D. Francisco Gomez Blanco, primer Teniente de Alcalde y D. Jose de la Calle, Sub Síndico saliesen hasta la puerta principal del Edificio donde hicieron el recibimiento al Señor Gobernador y acompañandole entrasen en la Sala de Sesiones y puesto de pie el Ayuntamiento presente los saludase en nombre de la Provincia, entrego varios documentos a la mesa que los paso acto seguido a la lectura, a fin de proceder a la toma de posesion de dicho Señor Gobernador, haciendo el juramento de costumbre y tomando de la cantante razon, siendo el juramento una copia de poder especial otorgado en Madrid a catorce de Febrero actual, por el Excmo Sr. D. Pedro Casas y Souto, que le D. Juan Herrero Pinto, Notario Oficial Mayor y archivero de la Secretaria de Justicia mas antigua y de Gobierno del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostolica en estos Reinos y legalizado competentemente por el cual se confiere en todas las clausulas necesarias y cantantes, al Sr. Presentante D. Liberato Fernandez Garcia, Dean de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad la facultad para que en su nombre la presentacion del Ejecutoria haga presentacion de la Bula

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Su Santidad y Venerable Cavildo Archivo y Librería para
Mayor precaución de resguardo de su Jurisdicción y Jurisdicción en
y de poder Considerarlo bastante para el efecto y puntualmente
para mayor respeto a Su Superioridad debía Cabildo Catedral de
Venerable Cabildo Catedral de dicha Diócesis.

Inmediatamente y como segundo de los Documentos
entregados se hizo cargo la Bula de Su Santidad en que se ha
de la preconización del Ilmo Sr. D. Pedro Casas y Santo para
la Silla Episcopal de esta Diócesis, la cual consta en pergamino
tiene pendiente de la parte inferior un cordón de seda blanca
y de él una bolla redonda de plomo, que de una lado tiene gra
bados en relieve los bustos de S. Pedro y S. Pablo y de otra un pe
cayado y por bajo también en relieve la inscripción "Pius Papa
Nono" rodeado en el frente de S. M. el Rey (q. D. g.) y demas
Ritos y requisitos exigidos en los Documentos de su Orden. El
Ayuntº en el debido respeto y veneración acordó prestar su
Acatamiento a la indicada Bula y que se archive en Sria,

Finalmente dio cuenta de una Real Carta o Cédula
autorizada por S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) repro
dada por el Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia D. Cris
tobal Martin de Herrera y expedida en cuatro de febrero ver
riente por la que se ordena y manda al Cabildo, Autoridades,
Corporaciones y Vecindario, que se tenga, reconozca y acate como
tal Obispo de esta Diocesis al Ilmo Sr. D. Pedro Casas y Son
to, guardándole y haciéndole guardar todas las prerrogativas,
privilegios y consideraciones debidas a su alta dignidad, acor
dando el Ayuntº obedecer gustoso y dar el mas exacto cumplto
a la Soberana disposición y que tomada juramento bajo de
la misma se devuelva al Sr. Gobernador como en efecto se
ejecuto.

Hecho todo esto y haciendo presente el último de
seo de llevar a cabo el miércoles siguiente la toma de
posesión, el Sr. Presidente pregunta a nombre del Ayuntamiento
si tiene la complacencia y satisfacción que resultaba a todos
la vista de los documentos referidos, mucho mas cuanto por
una tan digna que los había presentado con lo que ya cumplia
dos del último modo que a la entrada los mas afectuosos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 10º AÑO 1876
IMPTO GUERRA
50 POR 0/0
UNA PESETA

ALCALDIA CASTILLO
PLASENCIA

N. 0.793.816
SOCIEDAD DEL TIMBRE
CÁCERES

y mutuos saludos se dio por terminado el acto firmando la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Acta seguida se leyó el borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Continuando la sesión ordinaria por su reglamento.

Se dió cuenta del producto de consumos en el mes de octubre último, último del actual año económico cuyo importe por todos conceptos asciende a la cantidad de veinte y una pesetas y nueve céntimos siendo ingresada íntegramente en fondos del ejercicio y recordando este la inmediata formalización del mismo.

Se dió cuenta del remate celebrado en el día de ayer ante el actual de un terreno sobrante a la salida de la fuente de Trujillo, e inmediato al Barreo de Herradón que mide cincuenta y cinco y media varas y cuyo importe asciende a setenta pesetas y teniendo en cuenta que el último por la cantidad de setenta pesetas fué Jorge García, D. Arsenio Calle, Pablo Alvarado y Manuel Antonio López García, el alcalde acordó aprobarle y le aprobó en todas sus partes debiendo llevarse desde luego a puro y debido efecto.

Dió cuenta una solicitud de Paula García pretendiendo se la devuelva lo necesario para dote terminantemente la cedula de vecindad por no pertenecer a esta localidad y que pase al Hospital la interesada en tal fin.

Examinada otra instancia de D. Jorge Saez García, fontanero que se queja del proveedor observado con el respecto al cumplimiento de obras efectuadas por este Ayuntamiento de mi mayor de las apremiadas, el alcalde acordó pasarla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de su Santidad el Papa

Informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente manifiesta la conveniencia de un
reparo entre el Ayuntamiento y vecindario mediante la incapacidad y
escasez del fondo para las necesidades de la pro
vincia y especialmente de el siguiente Acuerdo que una Comi
sión compuesta de los Sres Don Manuel Blanco y Vargas y acordada
de quien corresponda estudie y presente un proyecto enca
minado á este fin.

Con lo que se dió por terminado el acto leyendo lo
escrito y acordado de que yo el Sec.o certifico

Eugenio Alvarado

Pedro Silva

Zona

Eugenio Alvarado

Emilio Monge

Eugenio Capitan

Felipe Díaz de la Cruz

José Blanco

José de la Calle

Ventura Vargas

José Villamea

Sesion ordinaria del
23 de febrero de 1876.

En la ciudad de
Plasencia a veinte y ocho
de Febrero de mil ocho-
cientos setenta y seis se
reunieron en estas Casas
Consistoriales los Sres del
margen con el fin de ce-
lebrar la sesion pública
ordinaria de tal dia; y
no habiendo
sido aprobada en el acta
de la Anterior.

El Sr Presidente ofreció
á la Corporacion la conve-
niencia de que la reunion
de esta noche empezase
precisamente á la hora designada en el anuncio de convocatoria para
dar cuenta de un telegrama acabado de recibir y en que se comunica la mu
erte ocurrida por el Excmo Sr Presidente del Consejo de Ministros
á los Gobernadores de todas las Provincias, trasladado por el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

10
PLASENCIA

de esta a la Capital. Con lo que telegrafié abundando en iguales sentimientos entusiastas y patrióticos con que fue leyó públicamente la jura han acordado por unanimidad acordaron:

Primero: Que se dirija por telégrafo inmediatamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una respetuosa felicitación a S. M. el Rey (q. D. g.) su Gobierno Cortes Generales y heroicas tropas del Ejército Liberal por los rápidos y definitivos triunfos que acaban de dar a la Nación.

Segundo: Que por tres días consecutivos desde mañana Martes y en observancia de esta orden telegráfica al efecto dictada por dho Excmo Sr. Ministro, el vecindario coloque en sus casas haciendo tales fachadas de sus balcones fuera esta disposición como el telegrama oficial del importante suceso que la causa.

Tercero: Que de la misma manera y durante los mismos tres días tremolen las Banderas las calles de la población con voladores y fuego de campanas.

Cuarto: Que funcione este Cabildo de acuerdo para la recepción del Prelado y las formalidades de costumbre con el Ilmo Cabildo Catedral a cuyo fin y para la llegada del caso le designa a los Sres Provisor Hernandez y regidor Sr. Delgado a proceda a ser posible en la tarde del miercoles primero de Marzo próximo a bajar la imagen de Ntra Sra del Puerto Patrona de la Ciudad, invitando para el acto a todas las autoridades Corporaciones y funcionarios públicos, así civiles como militares y eclesiásticos y procurando por todos medios prestar al mismo el mayor esplendor posible.

Quinto: Que tomando asimismo la predicha legacia el Consentimiento y acuerdo de los Ilmos Sres Obispo y Cabildo de Catedral de esta Diocesis y con la Augusta Influencia en su caso, de la Sma Virgen del Puerto tengan lugar en la misma Iglesia los días dos y tres de Marzo próximo respectivamente una Solemne Misa de Requien con oración fúnebre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Oficio General de campanas por las Victimas causadas
por aviones facciosos durante esta Segunda Guerra civil y
una función religiosa en Acción de gracias
cada por la terminación de la Calamidad, haciendo extensiva
para estos actos la invitación general de que arriba se hace
Mención y reportándose a la Santísima procesionalmente
a la Sagrada Imagen del Puerto, inmediatamente de concluí-
da el Viernes de la festividad de gracias; para cuya debida
así bien para la bajada de nuestra Patrona Ntra. Señora
del Consuelo Del Sr. Alcalde Presidente y los concejales D.
Ventura Vargas, D. Pedro Siles, D. Antonio Ramos y D.
Emilio Monge.

SEXTO: Que en cualquiera de estos días y previo Anuncio al público se reunan a los pobres Setecientos cuarenta y hasta la suma de Quinientas pesetas entre las familias de los individuos Viudas y Huerfanos en campaña y heridos de resultas cuando lo merezcan a juicio de la Comisión Municipal encargada de la Beneficencia domiciliaria, debiendo hacerse la entrega proporcional y presentar ante esta Corporación en término de ocho días sus solicitudes documentadas, tan que se pueda con derecho a dicho premio.

SEPTIMO: Que en los días cuatro y cinco del mes próximo se lidien en la Plaza de Toros con cajuela y música nueve novillos por los pobres del Municipio y de otro por los que se recaudan en suscripción voluntaria que concederán los individuos del mismo Colocándose una Cucaña con diez pesetas en metálico, una Olla de Aceite y un jamón en cima y cada equivalente para divertimiento del público.

OCTAVO: Que en la noche del próximo domingo se celebre un baile de convite en el salón bajo de estas Casas Consistoriales y otro público de ocho a diez de la noche en la plaza Mayor, por la falta de capacidad de aquel, debiendo concurrir en la invitación uno o dos representantes de cada gremio sea cualquiera los clase o procedencia en que figuren.

Acto seguido y continuando el despacho ordinario se vió una solicitud de D. Antonio Chinchi Vega, Médico titular de esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11

N. 0.793.807

SELLO 10º AÑO 1876 — IMPTO GUERRA — 50 POR 0/0 — UNA PESETA

ALCALDIA CONSTITUCIONAL — PLASENCIA

Ciudad pidiendo licencia para ausentarse de la misma hasta
fin del próximo mes de Marzo y obligándose a dejar encar-
gado la asistencia de su distrito por el mismo tiempo a otro
Compañero. Llamado a la vista el expediente denominado
Ley aparecendo de las condiciones especificadas en este negocio
de la falta competencia de la Alcaldía el siguiente Acuerdo fijar
a ella la asistencia para su resolución.

El Registrador Municipal D. Antonio Lopez dando
cuenta del ofrecido que le confiera sobre venta de títulos
y pérdidas del tres por ciento hypotecarias del ferro-Carril del Tajo fore-
las obligaciones
ta de cuenta y forma de las operaciones practicadas con el
producto obtenido y gastos hechos para pago del importe sellos
de las facturas y abonos por emitir de redención a pago de las obli-
ga del arbrey y resultando de ella que hubiendose percibido por
los empresarios cuatro mil novecientas setenta y nueve pesetas
y por los títulos y recibos entregados por dicho Registrador
diez y ocho treinta y siete pesetas con veinte céntimos a saber primeros de-
a peseta por ciento del valor producido por los primeros de-
gran rehabilitación que asciende a diez mil doscientas once
pesetas, cincuenta céntimos en junto siete mil ciento setenta
y seis pesetas cincuenta céntimos y ascendiendo los gastos
por todos conceptos a ciento setenta y nueve pesetas resulta cón-
tinuos cantidad a ciento setenta y nueve pesetas que a tenido de aquella
o gastos necesarios de Comisión reintegrables, se acuerda en-
ceder al Registrador Lopez queda tan permanente hasta
para ingresar en arcas de las mil trescientas setenta y
siete pesetas veinte céntimos. Enterado de todo el Ayto
acordó aprobar y aprobó la predicha liquidación, debiendo
de inmediatamente formalizarse.

Para cuenta de una Cuartilla de papel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Administración Económica de la Provincia ſſha dicho ydos a publi
cada en el Boletín oficial de Veinte y dos del corriente fecha
que se dispone la entrega inmediata y directa á los alguaci
que se pretendan fueron Recaudadores del Banco de España de la
sumas que cobraban por cuenta y procedentes de los
recargos autorizados del cuatro y dos por ciento sobre las con
tribuciones territorial e industrial, el alguacil acordo soli
citando oficialmente como se previene de la Administración para que a
la de las oportunas órdenes á la Delegación del mencionado
Establecimiento.

Vista una Comunicación que dirige con fha dier
y siete del corriente el contador de fondos provinciales expo
niendo la necesidad de que por esta Corporación se nombre ó
designe persona que en clases haga los ingresos y firme los an
tonizes los libramientos que fueren necesarios para llevar á efec
to la Compensación prevenida y aceptada por la Co
misión Provincial entre las cantidades que resulten recau
dadas por esta á favor en que se practique debe fundarse de
este Partido por las cuotas que del repartimiento aprobado le
han correspondido para gastos de la Cárcel del mismo y la can
tidad equivalente por los débitos con que aparece en órden al
contingente Provincial el alguacil, este acordo designar á un
Cobrador para el cargo á los efectos en la Capital Don Antonio
Montero Hermoso, a quien así como a la Comisión Pro
vincial por conducto del Contador le hará saber su nombramiento.

La Comisión de Hacienda a quien por acuerdo de
la sesión anterior le había pasado una instancia de D. Josefa
Saez Gra sobre reparo de los Artículos de Contribuciones y Recargos
la devolución ordenada en su informe que leído fue apro
bado, acordando en su virtud al alguacil que por el Regidor Fer
nando Padilla Acompañado del Visitador y Sub-Visitador del Banco
le practique dho reparo, parando hasta circunstanciada y auto
rizada por los mismos en la conformidad del interesado a
la Secretaría, liquidando acto continuo el último y ratifi
cando lo que resulte adeudar y devolviéndole después
los efectos que fueren embargados para el pago.

Siendo de todo punto necesario allegar recursos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para la Satisfaccion de Deudas Pasivas con la Hacienda de la Corporacion esta dentro de lo prescrito al Pá-
fundado á Cortes por el Distrito D. Pio [illegible] del Se-
fin de que se tome gestionar de la [illegible]
toro la Expedicion de un Empréstito especial a favor del
Segundo y englobando los créditos de otros pueblos con car-
gos por el importe de los intereses que resulten de
Que tuviere pendientes de realizacion este Ayuntº los pro-
ductos y derecho y forma en que han de re-
clamarse por el mismo.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando
todos cuanto de ello vecinos y acordado de que yo el Sec.º certifico=

Francisco Hernandez
Ramon Delgado
Felipe Diaz de la Cruz
Pedro Sabelle
Ventura Vargas
Antonio Ramos Salvador
Jose Villanueva Alcalde

Sesion ordinaria del 10 de Marzo de 1876.

En la ciudad de Plasencia a diez de Mar-
zo de mil ochocientos se-
tenta y seis, teniendo lugar en las Casas Consistoriales de esta
Ciudad, bajo la Presidencia del Alcalde Constitucional
D. Francisco Hernandez, y con asistencia de los Señores
Concejales que al margen se expresan, se dio principio
a la sesion pública ordinaria correspondiente al
dia seis del mes de la fecha
y leida el acta de la anterior
sesion fue aprobada sin re-
paro.

Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez
Teniente de Alcalde D. Felipe Diaz de la Cruz
Id. id. D. Ventura Vargas.
Procurador Síndico. D. Isidro Silva Loza
Sub Síndico D. José de la Calle
Regidores D. Antonio Ramos Salvador.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores.- D. Felipe Redondo
D. Pedro Padilla
D. Eugenio Capitan

unanimidad.

Seguidamente y con tal motivo el Sr. Capitan propuso y ordinhe el Sr. Alcalde Presidente fue el Sr. acordo un voto de gracias al Sr. Alcalde Presidente por el celo y actividad con que había llevado á cabo las funciones ad-ditas por la Paz y otro asimismo igualmente extensivo á D. Joaquin de Silos, de esta vecindad por su patriótico y generoso desprendimiento cediendo gratuita y expontaneamente el ganado de su propiedad para ser capeado en la plaza Pública durante la lidia de toros debiendo serle comunicado dicho acuerdo por oficio.

Por Srio se procedió á la liquidación practicada del producto de los toros del mes de Febrero último actual año corrientes cuyo importe por todos conceptos asciende á cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas y cincuenta y tres céntimos siendo aprobada por el Ayuntº y acordándose su inmediata formalización.

Dada Cuenta de una superior Comunicación fecha cuatro del corriente por la que el Sr. Gobernador Civil de la Provincia trascribiendo un telegrama circular del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, dispone se manifieste la cantidad con que esta Corporación ha de contribuir por prorrata sola vez para la formación del fondo nacional de cuatro, el Ayuntº Recomendado los laudables propósitos del Gobierno de S. M., y llevado del sentimiento patriótico y humanitario que le anima, acordo contribuir con doscientas cincuenta pesetas, y que haciéndose saber así al Sr. Gobernador, se amplie la contestación á esperando ya por la cuenta de tercero y ya por el reparto proporcional siguiendo anteriormente de guerra pesetas entre las familias de los muertos é inutilizados hijos de esta Localidad en la última campaña solemnemente terminada, el Ayuntº Recomienda la mas posible mayor oferta en Armonía con los precedentes Acuerdos.

Leyó asimismo otro oficio del Sr. Gobernador invitando á la Corporación para que una Comisión en su nombre felicite á S. M. el Rey á su entrada en la Corte y asista á las fiestas que han de verificarse por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

13

N. 0.793.808

la terminación de la Guerra, el siguiente acuerdo nombrar y nombro para dicho cargo en su representación á los Sres. D. Francisco Gomez Blanco y D. Juan del Silva y Alvarez de Acevedo notificándoles su designación á los mismos y al Sr. Gobernador para los efectos legales procedentes.

Vista una solicitud de José Sanchez Barrado, pretendiendo la plaza de Maestro interino de Cilleros, el Ayuntamiento acordó admitirle á Bernardo Gil y Gil Lorenzo Alvarez Barrado, debiendo comunicarse á entrambos el acuerdo y nombrar entretanto al expresado Sanchez Barrado, debiendo comunicarse á este y á otro el acuerdo y nombramiento respectivo y previniéndoles la entrega y pase por intervención del mueble y demás enseres anejos al ejercicio del cargo.

Vista otra instancia de Roperto Prieto, arrendatario de yerbas y multas, pidiendo se reduzca á la tercera parte la cantidad para dedicarlas á tales efectos en el Pinar que explota por bajo de la Cantera de las Casas Grandes y atendiendo á lo que resulta del mismo pliego de condiciones y lo informado por el Sr. Celador, el Ayuntamiento acordó acceder á la peticion, comunicándolo al Sr. Gobernador para los efectos procedentes.

Presentada por José Rodriguez Rico la plaza que hay vacante de Guarda ó Celador de la Cañería, el Ayuntamiento ratificando la resolución recaida en otra instancia de Agustina Moreno con vista del estado del asunto suspendió el acuerdo nombramiento correspondiente de aquel en tanto, bajo la fianza de Vicente Pinciano, el Ayuntº acordó quedara en Secretaría y fuera de que puedan hacer proposiciones dentro del término de Reglamento, previniendo relaciones juradas de ellas en Secretaría con expresión de sus utilidades en el término de veinte días contados desde la publicación del anuncio correspondiente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que se remita al Boletin Oficial [illegible] Dep.to de Gran
Canaria de oficio y sin derecho á reclamar de agravios por la falta
Pericial las actividades de aquellos q.e no signifiquen la indicada fal
sentacion.

Por último y hallandose pendiente la entrega de la interi
dad de las Comisiones juntas acordadas en Union de Fuenteg
nebro de Febrero anterior por diferencias y heridas en la última
Campaña, dio cuenta de las solicitudes presentadas en es
Oficio correspondientes á los Alcaldes Luciano Ramos Ma
Jose Gil Eduardo, Juan Rodriguez Sanchez, Primitivo Ru
Sanchez, Hilario Mateos Alvarez, Gregorio Gutierrez Sal
y Procesales Lucia Leandro y otros Vecinos inutiles Regim
Garcia Juarez, Cayetano Geraldo Conrado y Antonio Perez
ro Duran. El Ayuntº teniendo en cuenta la falta de justifi
cacion de algunos y la perentoriedad del plazo primitivo
fijado acordo ampliarle hasta fin del corriente Marzo para
que puedan pedir y acompañar aquella los que por ocupacion
tengan y largas distancias no han podido Remediarlo, de
Municandose por circto para inteligencia Acordo y pro
Con una Comision Compuesta del Sr. Presidente y los Sres Vo
cal y Alcalde para que Reunidos Antecedentes promueva la cu
Esta que ha de entregarse á cada uno con vista de su ori
Cuentancias.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo acto lo
Cual lo firmo y acordado doy fe de todo lugar yo el Sec.o certifico=

Ignacio Hernandez
Felipe Diaz de la Cruz
Pedro Sabi Lora
Jose de la Calle
Pedro Padilla
Miguel Capitan
Antonio Ramos Salvador
Felipe Bermudez
Ventura Vargas
Jose Villanueva Moreno

Sesion ordinaria del 20 de Marzo de 1816. Alcalde Presidente

En la Ciudad de Plasencia a veinte

Hernandez.

Gefe Superior D. Ventura Vargas

Sub Inspector D. José de la Calle

Regidores D. Eugenio Capitan

Diputado Ramon Gal

Sindico

D. Emilio Monge

D. Felipe Redondo

D. Pedro Padilla

letin del Sr. Gobernador Civil de la Provincia donde consta de que el Gobierno de S. M. ha resuelto que este celebre la fiesta Nacional de la Paz en los dias veinte, veinte y uno y veinte y dos del corriente, el Ayuntº teniendo en consideracion haber ya celebrado los publicos festejos por tal suceso y la falta de recursos en que se encuentra, acordo limitar las muestras de regocijo á las colgaduras é iluminaciones por los tres dias indicados en las Casas Consistoriales y las horas de musica en los Balcones nobles, dando antes y precauciones durante aquellos á los Alumnos de las Escuelas publicas.

Leido, conforme á lo que dispone la Circular de Gobierno de esta fecha de Setiembre del corriente, y en virtud de lo que en ella se previene en el Boletin oficial recibido y en una especial recibida ayer publicada en el ultimo Boletin publicado en el dia de hoy, se acordo celebrar la Fiesta Nacional de la Paz en los dias veinte, veinte y uno y veinte y dos del corriente, segun se previene en

de la Provincia.

Vista otra instancia de D. Manuel Clavo tendiente a le sea concedida permuta con un Solar de la manzana de Santa Catalina que igual antiguo a una casa de su propiedad situada en la misma Manzana frente a la Iglesia de Santo Domingo de esta Provincia presentada por D. Nicolas Gra Jerónimo de esta Vecindad pidiendo se le conceda una permuta del Solar numº treinta y tres que posee en la Manzana segunda que le pertenece en el Convento de Religiosos y cuyo Título de propiedad acompaña al efecto por el del numº ciento noventa y dos de esta misma Provincia que es de nueva y mas solida construcción, el otorgante a cambio de acceder a la permuta propuesta, bajo pacto de veinte pesetas por la concesion, apropiándose el nuevo Solar que pretende el del pasado numº treinta y tres que se declara por tal causa vacante, y vista dicha solicitud con sus antecedentes y lo informado por el Sr Síndico sobre las condiciones y a que hay de hacer servicio de la Ciudad, debiendo regularizar este servicio también abonando la suma que tenga por conveniente para lo sucesivo los siguientes precios o tipos.

	Pesetas	Cts
Por la concesion o adquisicion de cada pasadizo de los antiguos, treinta pesetas	30	—
Por id. id. de cada pasadizo de los de moderna construccion, cuarenta pesetas	40	—
Por cada permuta de un pasadizo antiguo por otro moderno, veinte pesetas	20	—

Por tanto, el Sr. Presidente manifestó si gustaba pasar el y la Comision Especial que se nombro al efecto un arreglo definitivo y conveniente con el gremio de Chocolateros, dijeron de mutuo hay dificultades se habia establecido un Reglamento por virtud del cual se rebajaban la mitad del precio consignado hoy en tarifa para los especies Cacao y canela y la media para el Azucar siendo obtenido el beneficio a favor de individuos del Gremio, pero bajo precia Contribucion Ord.ª se verificaren los pagos sin duda establecidos en dho Reglamento al tiempo mismo de la introduccion y formacion de los pape

ES 10148 AMP 01.01.01.001

15

N. 0.793.809

SELLO 10º AÑO 1876 — IMPTO GUERRA — 50 POR 0/0 — UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — CÁCERES

Audiencia Constitucional — Plasencia

letras firmadas y facilitadas por los jueces, entregue el siguiente dorado á aprobar y apoyo en todas las partes el Ayuntamiento celebrado y que se lleve a efecto desde luego cumpliendo todas y condiciones prefijadas.

Con lo que terminó la sesión firmando los tenientes hábiles de esta lo acordado ocurrido y acordado de que yo el Sec doy

fé.

Francisco Hernando

Felipe Pedrosa

Antonio Ramos Salvador

José de la Calle

Eusebio Monge

Pedro Padilla

Ventura Jorge

Joaquín Capitan

José Villanueva Moreno

Sesión ordinaria del 27 de Marzo de 876.

En la ciudad de Plasencia á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y seis con asistencia de los señores al margen reunidos los Sres. del Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez y Teniente de Alcalde D. Ventura Jorge, Síndico D. Pedro Padilla y Síndico D. José de la Calle, Regidores D. Eusebio Monge D. Ramon Pedrosa D. Antonio Ramos D. Joaquin Capitan D. Pedro Padilla

Abierta la sesión pública ordinaria de la fecha señalada y que aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de una circular número noventa y cuatro fecha catorce y publicada en el Boletin oficial de dicha provincia encargando la celebracion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de abrir el formal e material de la Instrucción prevenida
y ordenando que con la conformidad de los propuestos y despedidos
respectivos se remitan al Gobernador civil de la Provincia los e
fectos embalados a los medios que acompañan empezando ha
gan cabeza previa legalización los documentos que obran en el po
der Municipal por tal concepto, dándoles en dos tantos en
hasta primero de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro
y el otro desde esta fha hasta treinta y uno de Dbre de mil
ochocientos sesenta y cinco, el alguacil Debidamente informado
acordó la redacción y cumplimiento de dhos citados consignándose en
Acta y especialmente en el mismo que esta Corporación siempre
celosa por la Instrucción pública no ha tenido ni tiene hoy
descubierto alguno con la misma.

Retirado de la sala de sesiones el concejal Fr. Ca-
sitano, la comisión de Hacienda hizo presentación de su in-
forme sobre la solicitud que al efecto y por acuerdo de este
del actual se le había pasado sobre fijación de cuota de contribución
territorial y rectificación de su cargo, y enterándose en el primero
el primero reconocimiento, resulta cierto lo alegado por
aquel y hallarse en la misma completamente imposibilitado y a-
sediado las frecuentes heridas y cuatro fuegos de fuego
de la derecha que determinaba la incapacidad, el cabildo acordó
acceder a la pretensión y que deduciendo esa suma pedida
dha cantidad, se le haga abono de esta y rectifique en los li-
bros de Intervención el cargo con que aparece el interesado,

Vistas tres solicitudes una de Joaquín Palacios,
pidiendo pueda pagar de veinte fanegas anuales la cor-
sión del derecho o privilegio de vender la sal en el Rincon
de D. Esteban y punto que por costumbre viene ocupando, otra
de D. Esteban Calvo, pretendiendo la exención del pago por el a-
provechamiento de sus ganados en las yerbas del Coto de Ma
Manjadas en el año último, cuando de tenerle satisfecho
al Síndico de labradores y la última de Domingo Garcia
pidiendo le den dos chozos de los que inservibles hay en
el Pueblar, en equivalencia de los seis días a cuatro fanegas
cada uno que mientras se le han sido pagados en la co-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hacienda que se le cargo por el Estado de D. Pascual Alvarez
de mil ochocientos setenta y cuatro para cuya [illegible]
cion el juez por las faenas de una facultad [illegible]
acordo facultar a informe de la Comision de [illegible]
Pedro Alvarez

Vista otra instancia de alfonso
de Villanueva de la Vera pidiendo se le entregue [illegible]
sion y satisfacer las contribuciones tanto ordinarias como ex-
traordinarias y poseia casa de su propiedad calle del Salvador
num.º diez y ocho que linda por derecha entrando en ella con o-
tra de D. Francisco Blazquez por izquierda con otra de D.
Mentarna de D. Vicente Ramos y por traseras con otra de D.
Pascual Alvarez con el fin de inscribirla en el Registro por ca-
recer de titulos. El expresado informado de la entera de la exi-
gencia del Ayuntamiento de la negativa a la misma acordo
que por Srá se le cobrada en la forma prevenida el certificado
mandado que pedia.

Oy los Sres. Alcalde y Capitanes comandantes de la Comi-
sion especial nombrada por acuerdo de catorce de Febrero ul-
timo para determinar cuentas rectificaciones pedidas por escrito
y verbalmente en las cuentas giradas a los ganaderos de esta
Ciudad para pago de los aprovechamientos del Coto de Nava-
luenga, presentaron concluida su informe, proponiendo des-
pues de haber oido a la parte de dicha Dehesa que se reducen
las bajas y cuotas siguientes.

Ayuntamiento de Jarandilla

D. Gregorio Segada, hoy su Viuda Ascension
figurando con diez cabezas en Otoño doscientas
de Primavera y ciento en Invierno trescientas
Cuentas dos ultimas citaciones deberan solo consig-
narse cuatrocientas cabezas en Otoño y cien en Pri-
mavera subsistiendo Ademas como se halla pre-
sentando una Cuenta total de

La Viuda de Garbellos de Oyarce con seis vacas en hoy
Citaciones deberan consignarse trescientas en Cuenta

ES 10148 AMP 01 01 01 001

Repartimiento de 1874 á 75.

El Organo Capitan que figura con noventa vacas debe
dar cabalmente treinta y cinco terneros.

El Sr. Sargento que tiene treinta y una
vacas deberán cumplimentarle con veinte, siendo la vaca
Magdalena la que aparece con una grapa, atendi-
da la suerte de cada debera cumplimentarle de inmediato

Enterado el Ayuntº Acordo aprobar y aprobó el informe ante-
dicho y que con intervencia de los Interesados se hagan las re-
tificaciones pertinentes.

Por último y manifestando el Sr. Presidente que segun no-
ticias oficiales el dia veinte y nueve del corriente debia llegar a
esta poblacion de paso para Navajas y de regreso deba Tercera
Compañia del Norte el Batallon de Reserva núm.º veinte y
tres, Carmona, el Ayuntº siguiendo el ejemplo de otras Corpora-
ciones con igual objetivo y deseando rendir un tributo de Admira-
cion y gratitud a dho Cuerpo por esta vez en representacion
del Vecindario y supuesto Circulo Nacional, Acordó:

Primero: Que invitandose a todas las Autoridades y funcionarios
el Ayuntº precedido de sus Maceros y la música de la Corporacion
salga en Cuerpo a recibirle a la Entrada de Estepa haciendo en-
trega oficial al Gefe del Batallon de una Corona que con destino a
la Bandera y las armas y leyes de este Municipio acostumbra,

Segundo: Que se oficie al Sr. Obispo para q.e se sirva ordenar a los
Parrocos, un repique general de Campanas a la señal de la del
Reloj de estas Casas Consistoriales, llegada la hora de la entrada,

Tercero: Que invite por bando al Vecindario para que en dho
dia y el siguiente iluminen y cuelgue las fachadas de sus casas
debiendo hacerlo desde luego los Edificios del Estado, la Provincia
y el Municipio, con Colgaduras, yerdias y musica en am-
bos dias.

Cuarto: Que se entregue al Gefe del Batallon la suma siguiente p.r
distribuir entre el Sexmo en metalico a razon de Cincuenta cent.s
de peseta los Soldados, Veinte y cinco Centimos los cabos y una
peseta los Sargentos, cuyo donativo decreto Corporacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

17

N 0792810

SELLO 10º AÑO 1876 — IMPTO GUERRA — 50 POR 0/0 — UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — CÁCERES

Ayuntamiento Constitucional — PLASENCIA

Sumario! Por el presente que se ofrece y de a los Señores Regidores y Síndico del Ayuntamiento de esta Ciudad con antelación de veinte y cuatro horas de celebrarse la sesión ordinaria de mañana en el salón bajo de las Casas Consistoriales con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siguiente de su llegada. Para todo lo cual se halla convocada la Municipalidad en virtud de citación verificada de hoy por Ventura Vargas, Síndico y Secretario que suscribe.

Plasencia 1º de Abril de 1876.

Lo acordado de que yo el Secretario certifico:

Francisco Hernandez — Juez de 1ª Instancia — Pedro Sabas Lozano

Eugenio Capitan — Emilio Monge — Pedro Padilla — Antonio Ramos Salvador — Ventura Vargas

D. Ramon Salcedo — José Villanueva Moreno

Secretario

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de esta Ciudad de Plasencia de 1º de Abril de 1876.

En la Ciudad de Plasencia a 1º de Abril de mil ochocientos setenta y seis se reunieron en las Casas Consistoriales de esta Ciudad a fin de celebrar sesion publica ordinaria de este dia siendo leida y por unanimidad aprobada el acta de la anterior.

Se leyó una proposicion

Alcalde Presidente, D. Francisco Hernandez Clemente

1er Teniente Alcalde, D. Francisco Cornejo Blanco

2º Teniente D. Ventura Vargas

Síndico D. Pedro Sabas Lozano

Suplente Síndico D. Emilio Monge de esta Calle

Regidores — D. Emilio Monge

D. Eugenio Capitan

D. Antº Ramos Salvador

D. Pedro Padilla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de D. Julio Diaz de la Cruz de esta Vecindad para la toma de razon de la inscripcion en el Registro Civil de la Provincia, justificante de exposicion de estar en posesion y pacifica Comunidad de primero D. Lucrecio Diaz de la Cruz desde el fallecimiento de este su Sucesores por una Finca y olivar al sitio de la Perrachilla, en este Termino Municipal lindante por Norte con olivar Llamado de la Colmenera, Mediodia Calle publica, Poniente olivar llamado del Tesoro y Norte con otro llamado de la Picania, Informado el Alguacil 2º de la certera de lo Ayuntº y con el Amillaramiento de la vista acordó telegrafiar el certificado pedido en la forma prevenida;

Para Cuenta de una Superior Orden recibida y, por la Gª remitiendo la Consulta hecha al efecto por la Alcaldia, el Sr. Gobernador Civil de la Provincia dispone la Instruccion del oportuno Expediente de purgo y que con él se remita a la disposicion de la Comision Provincial del Distrito Septentrional Fernando Nuño, que acaba de comparecer en esta Ciudad, y se encuentra afecto a la reserva extraordinaria de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, y declarado Sobrante dado sin haber ingresado en Caja el importe Acordó Gª en Cumplimiento del Mandato se forme y remita con el mayor de Diligencia el Expediente Antedicho, librándole de cabeza la Comunicacion y mandose a él las que juntamente fueron recibidas;

Leidos dos partes que remiten el Gefe de Orden Publico y Celador de Arbitrios Ordenando el Gerente Gª por verse padeciendo una enfermedad interior no puede seguir prestando el servicio el Sereno Tomas Hernandez que por tal causa tiene completamente descuidados y el segundo Gª por varios y repetidos motivos, procediendose fundados Quejas, se entiende conveniente la continuacion en su cargo del celador de Consumos de Ventura de la Cruz, el Ayuntº acordo separar de sus destinos a los dos indicados Sugetos debiendo Comunicarles tan esa inmediatamente y cumplir las necesarias facultades a la Comision de Hacienda como al Sr. Regidor para nombrar los que hayan de sustituirlos donde Despues

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cuenta a la Corporacion.

18

Por ultimo y siendo llegado la hora de los Señores del inmediato mes de Mayo en que haya de celebrarse la Junta Pública de Electores para el nombramiento de Alcalde Constitucional a propuesta del Sr. Presidente, el siguiente Acuerdo se celebrara el dia primero de Mayo proximo, anunciándose al publico por edictos y al mayor numero de Pueblos posible por medio de Alcaldes y demas Autoridades que lo permitieren a las Alcaldias respectivas.

Con lo que concluyó por terminada la sesion firmando este Acuerdo y acordado de que yo el Secretario certifico=

Francisco Hernandez

Pedro Sotor Zona

Emilio Mayo

Eugenio Capitan

José de la Calle

Antonio Ramos Salvador

Ventura Vargas

José Villanueva

Secretario

Sesion ordinaria del 10 de Abril de 1876.

Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez

1er Teniente de Alcalde D. Felipe Diaz de la Cruz

2do id id D. Ventura Vargas.

Procurador. D. Pedro Sotor Zona

Sub-Sindico D. José de la Calle

Regidores D. Antonio Ramos Salvador.

D. Eugenio Capitan

D. Mariano Delgado

En la Ciudad de Plasencia a diez de Abril de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los Señores del margen en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion pública ordinaria de este dia se leyó y fue aprobada el acta de la Anterior.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion el intento de la Comision de Hacienda de los Señores Concejales y su Celador de los nombramientos de un Sereno y un Celador de los mismos en sustitucion de Tomas Flores y Ventura de la Cruz que habian cesado en todos cargos, y atendiendo a las circunstancias del primero le le habia elegido para desempeñar la plaza interinamente de Comun y designado para Sereno a Juan

Diputación Provincial de Cádiz

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en el Salón de Sesiones de su Palacio Provincial, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Fernando Soto Barrera.

Asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan.

Abierta la sesión a las diez horas, por el Sr. Presidente se dió cuenta del siguiente

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Fomento y Obras Públicas, proponiendo se declare urgente el expediente relativo a la adquisición de una máquina de escribir para el Negociado de Intervención.

Enterada la Excma. Diputación, y no habiendo ningún Sr. Diputado que pidiera la palabra, por unanimidad de los veintiséis señores que componen el Pleno, se acordó declarar urgente el expediente de referencia.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Fomento y Obras Públicas, proponiendo se declare urgente el expediente relativo a la adquisición de una máquina de escribir para el Negociado de Intervención.

Enterada la Excma. Diputación, y no habiendo ningún Sr. Diputado que pidiera la palabra, por unanimidad de los veintiséis señores que componen el Pleno, se acordó declarar urgente el expediente de referencia.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Fomento y Obras Públicas, proponiendo se declare urgente el expediente relativo a la adquisición de una máquina de escribir para el Negociado de Intervención.

Enterada la Excma. Diputación, y no habiendo ningún Sr. Diputado que pidiera la palabra, por unanimidad de los veintiséis señores que componen el Pleno, se acordó declarar urgente el expediente de referencia.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

19

N. 0.793.811

SELLO 10º AÑO 1876 — IMPTO GUERRA — 50 POR 0/0 — UNA PESETA

ALMOLEYA CONSTITUCIONAL — PLASENCIA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — CACERES

Abierta la sesión ocurrido y acordado lo que sigue y
el Sino autorizo!

Francisco Hernandez

Pedro Soler Lora

Emilio Monge

Eugenio Cayetano

Ventura Sorgo

Ramon Delgado y de Vera

José Delgado

Antonio Ramos Salvador

José Villanueva Moreno

Secto.

Vista ordinaria del Ayuntamiento de Abril de 1876.

Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez.
1er Teniente D. Francisco Gomez Blanco
2º id. D. Felipe Diaz de la Cuesta
3º id. D. Ventura Sorgo
Procurador D. Pedro Soler Lora.
Secretario D. José de la Calle.
Regidores D. Antonio Ramos Salvador.
D. Emilio Monge
D. Eugenio Cayetano
D. Pedro Padilla

Vista en Sesta Consistorial de Plasencia a diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y seis se reunieron los señores de Ayuntamiento al margen anotados para celebrar la sesión pública ordinaria de la fecha bien citados y emplazados de la anterior. Por ella leyendo la Invitación practicada del producto de consumos del actual año corriente por el Alcalde Presidente a cuatro mil cuyo importe los todos Concejales asistentes y presentes, mil ochocientos setenta y siete pesetas y noventa y cinco céntimos siendo aprobada por el expresado y acordando su inmediata formalización.

Acto seguido de la lectura de un oficio fecha diez y seis del corriente por el que manifiesta el Diputado de consumos

La Señora Alcalde Constitucional Presidente mandó se lea
de su orden por mi el Secretario de la Corporación reproducida la Diligencia
Proveyó Con Comparecencia de esta fecha, el Apoderado D. Sebastián Fernández Silva
Acuerdo Acordó Ampliar Procedase a la Comisión de Hacienda
Cuenta con el Informe Pendiente para el nombramiento de Abogado in
Acuerdo que le Substituya.

Dada Cuenta también del Expediente de Juicio Verbal
instruido por mandato superior contra Sebastián Fernández Silva, de
esta vecindad y mayor afecto a la reserva Extraordinaria de Utili
de mil ochocientos setenta y cuatro y declarando abierto al público
y personas citadas el Juicio verbal correspondiente, empezaron
las alegaciones en pro y en contra, siendo al Sr. Promovedor
Síndico que manifestó no tener que exponer nada de nuevo y
confirmarse en el dictamen que consta en el Expediente y después
al padre de repetido mismo que afirmándose en sus Conclusiones,
dijo también no tener que añadir cosa alguna y pidió la prue-
ba de la justificación por él ofrecida, sin haber lugar a oír al
respectivo Suplente ó sus representantes por no existir ninguno
hábil en razón al carácter de Leva ó Llamamiento General de no-
ches que tuvo el de referencia por cuya virtud se declaró al de-
fensor Fernández, Letrado, evacuándola por parte del proponente
D. Francisco Fernández Silva padre de Aquel, los testigos D. José
Díaz de la Cruz y D. Manuel Pérez Alcalá, vecinos de esta
Vecindad y mayores de edad, los cuales juntado el competente ju
ramento en forma y preguntados al tenor de los particulares
proponentes Contestaron unánime y afirmativamente, esto es q.
el mozo Sebastián Fernández Silva había estado ausente
de esta población desde 7 Mayo de mil ochocientos setenta
y tres hasta el primero mitad de Marzo último que fue
Casa del D. Francisco Fernández Silva donde el oponente y este
de Junio de mil ochocientos setenta y tres hasta el día de hoy
Presente Abierto este Acto y reiterando dar dos pruebas tan
plenas manifestaciones, el Sr. Promovente mandó despejar
la Sala para deliberar sobre el asunto quedando Secreta y
presto a Discernir sin que mismo el Sr. Concejal re-
dacta de la prueba, Visto el resultado del Expediente la ig-
norancia Absoluta que se han tenido hasta hoy respecto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Secretario del mismo D. Sebastián [illegible] la falta de citación de la audiencia de ella a la Sra. del Ramo y la Antigüedad de la ausencia de ella a la Sra. del Ramo y la Antigüedad de la ausencia de ella a la Sra. del Ramo y la Antigüedad de la aus

Interna y Adventos Actos Ordinarios en Conformidad de las
prevenciones Organizaciones el mismo Sr. Presidente de
Clara el punto suficientemente discutido y aunque dos
Vocales del Municipal, el Syndico por mayoría y segun el
resultado del escrutinio que se practicara, acordo se pro-
pusiera a la Junta el nombramiento o suspensión de la
citada Diputación Municipal y la adopción de otro medio que
fuere procedente y mas conveniente a los intereses de la Corpora-
ción y del Vecindario, habiendo emitido sus votos en contra,
o sea en favor del interno declarado los Sres Padilla, Ramos
Diaz de la Cruz y el Sr. Presidente Hernandez.

Habiendo celebrado el Domingo proximo pasado
sesion del Actual en el Santuario del Puerto, la primera ordi-
naria á la Santuina Virgen y viendo practica Constan-
te el nombramiento de una Comision del Ayuntamiento que
presida y asista á la misma, el Syndico acordo elegir y
eligio para el caso á los Sres Silva, Padilla Ramos, Del
gado y Sr. Presidente.

Con lo que se dio por terminado el acto leyendo esto lo
de ella acordado y acordado de que yo el fué Certifico.

Francisco Hernandez

Pedro Lucas Flores

Felipe Diaz de la Cruz

Pedro Salvador Lara

José Delgado

Pedro Padilla

Emilio Monge.

Eugenio Cayetano

Antonio Ramos Salvador

Ventura Vargas

José Villanueva Flores

Acta ordinaria del 1º de Mayo de 1876.

En la Ciudad de Alhaurin el Grande á primero de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los Sres del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez, Teniente D. Francº Gomez Flores D.º id id D. Felipe Diaz de la Cruz Dor id D. Ventura Vargas Sindico D. José Ruiz Calle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

21

N. 0.793.812

Alcaldes, D. Emilio Mongo
Salvador
D. Antonio Ramos Salvador
D. Eugenio Capitan
D. Pedro Padilla
D. Felipe Cedrun

de esta de la Antecion.

Vista de la circular de esta Comision Provincial de fecha veinte de Abril ultimo por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia ordenando se fije y comunique á la mayor brevedad la cuota con que queda contribuir al sostenimiento de la Guardia Civil para el servicio de Rural, el interesado acordo de conformarse al Sr. Gobernador que careciendo absolutamente de recursos municipales para cumplimentar tan pronto como le fuere posible el mandato de la Superioridad, y llevado este caso por duplicado en los respectivos terminos y [illegible] via agua el interesado acordo elevar y cumplir como hemos de contribuyente para la Guardia Civil para el servicio

cion de la Junta de las Juntas Provinciales de la Contribucion
Territorial y Junta Gral de Asociados para el nombramiento de propuesta de Jueces de
Partidos y Suplentes que han de constituir dicho Ayuntamiento
Enterado el Ayuntamiento acordó en primer termino que se
Verifique el sorteo de los siete Jueces y los suplentes que
deben reemplazarse por ser el Catorce el número de los primi-
gual al de los Concejales y uno de los segundos, lo que
cio de declarar desde luego por excluidos a D. Blas Silva
Emiten como Perito por haber recurrido hace años y nuevo
su fallecimiento y D. Eugenio Capitan, como suplente por
Tener actualmente el cargo incompatible de Concejal
debiendo por consiguiente sortearse los jueces y dos suplen-
tes que con lo Arriba enunciado y completan los siete de
los primeros y tres de los segundos que han de constituir
Se procedido el sorteo en los términos prevenidos en la for-
sevados Oficios resultaron excluidos los siguientes.

Peritos.

Número que figura en el repartimiento.	Nombres	Concepto por que contribuyen	Cuotas que satisfacen Reales.	Cént.	Vecindad de los contribuyentes
328.	D. Juan Rodriguez	Colono	23	52	Placencia
369	D. Luis Moreno Mancebo	Rústico	326	21	"
542	D. Tomás Bauget	Colono	21	"	"
31	D. Antonio Gra Viana	Urbano	31	60	"
535	D. Blas Silva	Rústico	105.	54	"
364	D. Leandro Gimeno Rosal	Urbano	176	40	"
265	D. José de Vera	Rústico	135	"	"

Suplentes.

93	D. Eugenio Capitan	Ganadero	241.	16	Placencia
435	D. Pantaleon Iglesias	Urbano	9	68	id
262	D. Eduardo Tejero	Colono	17	25	id

Siguiendo leyendo a la vista el repartimiento de los con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cabeza de Partido de Plasencia

Debiendo verificarse Mañana Domingo el Sorteo de Individuos para el nombramiento de Peritos, Suplentes, Repartidores y Cobradores de Contribuciones, que han de componer la Junta pericial de esta Ciudad, para el año económico de mil ochocientos cuarenta y cinco á mil ochocientos cuarenta y seis, segun previene la Instruccion de 23 de Mayo de mil ochocientos veinte y siete, y Real Orden de diez y seis de Junio de mil ochocientos treinta y uno, he dispuesto se verifique el referido Sorteo á las diez de la mañana del dia de Mañana en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Señores Alcalde Presidente, Regidores y Síndico Procurador de este Ayuntamiento, y de los Individuos de la Junta pericial que se expresan en la Lista siguiente.

Peritos.

Número que ocupa en el antiguo repartimiento	Nombres	Empleo ó Contribucion que satisfacen	Cuota		Vecindad
			Rs.	Mrs.	
296	D. Juan de Silva	Rentero	9	30	Plasencia
1	D. Ruperto Carrasco	Recaudador	6	51	id.
672	D. Ramon Sanchez Seco	Colono	295	05	Malpartida

Suplentes.

29	D. Joaquin Cabrera	Rentero	22.	14	Plasencia

Debiendo tambien nombrarse cuatro terceros de peritos y dos de suplentes para el mismo objeto de la Cuarta parte de Urbanos de la Junta pericial, correspondiente al nombramiento de otros tres Peritos, uno mas por el mismo empleo ó Industria de los siete que componen la Junta con dos de Suplentes, un Suplente y un Repartidor por el mismo concepto, tambien sorteado ante mi por los dias que expresaré, de los individuos siguientes, terminados:

Para Peritos.

1ª Terna.

23	Bartolomé de la Calle	Ganadero	Plasencia
45	D. Antonio Reyala	Colono	id
606	Eladio Sanchez	Rentero	Garganta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

2ª Tanda

67. D. Cándido Barbero Colono 23. 10 Plasencia
58 " Braulio Nicolás Urbano 8. 17 id
621 " Joaquín Melchor Canal Rústico 1204. 50 Madrid

3ª Tanda

62 D. Casimiro Herrero Urbano 85. 89 Plasencia
71 " Cirilo Gil Ganadero 13. 02 id
671 " Enrique Carpintero Colono 482. 55 Garcaray

4ª Tanda.

69 " Dmgº. Rodrigo Ganadero 120. 45 Plasencia
72 " Cayetano Macías Urbano 18. 90 id
624 " José Díaz Lopez Rústico 964. 50 Madrid

Para Suplentes.

1ª Tanda

691 D. Vicente Martín Bonilla Rústico 4. 25 Madrid
60 " Antonio Lopez Muñoz Urbano 35. 28 Plasencia
272 " Juan Delgado de la Calle Colono 111. 60 id

2ª Tanda.

91 D. Esteban Calvo Ganadero 53. 97 Plasencia
80 " Clemente Gonzalo Urbano 18. 27 id
681 " Manuel Buitrago Rústico 1202. 59 Coria

Por último y á propuesta de la Comisión de Gobernación se acordó por la conveniencia de la marcha del ejercicio acordar por ahora y á título de ensayo el sistema de construcción y reparación del pavimento público mediante empedrado en algunas trozos ó trayectos á los tubos de barro, en canal de fábrica bajo las condiciones y detalles que la mencionada Comisión formule y verificándose las obras por licitación pública, y que en consecuencia anuncie por hoy al trozo que media entre la Puerta de Santiago y la fuente de Manuel Méndez, se entregue el debido expediente con el plano, pliego de condiciones y presupuesto, que celebre la subasta, pongase á la firma y en caso del no que cese tenale el Domingo catorce del actual de once á doce de la mañana cuentas Concejales Gon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 10º AÑO 1876 IMPTO GUERRA 50 POR 0/0 UNA PESETA
ASAMBLEA CONSTITUCIONAL PLASENCIA
SOCIEDAD DEL TIMBRE CÁCERES
23
N. 0.793.813

Victoriales.

Con lo que se dió por terminada la sesión y cuando
leído lo en ella ocurrido y acordado de que Yo el Sno,
certifico,

Francisco Hernandez

Felipe Díaz de la Cruz

José de la Peña

Emilio Arroyo

Pedro Padilla

Felipe Redondo

Eugenio Capitan

Antonio Ramos

Ventura Vargas

Salvador

José Villanueva

Moreno

Unta Comisión

de Plasencia á veinte de
Mayo de mil novecientos
veintiseis se reunieron
en el Salón de sesiones de esta
Casa Consistorial los
señores de la Comisión Provincial con
el fin de celebrar la ordi-
naria correspondiente al
día de la fecha, leyendo y
aprobando el acta de la
anterior.

Dada cuenta de una
superior comunicación fha
tres del actual por la que
el Sr. Gobernador Civil de
la Provincia en virtud de
las facultades que le concede el artículo 29 de la ley
Provincial vigente, admite la renuncia que del cargo de Con-
sejal tenía presentada D. Pablo Borrego, y nombra
para cubrir esta vacante y la que resulta además por

Sesión ordinaria del 3 de Mayo de 1926.

Presidente, D. Francº Flores
Alcalde
Concejales,
1er Teniente, D. Francº Gomez Blanco
2º Teniente, D. Pedro Díaz de la Cruz
Síndicos D. Pedro Padilla
Sub Síndico D. José de la Peña
Regidores, D. Emilio Arroyo
D. Ramon Vazquez
D. Felipe Redondo
D. Pedro Padilla
Diputado D. Salvador
D. Eugenio Capitan
Concejales Cesantes,
D. Bernardo Gragera
D. Vicente Hernandez Arroyo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el asunto de su Alcalde á D. Bernardo Sosa y Sosa y D. V
Cute Hernández Delgado, dictando acuerdo jurisdiccional
inmediatamente, y acto seguido Víctor Hernández y compareci
ellos fue el Sr. Presidente les confirió la posesión de su
cargos, haciéndoles cumplir Juramento de Ley
y Prometer.

Vista una Exposición de vecinos Jornaleros
por falta de título vecino con Vecindad devengo pesetas
hace treinta años y contribuyente por una casa e
lle del Glavero número siete derecha Entrando que linda po
la derecha entrando en ella con otra de Catalina Barbero, iz
quierda con otra del que solicita y traseras con otra de Juan Fuente
Enterado el Ayuntº y contando con la certeza de lo expuesto de los
aniillamientos y repartimientos hecho se le expida el certifi
cado positivo que pretende.

Vistas cuatro solicitudes dirigidas por D. Antonio Fernán
Martínez, Juan Sánchez, Jerónimo Bermudez y D. Manuel
Prados, pretendiendo cada una plaza de Peón Exactor otra de Ja
dor o Celadores de Montes, el Ayuntº acordó no haber lugar
por falta de vacantes a las peticiones y que sean devueltas dicha
Instancias para cuando ocurran.

Vista asimismo otra Exposición de Francisco
Rivera pidiendo le nombre Celador de Colmena en la va
cante que existe, el Ayuntº participando los antecedentes sobre
el particular, acordó no proveerla interin las aguas ofen
den perjuicio y que devuelva aquella con los datos de su in
dole para dictar lo que sea.

Vistas también otras dos instancias de Ramón
Reyes y Lucas Hernández pidiendo se les nombre pa
Sobre grabes las colmenas, el Ayuntº acordó pasarlas a los
mismos con cinco nombrados para el asunto y comunica
do hoy Sres. Monge y Ramos, en Comisión Acor
dó dicho hoy Sres. Calle y Hernández Delgado procedan
a la verificación de las bajas existentes y propongan lo
mediten que entiendan justas y equitativas para la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mejora y ornamento de Cabezo, y la de-
signacion de los Arboles que han de sustituir
Vista otra instancia de D. Antonio Caballero
pidiendo Certificado de varias preguntas y con-
star con casa calle de las Tortolas num.º Doce izquier-
da con otra de D. Lucas Serrano del Castillo y
Traseras con otra de los hros de D. Jacinto Gra Monge, el
Ayunt.º informado de la Cartera de lo ejecutado y conclu-
sion, Acordo dar la vista acordada de conformidad.

Dada Cuenta del dictamen negativo que la Co-
mision de ornato ha formulado en la instancia de D.
Manuel Claro Reyes sobre Autorizacion para cer-
rar y cubrir un Cubo de la muralla contiguo a su casa
num.º 3 el Ayunt.º Acordo Aprobarle y le aprobó dene-
gando en lo concerniente la pretension.

Dada Cuenta por mi el infrascrito Srio de las
presentadas en dicha sesion los Ayuntamientos que han sido
Cerrados durante los Cinco ya terminados de los años
Comprendidos entre el ochocientos setenta y cinco a setenta y
dos, mil ochocientos setenta y dos a setenta y tres, mil
ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro, y mil ochocien-
tos setenta y cuatro a setenta y cinco, relativos a
fianzas de Depositarios Municipales de Aguilas Cuevas con Arreglo
a los Correspondientes presupuestos y libros de intervencion
que Archivan, y en su virtud el Ayunt.º acordo que
fianza sea Comun y corriente para Semejantes Depositarios
Convocados la Asamblea de Vecinos Mayores Contribuyentes
que el procedimiento establecido para el cobro de la Pa-
cuota ley Municipal,

Se leyó tambien una Comunicacion del Sr Gober-
nador Civil de la Provincia con fha
Seis del corriente por la que y visto el acuerdo celebra-
do por este Ayunt.º en veinte de Abril
ultimo, Cuya copia certificada se remitió conforme
al Ayuntamiento ordenando por la misma Municipal de
las Especies para cubrir el cupo de Consumos de esta

Acordado en el próximo Ayuntamiento de mil ochocientos [illegible]
la opinión a Defensa y vista de la Generalidad en uso de las facu-
tades que la Ordenanza Municipal vigente le dispensa
to provisionalmente la Aprobación, Interino Retiro devuel-
tener por Aprobado y que remita a los Contribuyentes para
toda Comunicación a los efectos legales.

Por último y siguiendo por el Sr. Alcalde la Corpo-
nencia de ejecutar algunas obras necesarias y de poco co-
sta Casa Ayuntamiento de esta Ciudad con objeto de po-
der alojar en ella de dos Compañías de Infantería y
que Actos fidedignos, envía el Sr Capitán Gral del Ter-
rito de Guarnición a esta Ciudad el Ayuntamiento
Acordó Autorizarlas, debiendo recomendarse la posible e
conomía y sujeción a un presupuesto previo, nombra-
do para ello una Comisión compuesta de los Sres Vocales
y Síndico.

Con lo que terminó por terminada la Sesión firmando esta
con ella convenido y acordado de que yo el Secr
certifico.

Francisco Hernandez

Pedro Soler

Zora

Bernardo Garay

Esteban Monge

Antonio Ramos Salvador

Miguel Capitán

Vicente Hernandez

José de la Calle

Ramon Delgado y de Vera

Pedro Padilla

Felipe Valverde

José Gil Romero

Sesión ordinaria del 5 de Junio de 1876.

Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez
1er Teniente D. Francisco Gomez Blanco
Por Ausencia D. Pedro Soler Zora
Sub Síndico D. José de la Calle
Regidores D. Pedro Padilla
D. Bernardo Gra
D. Vicente Hernandez Delgado
D. Felipe Hernandez

En la Casa Consistorial de esta Ciudad de Alcaraz a cinco de Junio de mil ochocientos setenta y seis se reunieron en los Estrados del Juzgado en virtud de citas hechas en forma para celebrar la sesión ordinaria de esta fecha asistiendo con dos días de anticipación

ES 10148 AMP 01.01.01.001

25

N. 0.793.814

En la Sonna Acostumbrada y made hora antes de la
señalada por regla de la Campana Alcalde, por ante mi
Secretario, entre otras cosas al sorteo de los Señores Asociados a los
efectos, para la Junta Provincial que ha de funcionar desde primero
de Julio próximo hasta la terminación del mismo mes
Junio en treinta de Junio siguiente en conformidad al ar-
tículo veinte y tres y demás del Capítulo tercero de la
Vigente ley Provincial.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión
y leída y aprobada que fue el acta de la anterior se
procedió a la saca de las listas numeradas de los treinta
Asociados que constituyen el Ayuntamiento de esta Ciudad,
según lo anteriormente acordado, para cada una
de las listas sacar tantos números como individuos hubiera en
ellas y una globo aparte algunos de sobrantes en cada decena
hasta, de conformidad al sorteo, de conformidad en cada decena
tantos números como Asociados la corresponden, diez
de la primera, cuatro de la segunda, siete de la
tercera, siete de la cuarta, seis de la quinta y diez seis
de la sexta obteniéndose en la operación el resultado
siguiente: De la primera lectura tocaron los números diez
y siete, diez, cuarenta y cuatro, veinte y tres, diez, veinte y seis, cua-
renta y uno, treinta y dos, veinte y cuatro, veinte y seis, cua-
renta y uno, treinta y seis y veinte y siete correspondientes
a la lista a D. José Salazar y D. Eviaco Gil y D. Rafael
Gras, D. José Arroyo, D. Benito Simo, D. Juan Espada, D.
Manuel Claro, D. Juan Senedo, D. Julian Silva,
D. Pío Moreno Consejero y D. Natalio Medrano y D.
Juan Lucas, de la segunda sección sabiendo los números
diez y seis, ciento ocho y cincuenta y dos y cincuenta y uno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

correspondiente á D. Baltasar Bayguate, D. Andres Sanchez Cano, D. Jose Sergio Vargas y D. Jose Hidalgo, por la tercera seccion salieron los numeros cuatro cincuenta y ocho, diez y nueve, cincuenta y siete, cincuenta y tres correspondiente á D. Manuel de la Calle, D. Juan de Silva, Rodrigo Gonzalez, D. Juan Francisco Conejino, D. Juan Delgado, D. Ramon Tarrio y D. Jesus Botana; por la cuarta seccion salieron los numeros treinta y siete, cincuenta y seis, cincuenta y ocho, siete, diez y nueve, diez y seis y doce correspondiente á D. Julian Miranda, D. Miguel Charro, D. Pedro Fernandez Sacro, D. Francisco Pacheco Caballero, D. Mariano Goyer Villalain D. Manuel Gonzalez, D. José Ramon Barberan; por la quinta seccion salieron los numeros seis, treinta y cinco, quince, once, trece y veinte y tres correspondiente á D. Fermin Otero, D. Juan Manzano D. Miguel Montero Merino, D. Jose Berrocoso, D. José Cortejoso y D. Agustin Leon y ultimamente por la sexta seccion salieron los numeros treinta y cuatro, veinte y uno, diez y ocho, cuatro, veinte y cuatro y catorce correspondientes á D. Victoriano Dominguez, D. Jose Gonzalez, D. Santiago Alvarez, D. Eugenio Sanchez Blanco D. Carlos Alvarez Soria y D. Julian Adrianez. Verificado esta anterior forma el todo de Contribuyentes Electores en numº total de Cuarenta y dos Vecinos de Concejales, que conforme a lo que deben componer este Ayuntº se acuerda hacerlo saber por medio de esta á los nombrados Electores y que con arreglo á lo prevenido en el Artículo setenta y dos de la Ley Municipal vigente se anuncie al publico por medio de edicto el resultado del sorteo.

Seguidamente y comenzando el Alcalde ordinario lo presente por Secretaria la Liquidacion practicada del producto de Contribuciones en el mes de Abril último y Ejercicio del Actual Año Económico y cuyo importe por todos Conceptos ha ascendido á cuatro mil Setecientos setenta y cinco pesetas y treinta y seis Centimos y se ha formalizado ya con

Vista del retorno en las Cuentas Interinas de el Ayuntº de la Oliva con todos sus frentes, Cumplido por Dos Peritos la formalización.

Vista Otra Cuenta de una Comisión pasada Alta Administ Económica de la Provincia en virtud Auto Vista de 9 Mayo último por la que se dio vista de la Cuenta en las Correspondientes Cuentas por el Ayuntº de Inventario Peritos Repartidores de la Contribución de Inmuebles Cultivo y Ganadería a los Sres D. Ambrosio Herrero Alcalde Calle D. Cándido Barbero D. Casimiro Herrero y D. Bonifacio Rodriguez otros, todos Vecinos de esta Procedencia y siguientes a D. Antonio Egea D. Ramon y D. Esteban Calvo, que lo son de la misma, ordenando dha Superioridad que se hagan saber tales nombramientos a los Interesados sujetos Contenidos en dho Auto, antes de los quince siguiente del Real Decreto de veinte y tres de Mayo último, Acordó verificarlo en la forma Acordada Advirtiendo para el caso de ocurrir Alegatos y para que definitivamente se instale la Junta Pericial Cuenta Autos en Ejecutoria Acordó se Ejecutase inmediatamente todo lo Contenido en providencia Comunicación.

Vistas Otra Instancia parte del Diputador de Concejo en que manifiesta que el Guarda o celador Ysauro Pardo Jaen abandonó el servicio y puesto que le estaba designado desde el principio de Mayo último, el Ayuntamiento Acordó Separarle haciendo lo saber.

Vistas Asimismo dos instancias documentadas presentadas por Florencio Nuñez Moreno y Sebastian Garcia Diaz naturales del Barrado, pretendiendo Vecindad en esta población y fundando en cuanto no haber transcurrido aun los seis meses de continuada residencia que prefija el artículo Quince de la vigente Ley Municipal, el Ayuntº Acordó no haber Lugar por ahora a lo pretendido interin se llena dicho requisito.

Vista también otras dos Exposiciones de Nuñez Sebastian

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rano Muñoz Morales y Ventura Alvarez, de esta vecindad, pidien
do el primero un socorro para costear el viaje en corso de
sus padres y el segundo que se le dimine de este empadro
namiento y se le certifique su conducta para trasladar su
domicilio á Solana, su pueblo natal, el Ayuntamiento
acordó conceder a aquel cinco pesetas por via de socorro
justificado y necesario y que teniendose por admitido el
este de su vecindad, se le espida certificación de buena con
ducta.

Vistas otras dos solicitudes de Juan Ortiz y D. Manuel
Cesareo Bertriguer contra esta por cuotas de patentes
pretendiendo aquel una rebaja de doscientas pesetas de
las en el Apeo que de este artículo se le hizo hace tres me
ses y los últimos que sobre acordante en el próximo año co
mercio en detacion habiendose encontrado objeciones á la
dicion ilimitada de patentes pobres quela Corpora
cion tenga á bien, el Ayuntº acordó pasar la primera
á la Comision de Hacienda y la segunda á la de
Propuestas para su informe respectivo.

Vista otra instancia de D. Joaquin
de Vera cargue manifestando haber cometido por error
la cuota correspondiente hoy en la parcela de tierra, pide se le
indemnice por ser de público tránsito y habersele en ofe
cido por el Alcalde y Ayuntamiento anterior las cuarenta pesetas
ochenta y ocho centimos, de cuya mitad de su importe, el Ayu
ntamiento apreciando tales razones acordo le indemnizase
al solicitante de referida cantidad.

Vista otra instancia de D. Natalio Medrano pidiendo
la ocupacion en su favor de una pequeña porcion de
terreno triangular para incluirla en su olivar contiguo
de su propiedad al sitio de Cantarranas y lindante con las
carreteras, el Ayuntº acordó pasarla a la Comision de
Ornato para que practicando cuantas averiguaciones
sobre carretera le informe y lo haga dignos a la Cor
poracion si esta pertenece a la misma el referido
terreno.

Examinada otras dos solicitudes una de Lucas Car
tero pidiendo la baratania para la Casa Cuna y por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

27

N. 0.793.815

SELLO 10º AÑO 1876 — IMPTO GUERRA — 50 POR 0/0 — UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — CACERES

ALCALDIA CONSTITUCIONAL — PLASENCIA

Cuenta de los fondos Municipales de este Hijo del Pobre de ocho meses de edad y la otra de Juan Sanchez para que se le abone en su día como único heredero legal en la Corporación Adenda por sustitución Contratada en mil ochocientos treinta y nueve á Francisco Saturio Sanchez, hijo de padres desconocidos adoptivo del fallecido y fallecido en Cuba el año mil ochocientos setenta y cuatro, el siguiente Acuerdo respecto á la primera que pase la vista de referencia á la Casa Cuna de esta Ciudad y encuanto á la segunda Que mediendo las instantes los documentos que la acompañan, no puede acederse á la peticion interin por Tribunal Competente no sea declarado heredero en forma legal el reclamante.

Vista otra instancia de los vecinos Alfareros Pedro Martin Galeras y Juan Esteban Dominguez pretendiendo la Asociacion cooperativa y á fin de evitar la competencia entre todos los alfareros de la Ciudad y con el encargo á una sola persona que viene haciendo el cocido con que formando un fondo común fijo se pagen á prorrata todos los gastos que se ofrezcan necesarios á dicho fin, el siguiente Acuerdo Que se reproduzca la instancia de referencia á la Casa Cuna de esta Ciudad y encuanto á la segunda Que mediendo las circunstancias y que sin determinacion de numero de cargas, todos los vecinos por modelo uno de los que en la Actualidad se usan se celebre el remate con el tipo de su precio y por fuerza la baja cuadrada que designe la Alcaldia.

Interesando por fin Que en vista del corriente mes de Diciembre los contratos de suministro de petroleo para el alumbrado publico y el arriendo de los almacenes y no siendo necesario disponer con tiempo su renovacion, el siguiente asunto se proceda á la misma, tomando

el término de dos años que empezarán a contarse desde primero de Julio próximo para ambos Contratos, el fijo de nueve pesetas, cincuenta céntimos para cada arroba o veinte y cinco cuartillos de peloteo y el que resulte del balance del último Quinquenio como medio para los Cheques y el siguiente Domingo once del Actual para la Celebración del primero y último remate en ambas Tabernas de once a doce de esa mañana por pujas á la llana, bajo las pliegos de condiciones que se darán para la Licitación.

Siendo llegada la época por la proximidad de la temporada de Invierno para el Repartimiento de las Capitaciones de grano correspondientes del Distrito de esta Cántara entre los labradores pudientes del término y el siguiente acuerdo que inmediatamente se proceda á la entrega en las Garantías y legales formalidades del caso haciéndose saber al público por medio de bando para la presentación de solicitudes circunstanciadas por los interesados, previniéndoles en esta Nota á los que fueren labradores y cosecheros de años anteriores con el concepto.

Enterado por medio de una Comunicación Dirigida por el Excmo Sr. Presidente del Consejo de Administración de esta Caja creada para alivio de los inutilizados y huerfanos del Patriotismo de la Corporación á fin de contribuir y gestionar porque se contribuya al incremento de la Institución para la provincial, la misma acordó se participase á dho centro la imposibilidad de mayores esfuerzos por el elevado precio de la subsistencia, esperando haya hecho Su Anteriandad y el vecindario de aquellas fuerzas no alcanzan a sus deseos.

Finalmente pedir cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión Permanente conforme la cuenta del trienio y arreglado a la actual legalidad para el próximo año económico de mil ochocientos setenta y cinco á setenta y siete importante por Capitulos y artículos la suma total en gastos de setenta y dos mil ciento veinte pesetas veinte y seis céntimos dejando equivalente en un todo por nivelación á la de ingresos y como dicta el citado Reglamento de una vez Aprobación y aceptando esta por una sola Votación las cantidades que aparecen de las relaciones numeradas que le acom-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para ante la Corporación Municipal Constante y la aprobó en todas sus partes y que conforme a lo prevenido en los artículos Cuatrocientos Ochenta y siete y cuatrocientos Cuarenta y Ocho de la Ley Municipal se proceda de inmediato a dar cuenta del proyecto de presupuesto para el próximo año económico, importante la suma total de Pesetas Veinte y nueve mil setecientas Cuarenta y cinco Unidades a la de ingresos y cargo proyecto igualmente formulado por la Comisión e informado por el Síndico que también aprueba unánimemente por el Ayuntamiento a la manera del Artículo y previo Anuncio al público se entregue de manifiesto en Secretaría por el término y se someta a la Asamblea de Contribuyentes para el día Veinte y cinco del corriente.

Con lo que se dió por terminada la sesión de que yo el Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde Presidente,
Francisco Hernandez

El Secretario
José Ruiz de Lara

Pedro Badilla

Mariano García

Vicente Hernandez

Felipe Rodriguez

Sesión ordinaria del 12 de Enero de 1876.

Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez
1er Teniente de Alcalde, D. Francisco

En la Ciudad de Plasencia a doce de Enero de mil ochocientos setenta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Comes Blasco. — Pror Síndico, D. Isidro Silvo Lasa. — Sub-Síndico, D. José de la Calle. — Regidores, D. Bernardo Gra Gra. D. Pedro Ordilla. D. Vicente Hernd. Botayor. D. Ramon Delgado Vera. — D. Emilio Monge. D. Eugenio Capitan. —

la y por reunidos los Sres de Ayunt.to que se especifican al
margen en estas Casas Consistoriales con el fin de cele-
brar la sesion pública ordinaria de hoy, se leyó y fue a
probada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente de Pleno manifestó que
la Comisión encargada de informar sobre los abonos y
pactos que han de entenderse para la venta ya por la
Ciudad de las Casas, que por el vencido fallecio de estas Clases
de ganado, cuyas Casas ocupando el de la venta impiden
que se especulen como sino a las personas poseedoras de
Carta de licencia para expenderlas de esta y suya, exclusivamente
a no pesar todo el tiempo que dure la concesion a mas de dos
cuartos libres. Enterado el Ayunt.to y despues de una breve discusion
acordo para beneficio del público y anuncio en los Periodicos de
Comunes autorizar desde luego la venta de carne de oveja y de
cerda pero bajo el precio maximo de diez cuartos cada libra y
la condicion de que ha de celebrarse fuera de esta Casa Carni-
cería la venta que se establezca para la expendicion, quedando
prohibida la de esta suerte hasta aquí y cadueando aquella
concesion tan luego como se falte a los requisitos fijados.

Pondrá de manifiesto la liquidacion practicada del presu-
de Comunes en el mes de Mayo último, ascendente a nueve
mil doscientas siete pesetas veinte y seis centimos. Enterado el
Ayunt.to acordo aprobarla y la aprobó en todas sus partes en forma
legal.

Dada lectura de una carta que al Ilustrable Presidente D.
Antolin Cantalapiedra, Diputado del Partido de Segovia
Comunica por el establecido en Carbonero el Mayor, previ-
niendo el fallecimiento de constituir un Almacen estableci-
miento en esta Ciudad pidiendo que a ello se le facilite
cione por la Corporacion de esta, teniendo en cuenta la Real
hoy de los Pesos, pero estimando tambien el laudable propo-
sito del Sr. Cantalapiedra acordó le fuese contestado que no por
tratarse tal disposicion que gasto tan Oficio a mas de los
grandes que resultan en esta Ciudad la Corporacion pri-
mera, tiene el sentimiento de no poder por ahora acceder

ES 10148 AMP 01.01.01.001

29

N. 0.792.591

al juramento, sin perjuicio de hacerlo mas adelante
y de que el Juez de plantearlo pronto y oportunamente acuerde lo
que dho amplió.

Acto seguido el Alguacil de esta Audiencia presenta
dos por Silvestre Canelo, vecino de Valdastillas y arrendatario actual de la Barca de la Barranca pidiendo se declare la caducidad del derecho y rescisión del contrato efectuado por haber dado fianza fuera del plazo que el Real Decreto de veinte de Octubre último, todo a fin de cancelar la Escritura que al efecto tiene otorgada y el actual informado Alguacil del débito que al Canelo resulta hoy por tal concepto. Acordó Comparecer a los Interesados, Señores Blanco y Silva para que oyendo al interesado, Señor Blanco y Silva para que oyendo al interesado, Señor Blanco y Silva para que oyendo al interesado, Señor

y nombro Síndico con la cantidad de cincuenta pesetas para defenderla a Antonio Martín Sánchez, que cesará en dicho encargo tan luego sea comunicándole así por mandamiento.

Con lo que se dió por terminada la sesión firmando esto los que en ella hemos asistido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Hernandez

Jose de la Calle

Pedro Padilla

Ricardo Garcia

Vicente Hernandez

Ramon Delgado

Jose Villanueva Moya

Eugenio Capitan

Emilio Monge

Miguel Vega

Presidente

Sindico

Sindico

Regidores

Sesion ordinaria del 19 de Junio de 1876.

Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez.
Teniente D. Francisco Flores
2º id. D. Felipe Diaz de la Cruz
3º id. D. Ventura Vargas.
Sindico D. Pedro Vela Gonzalez
Sindico D. Jose de la Calle
Regidores D. Eugenio Capitan
D. Bernardo Gra.
D. Antonio Ramos Valladar
D. Ramon Delgado Vera
D. Vicente Hernandez Botayo
D. Pedro Padilla
D. Emilio Monge
D. Felipe Redondo.

En la Ciudad de Plasencia a diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis y reunidos los señores del margen en el salon de Consistoriales para celebrar la sesion publica ordinaria de la tarde, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Vióse una instancia que dirige D. Rafael Gra, de esta vecindad exponiendo q. habiendo comprado el ganado de los propietarios en el coto de Valdemiyada para aprovechamiento de pastos en el año que media desde veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro bajo las condiciones y tarifa que regia antes de encontrarse la Corporacion de la atribucion de dicho foro, y habiendo visto que se grava a cada cerda con un real cada temporada de Otoño en vez de los veinte y cinco centimos de real y veinte y cuatro reales cada yegua por todo el año en vez de los diez y seis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que respectivamente Acompañan Satisfaciendo los derechos de la tarifa a estos adjuntos Sumas. Pasados el siguiente acuerdo pasan la instancia a informe de la Comisión Conjunta de los Sres Gallo y Capitan Cajera que les han Sustituido ya en este Encargo.

Vista otra solicitud de Juan Blanco y Manuel Sra. pretendiendo marcar abajo en los Dos Arquinados pegados a la Casa de Dª Gregorio Sujeda pretendiendo para Inscribir una certificación de haber servido pregonando y contribuyendo una certificación Asimismo Otra Solicitud de Dª Gabriela Garcia Sobre Licencia para Inscribir en el Padrón de Cocheros.

Se dio también cuenta de una solicitud de Jacinto Valencia pidiendo en arriendo un pedazo de terreno a la salida de la Puerta de Fonjillo y colindante con la Casa de Consumos de Manuel Alonso.

Leida una exposición de Dª Felicia Garcia y Sra. de Dª Gregorio Sujeda pretendiendo para Inscribir una certificación de haber servido pregonando y contribuyendo en dicho Cargo sin oposición Alguna por una casa situada en la calle de Santa Ana, una Data de Sitio de S. Antonio, una Tienda Llamada Cotode de Antonio y una Cepa al Sitio del Sr. Barbara con la Calidad y Gravamen que en ella determina, el Ayuntº informado de la Cabeza del Asunto y con los Antecedentes

Informado el Ayuntº por el Sr. Presidente de que la Comisión Elegida en la Sesión anterior para Conferenciar con el Secretario de la Real Aduana de Tarragona Silvestre Canicio lo que había hecho y proponía la continuación del Contrato por no existir causa justificada para su rescisión así como también la rebaja de una tercera parte en el débito que le resulta por el actual segundo semestre de este año terminado en primero de Septiembre manteniendo el pie fecha derecho de la Corporación y otorgar despues el acuerdo

las pesaja y inspeccion por los fiadores y empresarios contra seguridad
de cinco satisfacion pesos por cada fanega cuatrocientas cuarenta
fanegas fraccion a razon cada una de treinta fanegas fraccion de las
trescientas cuarenta y nueve fanegas cincuenta centimos importe
de dos terceras.

Vista cuenta de los dos remates celebrados en el dia de
ayer para el arriendo de los Charcos del rio Seco, segun ha
sido mejor postor y rematante D. Pedro Marquez de esta ve-
cindad cubriendo el tipo principiado de ochenta pesos fa-
nega para el suministro de pedrisco con destino al Alumbrado
publico y de la Carcel de este Partido por que fueron postores
D. Cipriano Guerra y D. Jorje Lauer y rematante el primero
de ellos, en la suma de siete pesetas cada fanega y cinco cen-
timos, y otros, ambos contratos por termino de dos años desde primero
de Julio proximo, el siguiente Auto aprobando y los aprobo
costados por fanega Mandando llevarse a efecto y declarando
de por immitigada la postura admitida por el D. Guerra, a quien
se concede el termino de veinte dias para hacerla dar o tomarle
el arriendo en otro caso.

Visto, Resultando oyendose a los Comparecientes que habiendo
tenido fidedignas noticias de que el inmediato pueblo de Navas
Concejo y algunos otros se estaban construyendo sin Autorizacion
y con grave perjuicio de los intereses de esta localidad unas
presas o canales para derivar del rio Seco una considerable
cantidad de agua con destino al riego de los terrenos adyacentes,
llegando las obras al punto que una vez terminadas hasta
podrian examinar la derivacion del cauce, habia dispuesto
oficiar al Sr Alcalde de Navacerrada, y practicado por este
que si bien el hecho era cierto, a ultima hora se suspendian
dichas obras con motivo de la nueva que acaba de la
pluvia ha recibido mucho y grave, Considerando ningun exito de la
precaucion fue que Sin duda la Corporacion o Ayuntamiento de
las obras tuvo noticia que la de Navacerrado a mas de
encontrarla nueva haya avisado en Secretaria de ayuntamiento
por cuyo motivo Habia proveido ayuntamiento el oficio de ma de
proximo Alcalde al objeto para que por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.792.590

Mismo Juzdicio cerciorarse é informar despues de lo q. con
Verdad Conviniera, resultando de tan Esplorasion ser absoluta-
mente cierta la continuacion de las obras y mas grave aun de le
lo dicho el perjuicio que han de causar luego de concluidas
haciendo por lo mismo forzosa una pronta providencia.

Enterado el Ayuntº y con vista de las Comunicaciones
mediadas ante de la oficiosa dada luego al Sr. Gobernador
dor civil de la Provincia, trascribiendole integro el
de dicho Sr. Alcalde de Navaconcejo y que mira Comunicacion
con singulares pormenores, inspuesta dello Dio Dian de
la Cruz Vargas, Silva y Mayo Estudiante de Derecho en
los antecedentes y Real Privilegio ejecutoriado que sobre la
pertenencia de las Aguas del Rio Jerte expide en el relativo
de esta Corporacion dimanando luego a la misma de que
fenciendo lo que creyere mas util y procedente.

Enterado el mismo Sr. Presidente manifesto a los
Corporacion que debiendo darse nueva y mas Conveniente
Organizacion al personal de Empleados para el mejor
Servicio como tambien de los Empleados y dado luego pre-
via la separacion o cese de algunos los Empleados del
Mismo Ayuntamiento las personas de las Listas cuya
Vecindad le Autorice. Suscitado en luego Acerte
cantidad motivo y habiendose Acordado Varias Quejas
contra Algunos Dependientes, el Sr. Presidente dijo que
debe todo se cumpliese Estrictamente el Articulo ciento
veinte de la Ley Municipal y que Acordado tambien
de la sala de Sesiones como Concejales interesados Pedro
Perez Alonso Salvador y el Sr. Presidente D. Francisco Gomez
Hernandez, cesando del puesto de este D. Francisco Gomez
Blanco y cualesquiera Dependientes de Asesinos del Ayuntº
Especiales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Por cuanto el Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión ordinaria celebrada el día veinte y cinco de Octubre del año próximo pasado, acordó la construcción de un Matadero público, y para llevar a efecto tan importante mejora, nombró una Comisión compuesta de los Señores Don Luis Ramírez de Arellano, Don Manuel Ruiz de Somavia y Don Antonio Gutiérrez Caballero, encargándoles la redacción del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económicas con que debía verificarse la obra, y habiendo cumplido dicha Comisión el encargo que se le confirió, presentó en la sesión celebrada el día veinte y cinco de Febrero último el proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económicas, que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en la misma sesión, acordando al propio tiempo que se anunciase la subasta por término de treinta días, con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, y en la Instrucción de veinte y cuatro de Julio del mismo año, para la ejecución de las obras del Matadero público, bajo el tipo de la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco mil reales, en que fueron tasadas por los Peritos nombrados al efecto, y que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veinte y cinco de Febrero último.

Por cuanto en el día de hoy, que es el señalado para el remate de las obras del Matadero público, se ha presentado en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, en el momento de abrirse la licitación, el pliego de proposiciones que a continuación se inserta, y que es del tenor siguiente:

"Don Manuel Ruiz de Somavia, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle de Cervantes número cuarenta y cuatro, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día veinte y cinco de Febrero último, y en el Boletín oficial de esta provincia del día veinte y siete del mismo mes, para la subasta de las obras del Matadero público, bajo el tipo de la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco mil reales, en que fueron tasadas por los Peritos nombrados al efecto, y que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veinte y cinco de Febrero último, se compromete a ejecutar las mismas obras con arreglo a los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han servido de base para la subasta, por la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco mil reales, en que fueron tasadas por los Peritos nombrados al efecto, y que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día veinte y cinco de Febrero último, y

Acto Acordado lo que yo el Secr. Certifico.

Francisco Hernandez

José Lorenzo Plaza

Ramon Delgado y de Soto

Felipe Diaz de la Cruz

Vicente Hernandez

Pedro Soler Lara

Eugenio Capitan

Mariano García

Pedro Padilla

Emilio Monge

José Villanueva Moreno

Antonio Ramos Salvador

Felipe Isidoro

Ventura Vargas

Sesion ordinaria del 30 de Julio de 1876.

En la Ciudad de Plasencia á tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis reunidos los Sres del margen en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente este mes y por mí Aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta instancia de D.ª D.ª María Borrego por la que haciendo dejacion del fraccionamiento de cincuenta y siete de la segunda Ampliacion que tiene solicitado por el Cementerio público, acordando el Ayuntamiento acceder al cambio bajo pago de las veinte pesetas establecidas debiendo quedar vacante el primero de aquellos y tomándose razon en el libro que lleva al efecto la Secretaría.

Vista otra dejacion de D. Joaquin Silos Guillen por la que haciendo dejacion del fraccionamiento de terreno situado en la Via pública y contiguo á un edificio que fue Hospital de Nuestra Señora del Barrio de S. Juan, de propiedad de dicho solicitante para informe de la Comision de Ornato.

Visto el informe recaido en la solicitud de

que cede su propiedad, pretende le permute por el designado en el orden de la segunda Ampliacion del Cementerio público, acordando el Ayuntamiento acceder al cambio bajo pago de las veinte pesetas establecidas debiendo quedar vacante el primero de aquellos y tomándose razon en el libro que lleva al efecto la Secretaría.

Vista otra dejacion de D. Joaquin Silos Guillen por la que haciendo dejacion del fraccionamiento de terreno situado en la Via pública y contiguo á un edificio que fue Hospital de Nuestra Señora del Barrio de S. Juan, de propiedad de dicho solicitante para informe de la Comision de Ornato.

Visto el informe recaido en la solicitud de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Jacinto Salcedo por sí y como Alcalde Ordinario de esta Ciudad de Santo Domingo en la Costa del Sur de la Isla Española y en virtud de la facultad que le confiere la Comisión de Contratos de Obras Públicas de esta Provincia, dice: Que habiendo sacado a Pregón y Remate público la obra de Construcción de un Puente de Mampostería sobre el Río Ozama en el camino que conduce de esta Ciudad a la Villa de Bayaguana, y habiendo concurrido varios Postores a hacer sus Proposiciones, se le adjudicó la Obra en Remate al Maestro Mayor de Obras Públicas Don Manuel Antonio Bonetti, vecino de esta Ciudad, en la cantidad de Veinte y Cinco Mil Pesos Fuertes, bajo las Condiciones que se expresan en el Pliego de Condiciones que acompaña a la Solicitud, y que original se halla en el Archivo de esta Secretaría de Estado de Obras Públicas, cuya copia certificada presenta para que se le mande librar el correspondiente Mandamiento de Posesión.

Vista la Solicitud de una Comunicación que dirige el Sr. Gobernador Civil de la Provincia participando haber dado su Consentimiento a la Contratación de la Obra del Puente sobre el Río Ozama en el Camino que conduce de esta Ciudad a la Villa de Bayaguana, y que original se halla en el Archivo de esta Secretaría de Estado de Obras Públicas, cuya copia certificada presenta para que se le mande librar el correspondiente Mandamiento de Posesión.

Vista la Solicitud de una Comunicación que dirige el Sr. Gobernador Civil de la Provincia participando haber dado su Consentimiento a la Contratación de la Obra del Puente sobre el Río Ozama en el Camino que conduce de esta Ciudad a la Villa de Bayaguana, y que original se halla en el Archivo de esta Secretaría de Estado de Obras Públicas, cuya copia certificada presenta para que se le mande librar el correspondiente Mandamiento de Posesión.

Examinada esta Solicitud de D. José Sergio Pérez quien en que pretende se le conceda bajo las siguientes Condiciones que al Abastecedor Plácido Aguilar le venda la carne de res, de buey, ó bien bajo precio máximo de doce Centavos libra y desde las siete y media de la mañana en adelante el siguiente Artículo de una larga Discusión suscitada entre dicho Postor y el Síndico del Ayuntamiento,

Primero: Autorizar al Sr. Delegado para la expendición de dicha Carne bajo el indicado precio y condiciones ya establecidas, así como á todos los demas Abastecedores.

Segundo: Prohibir desde luego la matanza de reses

SELLO 10º AÑO 1878
IMP.TO GUERRA
50 POR 0/0
UNA PESETA
ALMOJARIFAZGO CONSTITUCIONAL
PLASENCIA
N. 0.792.589
SOCIEDAD DEL TIMBRE
CACERES

1933

faltas de las juntas y demas Reglamentarias.

Tercero: Conceder las mas amplias facultades al referido Inspector para que en nombre de este Ayuntamiento Admita ó deseche los Expedientes de Apremio que en virtud de las disposiciones Reglamentarias.

Cuarto: Ordenar la marcha y precinto de las Yeguadas que del Partido de Valencia de Alcantara pasen en la Carretera á Portugal, debiendo dar cuenta de las veces que se verifiquen y entren a la vista del publico y Colegiados y entren a la vista del publico y

Quinto: Comunicar el referido Inspector para que forme y remita a la Aprobacion del Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en Consecuencia este Arreglo a las disposiciones vigentes y al que habrá de sugetarse los abastecedores Exhibiendoles en caso contrario y en el de su infraccion el correspondiente Recibo.

Sexto: Finalmente y respecto a la Feria que tiene lugar el dia primero del corriente para subvenir los descubiertos con la Hacienda cuidando el Apremio con que ha Conminados al Ayuntamiento de este Pueblo los Defraudadores y morosos Contribuyentes del Partido para mayor Garantia que el Repositario de fondos municipales marche en Comision a Madrid para la presentacion y percibo, con abono de los gastos para presente reglamento.

Con lo que se dio por terminado el acto

Sesion ordinaria del 30 de Julio de 1876.

Alcalde Pres.te D. Francco Hernandez
1.er Teniente D. Francco Gomez Blanco
3.er id. id. D. Ventura Vargas
Sub Sindico D. José de la Calle.
Regidores D. Eugenio Capitan
D. Pedro Padilla
D. Bernardo Garcia
D. Felipe Redondo

En la Ciudad de Sa
tencia á diez de Julio de mil
ochocientos setenta y seis reu-
nieron los Sres individuos del
Ayunt.o que se expresan al már-
gen con el fin de celebrar la sesion
pública ordinaria de este dia leyen-
dose y aprobándose el acta de la an-
terior.

Vistas dos solicitudes que presen-
tan Segundo Valladar y Vicenta Martin de esta vecindad,
pretendiendo un socorro para los casos, el Ayunt.o acuerda conce-
derles cincuenta á cada uno.

Vistas otras dos cuentancias una de Juan y Vitra Juan
ramo Calatayud de esta vecindad y otra del Pbro D. José de Ro-
mero Ruano, vecino de Loras de la Sierra pretendiendo por falta
de título escrito para la inscripcion en el registro de la propie-
dad, un Certificado de vecindad jurando y acreditando la cau-
dad de aquellos Juana Calatayud por una casa sita en esta
calle de Sancho Pedro, núm.o diez de esta Ciudad y el padre
del último D. Tomas Alguacil Moreno por una huerta y ca-
mpos situados al Molino de la Pared bien sabidos, terminos
de esta poblacion, los deslindes de cuyas fincas se hacen constar
en las respectivas instancias, el Ayunt.o informado de la certeza
de lo espuesto y por el resultado de los Antecedentes acor-
dó se expidan á los solicitantes los certificados que solicitan que
pretenden.

Dióse cuenta de los informes emitidos por la Comision

de Ornato en las instancias que al efecto tiene entablada de
D. Natalio Medrano y D. Joaquín Felez sobre derribo preferen-
diendo la ampliación de diez pulgadas de terreno correspondientes a
fincas de su propiedad, y en cuyo dictamen propone que
el Sr. Medrano se convenga con el Ayudante de Obras Vecar
gado de la Carretera á dicho fin mediante la amplificación
ción del que pretende para la venta y que acceda la del
solicitado por el Sr. Felez bajo las condiciones que marca
y la de que hecho con el mencionado deberá llevar con
junta la servidumbre de paso libre y espedito hasta la puerta
del edificio perteneciente á aquel. Enterado el Ayuntamiento
acordó aprobar y aprobó los dos informes espresados y que
en su consecuencia devolviéndose a D. Natalio Me-
drano su solicitud parte de D. Joaquín Felez al
Maestro de Obras de Casas D. Pedro Martin para que
forme y presente el oportuno presupuesto bajo cuyo tipo
y condiciones arriba dichas se celebrará la subasta el próxi-
mo domingo diez y seis del corriente en la forma acos-
tumbrada.

Se dieron otras dos Ordenanzas de D. Casimiro
Herrero pidiendo la Amojonación de otro predio de su
tenencia frente á una casa de su propiedad situada en el
Barrio primero del Sr. Martin y de D. José Gonzalez
pidiendo que previo reconocimiento se adopten por el
Propietario del Corral Contiguo á la Casa q. habita
las precauciones necesarias á fin de que en la obra que
la pared que da al mismo no se repitan las aguas
con grave perjuicio de una habitación adyacente. En
tendido el Ayuntamiento acordó pasar las primeras á la Comisión de Ornato
y la segunda al Maestro de Obras Pedro Martin para
el Reconocimiento del Corral y pared á que refiere é in-
forme de lo que resulte.

Presentado á la aprobación Correspondiente y leido
que fué el Reglamento formado por el Inspector facultativo
D. Benigno Garcia, á virtud de la Condición 9ª del pliego

de Comun y por Acuerdo de la Seccion Anterior para el Abantamiento de Carnes de Vacuno y el siguiente Acuerdo Aprobarle y le Ajusto Entonces los parte Cumpliendo las mas Amplias fa Autoridades de la Alcaldia para la Observancia y Cumplimiento de Disposiciones de Aseo publico, Requiriendo al Alcalde de Comparecencia y Conformidad Ante Aquella a los Abastecedores Que solicitaran la debida Autorizacion para Continuar en sus Industrias.

Con lo que se dio por terminada la Seccion firmando acto lo en ella acordado y acordado de que yo el Sres certifico.

Ramon Hernandez

Jose Ramon de Blanco

Eugenio Capitan

Jose de la Calle

Felipe Redondo

Bernardo Gras

Pedro Padilla

Ventura Vargas

Jose Villanueva Moreno

Sesion ordinaria del 17 de Julio de 1876.

Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez
1er Teniente D. Francisco Ramon Blanco
2º id D. Ventura Vargas
Prior Sindico D. Pedro Felix Cosa
Regidores D. Pedro Padilla
D. Bernardo Gras
D. Eugenio Capitan
Sub-Sindico D. Jose de la Calle.

En la Ciudad de Ronda a diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis se reunieron los Sres del margen en Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion publica ordinaria de la, fijada, Regidores y ajustan donde el acta de la Anterior.

Por Tesoreria se presentaron las siguientes Liquidaciones, una del producto de Carnes de dos en el mes de Junio ultimo Arrendamiento del Abastecimiento que con el termina y cuyo total importe fue todos derechos asciende a la Cantidad de diez mil cuatrocientas, noventa y siete pesetas y diez Centimos, otra de Repartos Cobrados por Consumos del 1876 a 77 importante noventa y cinco pesetas y arbitrio desde mil ochocientos Veinte y cinco a mil ochocientos setenta y cuatro por los trescientas treinta y cinco pesetas veinte y cinco Centimos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

35

N. 0.792.588

otra del producto de arrastres durante los meses de Enero a Junio últimos ambos inclusives por tres cientas veinte y una pesetas y cinco céntimos y otra del de veintas siguientes cuya suma asciende por dos mil cuatro cientas sesenta pesetas; enterada el alguacil. de las apuntadas cuentas dando su inmediata formalización.

Vista la cuenta de los dos remates celebrados por el Ayuntamiento de esta referida Anteiglesia para la arrendación de cientos terrenos sobrantes de la vía pública y situados en barrios de la Juncta de Trapillo y en el barrio de S. Juan en que han sido fiadores y rematantes respectivamente cinco Gracia por la suma de cada puesta cada metro cuadrado, bajo reunidas en este acto de una mitad a cada uno de los cinco Gracia y Capitano Marcos por la de veintay cinco céntimos cada uno, y D. Joaquin de Silos Gaitero el otra adquirente. Y los apuntados cuentas fueron aprobadas por el alguacil acordo aprobarlas y las aprueba en todas sus partes, debiendo llevarse desde luego a puro y debido efecto.

Vistas cuatro exposiciones dos de Juan Sanchez pidiendo se le abonen y otras dos de Dionisio Vela y Juan Pena solicitando el último retreno, el alguacil, enterado de lleva el primero por muchos años una contabilidad formal en cuenta corriente con el referido Ayuntamiento con el padron original en sus libros y deberes de ley y las cuentas de cuatro puestas por cada uno de ellos.

Vistas otras dos instancias una de D.ª María Suarez viuda de D. Pedro Gil pretendiendo se le abone cada de treinta y cinco a cuarenta cantaros de vino

que por cabeza de un Convoy se devengaron en la bodega de esta
propiedad el dia catorce de Octubre último y otra de Extramuros
Gutierrez Romero pidiendo por falta de título se le devuelva
certificado provisorio dando Cuenta el Sindico Acordó pasar a la
primera a informe del Visitador de Consumos y acceder
á la segunda expidiendo el certificado positivo que pretende.

Acto seguido la Comision de Hacienda hizo presenta-
cion de un informe en la solicitud de Juan Romero y Manuel
Prag de que leido y resultando justificada la rebaja de cuanto
de derechos segun tarifa en las Carnes de los toros q. han
de correr los dias catorce y quince de Agosto propximo, pero
bajo precisa condicion de ofrecerse al público las mismas por
precio maximo de diez cuartos libra, fué aprobado por el
Ayuntº que delegó las necesarias facultades en la expresada
Comision para su Cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
lo que yo el Sno certifico.

Francº Hernandez

Pedro Soler

Eugenio Capitan

Ventura Vargas

Jpe Romero Blanco

José Alcalde

Bernardo Garcia

Pedro Padilla

José Villanueva
Moreno
Sno.

Sesion ordinaria del 7 de Agosto de 1876.

Alcalde Presº D. Francº Hernandez
Elemente.
1er Teniente de Alcalde D. Francisco
Romero Blanco.
2º id. id. D. Felipe Juan de la Cruz
3º id. id. D. Ventura Vargas.
Regidores D. Eugenio Capitan
D. Felipe Bermudo
D. Pedro Padilla
D. Eugenio Capitan
D. Bernardo Garcia

En la Ciudad de Pla
sencia á siete de Agosto de
mil ochocientos setenta y seis
reunidos en los Estrados de
estas Casas Consistoriales en
el fin de celebrar la sesion
publica ordinaria de tal
dia, se leyó y fué aprobada
el acta de la anterior.

Dióse cuenta y el
Ayuntº acordó pasar á informe
ponente de la Junta Pericial de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Esta Cantidad una Obligación de Aprovechamiento presenta D.
Remigio Rodriguez de Soles pidiendo Certificación de la
posición en que figura en el Amillaramiento de esta pro-
piedad rústica cabada de formar para el corriente año eco-
nómico consignándose tres mil pesetas sobre dicha finca
mil trescientas que han señalado como retribución Pe-
pericial á los tres citados peritos de la clase Romana
cuyo término Municipal.

Vista una Instancia de D. Manuel Catalan, pi-
diendo permiso para cortar ó la suerte primera
de una Olivar que posee á la Cruz de Trujillo, colindante
por Sur con otra de la misma de Trujillo, el otro con
Acordo se le haga y se le conceda por el precio que resulte.

Presentada á la Aprobación del siguiente la re-
solución motivada que en vista de los Presentados de
Legalidad, por Acuerdo de catorce de Febrero último, ha
sido dictada por el Sr. Alcalde Presidente en el ex-
pediente de indemnización á D. Esteban Calvo y Juan
Castro en mil doscientos setenta y tres pesetas y medio cor-
respondiente para las tercias ó obras D. Manuel expedi-
das de madera para las tercias
y consistiendo en el abono, previa
por el interesado de ciento setenta y tres pesetas, dos tercias
partes del valor total calculado á cuarenta pesetas cada
carro, el siguiente Acordó aprobarla y la aprobó en todas sus
partes, debiendo satisfacerse dicha suma con cargo al
capítulo de imprevistos.

Siendo ya pasado el tiempo transcurrido sin
que á favor de la rebaja concedida haya satisfecho
Silvestre Canelo el débito que le resulta por el amenda-
miento de la Cava de la Barragana, el siguiente Acordó
se dispusiese por Comisionado al efecto la procedente ej-
ecución por la vía de apremio contra sus bienes y señala-
damente los de la finca que tiene constituidas
Llegada la oportunidad del planteamiento del
nuevo sistema de aforos catastrales del trigo por hari-
nas, mediante las liquidaciones ya practicadas y á la

ES 10148.AMP 01.01.01.001

mayor parte de los Señores de Corporación y Concejales en dicha
clase y la falta de Concejales de la misma actual, el Ayuntamiento
enterado de las proposiciones formadas y creyendo en ellas sobre el
particular acordo llevarla a efecto desde el día de mañana mismo
subsistiendo los mismos precios pactados aquí para la harina y
Renunciando al mayor recargo autorizado por la ley de presupues-
tos del Estado todo lo cual deberá saber al público por medio de
bando en la forma acostumbrada.

Habiendo fallecido D. Francisco Moreno Cañas, apo-
derado de la Corporación en Madrid, y siendo necesario acudir
a su sustitución o reemplazo inmediatamente, el Ayuntamiento teniendo
presentes los varios ofrecimientos que al efecto se le han dirigido
acordó nombrar y nombró como su agente apoderado con carácter y
poder general para todos sus negocios en Madrid á D. Andrés
Ortiz quien desde este acto de aceptar procederá desde luego á hacerse
cargo de cuantos créditos y documentos existan en poder de los
Secretaría a favor del Sr. Moreno Cañas, a cuyo fin se le
librará saber este nombramiento dando aviso del mismo á repetido
Señor.

Acto seguido y expuesta por el Sr. Presidente la necesidad de aco-
ger a metálico el grano que procedente del pósito de esta Ciudad
existe recogido de los labradores unos años por consecuencia del
repartimiento del año último y almacenado en el silo de Villa-
Ciudad, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que según informes recibidos
el local puede estar en malas condiciones, que mucho existe sin duda para bas-
tardear el grano ya porque de él carece la Corporación y que por
que los buscados no reunen los requisitos apropiados y que algu-
no se halla en inminente peligro de perderse en notable per-
juicio de la sustitución y de los intereses Municipales que to-
les del Vecindario, Acordó por unanimidad la conversión del
mismo á metálico por medio de subasta pública y previo el co-
rrespondiente reconocimiento y tasación pericial con arreglo á lo dis-
puesto por la Orden de la Regente fecha Septiembre pasado
de mil ochocientos treinta y dos, confirmada por la de
Enero de mil ochocientos treinta y tres mediante Concesión Real
por el término fenecido el expresado Expediente según lo
establece el presente Acuerdo y celebración de la subasta
pública por pujas a la llana bajo el tipo que resulte del
presupuesto y condiciones que figuran en el Expediente y de
manifiesto, el día tres del actual y hora
de once a doce de la mañana en estas Casas Con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

37 N. 0.792.585

Jurisdiccionales.

Seguidamente pasan á reconocer en los libros y cuentas del Cementerio público pertenecientes al Ramo empezando por los satisfechos en los fenecidos con motivo del último glosado devolviendo á los deudores por bajas el importe de sus descubiertos y dando luego cuenta relativa á los pendientes de cobro formando y acreedores que se les reciben no haciendo igual que la acompañan.

Seguidamente y habiéndose presentado por el Sr. Regidor Síndico de esta Corporación D. Felipe Diaz de la Cruz una moción para su conformidad á lo prevenido por los números 1º, 2º, 3º y 4º del artículo treinta y nueve de la vigente ley Municipal, se inicia saber al Concejal D. Antonio Salvador, actual Alcalde de Coria y de esta Ciudad la incompatibilidad que por este cargo le resulta para seguir formando parte de la Corporación y el artículo ha llamado en efecto comprendido en el caso de referencia para resolver sobre el asunto y por competencia determinar lo procedente de acuerdo con el artículo 1º del Real Decreto de veinte y tres de Junio del año último de la Gobernación Civil de la Provincia, acordó unánimemente la suspensión hasta que se ponga en conocimiento de este con respectiva comunicación para lo que hubiere lugar, y en razón á que el mismo Sr. Ramos ha cesado por terminación del cargo de Regidor que este venía desempeñando el siguiente pasando á nombrar y nombró en su reemplazo al Concejal D. Bernardo García.

Con lo que se dió por terminado el acto firmando esta acta de que yo el Srio certifico.

Francisco Hernandez

Ante mí

Secretario

ES 10118 AMP 01.01.01.001

Felipe Diandelas
Cruz

Eusebio Monge

Pedro Padilla

Gregorio Lagritera

Bernardo García

Leopoldo Madonado

Ventura Vargas

José [illegible]
Cruz

Sesion ordinaria de la de Agosto de 1876.

Alcalde Presidente, D. Franco Morua.
1er Tenie. te, D. Francisco Gomez Blanco.
3er id — D. Ventura Vargas
Srer Síndico D. Isidro Vila Lora
Sub-Síndico D. José de la Calle
Regidores D. Bernardo García
D. Eusebio Monge
D. Felipe Hernando

En la Ciudad de la Habana á catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores de Ayuntº anotados al margen para celebrar la sesion Ordinaria de esta fecha anteriormente citada y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Presentada por Tesorería la relacion del producto de Consumos en el mes de Julio último primero del actual año económico, cuyo importe fue de cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos y veinte y cuatro centimos. Enterado el Ayuntº acordó aprobarla y la aprobó en todas sus partes disponiendo su inmediata formalizacion.

Vista cuenta del remate celebrado en el dia de ayer por acuerdo de esta seccion anterior para la arrendacion de las rentas y sus fianzas y sitios determinados de riego procedentes del Pósito de esta Ciudad en el pie de conversion á metálico, y en que ha sido único postor y rematante D. Juan Genaro Rodriguez por la cantidad de ocho pesetas cada fanega, bajo prevenido q. de cabio, el Ayuntº acordó aprobarle y le aprobó en todas sus partes reteniendo llevarse á pago y debido efecto y uniéndose al espediente el documento de cargo á favor que se exhibe formalizar.

Vista una instancia razonada que presenta un considerable número de vecinos de esta Ciudad apoyando las gravámenes perjuicios que á todo el vecindario se irroga con las obras construidas y que figuran construyendo las pesetas de Chorrera para derivar sus aguas del rio Jaute. Y pidiendo el remedio de tales males, el Ayuntº acordó pasarse parte pase dicho Gobierno, segun las leyes vigentes la resolucion del asunto y para que con mucha brevedad tiene efecto y cual sentido Dios nuestro Señor declaraciones el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que con motivo de la instancia se resuelva lo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al mismo la cuenta [illegible] que le opera [illegible] aunque la de-
mora esta ocasionada en Cuba y nueve de Julio [illegible]

Presentadas para la respectiva Comprobación las nue-
vas listas depuradas que contienen formato para la Contribución
facultativa y comunicación de medidas gubernativas para el año
Arrojan un total de veinticuatro setenta y tres Contribuyentes,
El Alguacil 2º acordó practicar la aprobación y que permanez-
ca desde luego en vigor la comunicación dispuesta literalmente á
los facultativos citados para su Conocimiento y de-
mas efectos.

Por último, leído que fue el informe emitido por
la Comisión de Hacienda de esta Junta Provincial de esta fecha
dando cuenta la expresada Comisión de la reclamación presentada por D. Re-
migio Rodriguez de Soto, vecino de Piedrahita contra
la retribución que se le ha fijado en el empadronamien-
to corriente para contribuir por las tres cuentas por
ten dicha Villa de los Romanos, el Alguacil 2º entonces jo
y teniendo las razones expuestas por aquella acordó de-
clarar la reclamación antedicha, declarando bien pa-
rada y subsistente la siguiente retribución de cinco mil
trescientas pesetas que aparece empadronada
Contribuyente

Con lo que se dió por terminado el acto siendo
esto bien allá recibido y acordado de que yo el Sec.º certi-
fico.

Francisco Hernandez

Emilio Monge Felipe Rodriguez

Pedro Soto

Loro

Bernardo García

Ventura Vargas

José de la Calle

José Villanueva

Loro

En la Ciudad de Pla-
sencia á veinte de Septiembre
de mil ochocientos setenta
y seis se reunieron en las Ca-
sas Consistoriales en objeto
de celebrar Sesión Ordinaria
los señores del margen y dando
lectura del acta de la anterior fue
aprobada.

Por

Sesión ordinaria del 20 de
Septiembre de 1876.

Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez
2º Teniente D. Felipe Rodriguez de la Calle
3º id. D. Ventura Vargas
Sub-teniente D. José de la Calle
Regidores D. Emilio Monge
D. Eugenio Castrillon
D. Vicente Hernandez
D. Pedro Pardilla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Sno dió cuenta de la remisión de cuentas justificantes por el Ayuntº de esta D. Municipalidad correspondiente al Cementerio publico y año de mil ochocientos setenta y siete importando el cargo mil ochocientas y setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos y la data mil quinientas y dos pesetas treinta y siete céntimos y el alcance favor de esta cincuenta y dos pesetas treinta y siete céntimos, quedando en poder del Ayuntamiento a favor de los fondos de beneficencia municipal.

El Ayuntº acordó nombrar y nombró una Comisión especial compuesta de los Sres Concejales D. Ventura Vargas y D. José Soto Calle para su examen y censura.

Seguidamente se dió cuenta del repartimiento de la contribución territorial formado para el actual ejercicio de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete que el Ayuntº aprueba y fijan fijado en la cantidad total de veinte y nueve mil quinientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos para el Tesoro y en nueve mil setecientos diez pesetas cincuenta y cinco céntimos por el recargo del tres por ciento y un cobranza para el Municipio haciendo un total de treinta y nueve mil doscientas setenta y tres pesetas y tres céntimos.

Siendo urgente y de toda necesidad la cuestión de aguas habida con el pueblo de Navaconcejo, acordó el Ayuntº que inmediatamente se ruegue al Sr Gobernador Civil de la Provincia la pronta resolución de este asunto por ser de imperiosa necesidad.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por Manuel Gra pidiendo la venta de un Algarrobo negro ubicado detrás de Sto Domingo en las afueras de la Ciudad. El Ayuntº comunicará á los Sres D. Ventura Vargas y D. Silvestre Capitan para enterarse y proponer lo que crean conveniente.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por D. Juan Senado para que el Ayuntº le ceda un trozo de terreno al sitio de mediodía en la tapia de Cementerio. El Ayuntº vista la

N. 0.792.586

leve del pago del medio Año que adeuda por cuyo motivo
esperan desde hace mucho tiempo y tener que traer agua
del río para la limpieza. El Sr. Presidente acuerda encargar una
provisión para el pago de dicho Arbitrio que se incluirá en el Presupuesto.

Se dio lectura de una comunicación del Director
de Telégrafos para que manifieste el Ayuntamiento lo
dentro de la Estación hay local suficiente para Oficina
del ordenanza. Enterado acuerda manifestar lo siguiente
debiendo de verificarlo por ser el local demasiado distin-
guido y dedicarlo las habitaciones que no ocupa la Esta-
ción y dependencias y archivo del Ayuntamiento.

Eugenio Prieto presento una instancia solicitando
le le permita poner Cafe de cuarto de cuarto y mas para
la fecha demanda. Suscitada discusión sobre este par-
ticular acordaron los Sres Calle, Pastilla, Batanero y Cap-
tan que no; y los Sres Presidente, Cruz, Vargas y Monge
que sí. Computados y declarando urgente la proposición
y en Ordenanzas en el artículo Veinte de la ley último
Igual le procedio á segunda votación siendo por última
Aprobada la proposición.

Vista cuenta dentro solicitud presentada por los
Abastecedores de carnes para que se les permitiera apro-
dentarnos fuera del portico, acuerda conceder les á D.
José Vizcaino, D. Manuel Clemente y Victor el
Sita Sierra por ser á condición de presentar fiador
abonado y los pagos por semanas debiendo de tomarnos
Contribuye se dio por terminada la sesión de que

ES 10148.AMP 01.01.01.001

de esto he en ella convenido y acordado de todo lo que yo

Dn. José Arbizu.
Francisco Hernandez

Felipe Díaz de la Calle
Cruz

José Aburgaleta

Vicente Hernandez

Pedro Padilla

Emilio Monge.
Eugenio Capitan

Ventura Vargas

José Villanueva
Secretario

Sesion ordinaria del 11 de Nbre de 1876.

En la Ciudad de Plasencia á once de Nbre de mil ochocientos setenta y seis: se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria que el Sr Presidente declaro abierta y dada lectura por el Sr Secretario del acta Anterior fué aprobada.

Presidente Sr. Dn Francisco Hernandez
Teniente 1º Dn Felipe Diaz de la Calle
Teniente 2º Dn Ventura Vargas
Síndico Dn Isidro Alba Laza
Suplente Dn José de la Calle
Regidores Dn Emilio Monge
Dn Vicente Hernandez
Dn Eugenio Capitan
Dn Pedro Padilla
Dn Bernardo Garcia

Por Sria se presenta la liquidacion del producto de Consumos en el mes de Octubre último Importe la misma cantidad cuya Suma importe Cuatro mil novecientos treinta y nueve pesetas cincuenta y nueve Céntimos, Enterado el Ayuntº acordó su aprobacion y se aprueba en todas sus partes disponiendo su inmediata formalizacion.

Por el Sr Secretario se dió lectura de una solicitud suscrita por Francisco Hernandez en reclamacion de la Cantidad de que se dedujeron 50 Pesetas por razon de Arbitrios ya Impuestos para redimir la que hizo en mil ochocientos setenta y nueve para redimir á mancebos quintos de dicho Año. El Ayuntº acordó que por la Sria se faciliten los datos necesarios tocante á este interesado, como á los demás de dicha quinta para resolver.

En igual sentido presentó otra Juan Fernandez en reclamacion de lo que le descontaron de sus haberes por Arbitrios que fallecio en Cuba. El Ayuntº acordó lo mismo que el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

anterior.

Leída lectura de una orden de la Comisión de Hacienda
Exclamando con urgencia los débitos que tiene
nación por Ordinario corriente provincial. El Síndico
al Sr. Alcalde para entenderse con la Comisión
ner un arreglo al estado de fondos hoy en Contaduría.

Por el regidor D. Ventura Vargas se entrega al Sr.
la memoria y plano de ensanche del Cementerio público,
y dada íntegra lectura se abrió por el Sr. Presi-
dente conferencia sobre la urgencia y necesidad del
entronque y el Sr. Síndico D. Pedro Silva Lora se hizo notar al
Sr. que la obra proyectada era muy cara y pedía la
ampliación del Cementerio ó una de nueva planta,
por el Sr. Presidente y algunos Regidores se hizo ver
que había suficiente en la Ampliación que se in-
tentaba, y no estando conforme se procedió a votación
y los Sres. Silva y Capitán Vargas votaron que el terreno
Obra en Cuesta mayor y los Sres. Presidente, García,
Padilla, Arteaga, Calle, Monge, Vargas y Cruz D.
era suficiente la obra intentada, el Sr. Regidor el Sr.
Presidente manifestó ser necesario elegir una Comisión
que estudie los medios y recursos para llevar a cabo las
obras proyectadas, quedando elegidos D. Emilio Monge
D. Felipe Díaz de la Cruz, D. José de la Calle y D.
Ventura Vargas.

Finalmente, se dió lectura del dictamen emitido
en la cuenta de Cementerio correspondiente a los años
mil novecientos veinte y dos a veinte y cuatro y la
veinte y cuatro a veinte y cinco para la Comisión nom-
brada al efecto. El Sr. Síndico conforme con el dictá-
men emitido aprobaba la cuenta, y que le
declaren vacantes los poderantes y depositarios que en los
dos infectos el cargo entre los últimos años, y que al De-
positario se pase oficio de recibo de esta Cuenta para

ES 10118 AMP 01.01.01.001

su negociado Archivandose Seguros
Lo que se dió por terminada la sesion siendo
Ora la cual se concluyó y acordado de que yo el Sño certifico.

Francisco Hernandez Juan Gomez Plaza

Felipe Díaz de la Cruz Pedro Sotos José de la Calle

Pedro Padilla

Emilio Monge Bernardo Garcia

Gregorio Izquierdo Vicente Hernandez

Cand.o Nuñez Ventura Vargas

Sesion ordinaria del dia 13 de Setiembre de 1876.

Alcalde Presidente, D. Juan Gomez Plaza
Pr.o Teniente D. Felipe Diaz de la Cruz
Pro Síndico D. Pedro Sotos Lora
Sub-Síndico D. José de la Calle
Regidores D. Eugenio Capitan
D. Emilio Monge
D. Juan Gomez Plaza
D. Pedro Padilla

En la Ciudad de Plasencia a diez y ocho de Setiembre de mil ocho cientos setenta y seis se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres del mar gen con objeto de celebrar pública sesion ordinaria, que el Sr. Presidente declaro abierta, y dada lectura del acta anterior quedó aprobada.

Dada lectura por el Sño Secretario de la Peticion que con fecha de ayer presentó D. Eusebio Sierra para que se le permita hasta el Domingo nueve de Octubre entrante de los Caballos en dichos sitios, pertenencia de propios, y visto no haber mas postor que el Sierra cuando se ofrecio, pero estimandole hasta conseguir diez hasta novecientos reales con objeto de Satisfacer los setenta y seis reales sobrantes al efecto de Municipalidad y oida proposicion acepto el Sierra.

Se dió Cuenta despues solicitud suscrita por D. Lucas Antunez Paez a nombre de Juan Sanchez de esta Vecindad ocupando casa de su propiedad en esta Calle de Zapatería por la que se declara heredero de su hijo a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 10º AÑO 1875 IMPTO GUERRA 50 POR 100 UNA PESETA

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

N. 0.792.587 SOCIEDAD DEL TIMBRE CACERES

Adoptivo Francisco, Salvario Quinto Cuentahuto del
Año mil ochocientos setenta y nueve pidiendole le
le satisfaga dicha Cantidad que le Corresponde
por su reducción. El Ayuntº Acordó pase á la Cia
que facilite los datos Necesarios para averiguar
lo que en le Adeuda.

Se dió Lectura dela Solicitud presentada por varios
Mozos Jóvenes de esta Ciudad para que por el Ayuntº
le les diese Alguna Subvención para los Gastos de
Cartones que pensaban tener en la Plaza Pública. El
Ayuntº Acordó Desestimarla Escepto los regidores
D. Eugenio Capitan y D. Pedro Padilla que di-
gesen lo que les Diera la Cantidad de Cincuenta pesetas.

Dióse Cuenta dela Solicitud presentada por
Manuel Perez, pidiendo Certificado de buena Conducta y Cédula de Vecin-
dad y visto por el Ayuntº que reunía el interesado pedi-
de dicha ley Gratis Legal Siguiente, Acordó se le conce-
ga como pide por ser de Justicia.

El Sr. Rias de la Cruz pregunto á la Comisión de Ornato Arma de-
de ya informe sobre Composición de Ornato Arma de-
Solicitud presentada por D. Juan Parra, Acordando
el Ayuntº se informe en la Sesión de Cuenta.

La Comisión de Abastos dió Cuenta de los
precios recogidos para Allegar recursos para los Gastos
Dia y entre ellos proponia los precios que tiene el mis-
mo, el impuesto del trigo del Coto y la panificación por
cual, abierta discusión varios Sres Concejales se o-
pusieron á el último extremo fundados en los precios

que [illegible] clase pobre y que eran de opinión se limita
ten las obras a reparos indicados. Puesta a votación la so
Calle y Cruz optaron por la practicada personal y los Sres. La
fuente, Monge, Padilla, Sr. Silva, Lora, Blanco y Sr. Presi
dente que era. El Sr. Cruz expuso que para economía de las obras
proyectadas, debiera el muro de entrambas, y que la pared anti
gua se bajase hasta enrasar y formando una escalinata
podría habilitarse la superficie nueva, hasta que pudieran
completarse las obras por otro ejercicio.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por D. Patri
cio Oliva, á nombre de su madre, pidiendo se certifique que
dha Sra. venía poseyendo dos huertas, un olivar a Sandoval
y una casa calle de la Calla señalada con el mismo, las
cuales no se destinaban por constar en el Registro de la propiedad.
El ejecutivo acordó se expida la certificación que solicita, ajus
tada á lo que resulte de los amillaramientos de la riqueza
inmobiliaria.

Se dió lectura del dictámen emitido por la Comisión
de Hacienda en la solicitud presentada por Valeriano Gra
y otro pidiendo se les releve de pagar las harinas que pro
ducen de terrazgo comprendidas á D. Juan Delgado y abierta
discusión manifestaron los Sres. Silva y Monge no estar
conformes con dicho dictamen, y los Sres. Capitán, Padilla, Calle
Cruz, Blanco y el Sr. Presidente que sí.

Se concedió á Joaquín Palacios el permiso que solicita para
expender con carta pregunta de 1ª clase, quedando autorizado
la Comisión de ornato para señalarle y por el cual juzga
rá oportunos precios anuales.

Se dió lectura de una solicitud suscrita por Manuel Gra
y reconocido por la Comisión de ornato al blanco y solicita
ando el ejecutivo determinación.

Manuel Prieto presenta una solicitud manifestando
la necesidad de que por esta se expida certificación de la
utilidad seguida amillarada á la Sra. Viuda de D. Rafael
Conejo y que hija D. Santaguina y el suscrito por cuenta con
han sido gravada la riqueza en mil ochocientos setenta y
cuatro á setenta y cinco, setenta y cinco á setenta y seis y
setenta y seis á setenta y siete. El ejecutivo acordó se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pida Como dicen.

Seguidamente se dió lectura del dictamen recaido en la solicitud de Domingo Gra sobre indemnización de seis dias que estuvo detenido de orden del Alcalde para dar aviso sobre la fuga. El Ayuntº de conformidad con lo dictaminado acordó conceder dos dias de haber con preferencia dictamen acordó conceder dos dias de haber con preferencia

Se dió lectura de una solicitud de José Luis Lorenzo, Ignacio y Juana hijos de Francisco Martin (a) Lagija, sobre una casa calle de Medina nº 8 que lindan con propiedad de Blanco, por derecha, izquierda y espalda y frente de Herrero y hacen de agua, acordando se expida la certificación con arreglo a lo que previene el Reglamento.

Con lo que se dió por terminada la sesion siendo las once de la misma de que yo el Secretario certifico.

Francisco Hernandez

Felipe Diaz de la Cruz

Pedro Salas

Emilio Munoz

Guipuzcoano Capitan

B.

Jose Gomez

Blanco

Sesion ordinaria del 25 de Setiembre de 1876.

Alcalde Presidente, D. Francisco Hernandez

Ter Teniente D. Ventura Vargas

2º Teniente D. Jose de la Calle

Regidores D. Emilio Munoz

D. Ignacio Capitan

D. Fernando Gra.

D. Vicente Hernandez

D. Felipe Redondo.

En Aprobados.

Acto seguido se dió lectura del dictamen emitido por la Comision de Hacienda en el expediente

En la Ciudad de Linares a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis reunidos en estas Casas Consistoriales con objeto de celebrar sesion ordinaria los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Presidente que la declaró abierta y dada lectura del Acta anterior que fué aprobada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

promovido por los obreros de esta Ciudad para labores
fronteriza con el Cto. de Barranquilla, pidiendo para los
quot.os los funcionarios alegados por dha Comunidad
denegarles, pero que podría conceder algun terreno en la
Ynmma. Cuantía susceptible de valuación.

Se dio Cuenta de una Comunicación del Sgto. Ejecutor
Municipal, trasladando la providencia dada al Comisario de
Pol. D. Miguel Vega y por la cual se le absuelve y absuelta
diligencia sobre cobro de particulares, el Sr. Capitan Municipal
lo dio Apercibimiento y los Sres. Vargas, García, Bolaños, Calle
Vargas, Redondo y el Presidente que se apelaba del fallo
al Sr. Ministro de Hacienda.

Se dió Cuenta de una solicitud suscrita por
D. Victor Alzate Flórez, para que se le permitiese mo-
ler cincuenta y cuatro cargas, y despachantes al precio de
nueve Centavos; visto lo avanzado de la Estación y el
mal estado de caminos, el siguiente Acuerdo Resolutorio.

Juan Arango, mayor de Edad, vecino de Envigado, que tiene la re-
sidencia suficiente, pide se le inscriba en el padron de Ve-
cindad. El siguiente acuerdo.

Vista la solicitud de los Alcaldes de Envigado, Sabaneta
y Caldas pidiendo una reunion p.a Alinderar de manera lo
dos q.e tienen para el paso de la barca de Envigado entre ya
nados. El siguiente acuerdo señala dia hora de Febrero proximo p.a
celebrar la reunion de los tales Comisionados.

Con lo que se dió por terminada la sesion leyendo esta la
presente acta y acordado de que yo el Sec.o certifico.

Francisco Hernandez

José Arbeláez

Eugenio Lopez

Emilio Mora.

Bernardo García

Felipe Escobar

Vicente Herrera

Victora Vargas

Saul Arcila

Sesion Ordinaria del 2 de Octubre de 1876.

El Alcalde Presidente Sylvestre Hernandez

Sala Consistorial de Envigado á dos de octubre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

43 N. 0.792.517

D. Teniente D. Felipe Diaz de la Cruz.
2º Teniente D. Ventura Vargas.
Sub-Síndico D. José de la Calle
Regidores D. Vicente Hernandez
D. Felipe Redondo
D. Pedro Padilla
D. Eugenio Capitan
D. Emilio Monge
D. Bernardo Garcia

pias en razon á que solamente no quedaban en esta Ciudad mas que Guarnicion para esta y cuatro arrobas de harina, y que siendo insuficiente para el consumo de un dia, segun frente del Visitador que fué leido en el acto, Seria necesario y urgentisimo que esta Corporacion adoptase las medidas del caso para evitar el conflicto que amenazaba por la carencia de pan á un Gran pueblo, obligado en su Consecuencia á reunirse y aduciendo por varios fueron algunas proposiciones al objeto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar y declaró solamente Apuntar del pago de diez las harinas de trigo que se introdujeran y entraran en esta Ciudad desde el dia de mañana y mientras dure la tasa, para lo que apenas puedan funcionar los molinos, hasta que se reponga la poblacion Comience de nuevo el Abasto ó Exaccion del impuesto en la forma que haya establecido, devengando el dia las Capitulaciones y se satisfaga en dha. forma del efecto que al efecto se proceda á Cobrarse inmediatamente esta disposicion por bando.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto y levantada la sesion siendo esta la

[illegible] acordado y firmado los dos Concejales
[illegible] de que doy fe.

Francisco Hernandez — Felipe Diaz de la Cruz — Pedro Padilla

Emilio Monge — Jose Calleja

Eugenio Leyritana — Bernardo Garcia

Vicente Hernandez — Felipe Bedoya

Sesion ordinaria del 9 de Octubre de 1846.

Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez
Concejales,
2º Teniente D. Felipe Diaz de la Cruz
Id. 3º D. Ventura Vargas.
Sub Síndico D. José de la Calle
Regidores D. Emilio Monge
D. Bernardo Garcia
D. Pedro Padilla
D. Felipe Bedoya
D. Eugenio Capitana

En la Ciudad de Sa[illegible] á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis se reunieron en las Casas de Ayuntº en que al margen se anotan con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria de este dia y leida la de la anterior, fue se aprobó el acta de la misma.

Por Sria se representó la liquidacion del producto de consumos durante el mes de Octubre último, tercero del actual año económico, cuyo total importe asciende á la suma de siete mil novecientos cuarenta y siete pesetas setenta y cuatro céntimos de id. Y enterado el Ayuntº acordó aprobarla y la aprueba en todas sus partes disponiendo su formalizacion.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Pascual Aldeguer, de esta vecindad reclamando la exencion de derechos de cacao y azúcar introducida en veinte y cuatro de Julio último ó sea cuando ya promulgada esta Gaceta la vigente ley de presupuestos por ella se declaraban exentos del derecho de consumos los generos coloniales, el Ayuntº acordó delegar en el Sr. Alcalde Presidente todas las facultades para que de acuerdo con el interesado y mediante las circunstancias especialísimas del asunto, disponga y efectue la mas conveniente transacion.

Pedida por Juan Sanchez Martin la concesion de data de una fanega de terreno en la junta de Berrueza, é informado el Ayuntº del débito con que aparece por el vecindario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que lleva de la casa de Pilatos, debe suspender toda
tramitación hasta que se le satisfaga.

Solicitada por D. Juan Fernández y hermanos la con-
cesión de un depósito franco para barriles con objeto
como dicen hallarse en la matrícula de incluidos por el
Concepto desde primero de Julio último el siguiente acuerdo
Concederlo con arreglo a Instrucción y Colegio que justifi-
cado aquel extremo llenen los demás requisitos determi-
nados = Dudas dos exposiciones de D. Miguel Trigo Fernz.
por las que solicitando la constitución de otro depósito o al
macen de bajada en como Almacenista de aguardiente y vi-
nagre, de grado ya del procedente
el observado suspendiéndole el que venía constituido inte-
rino llenando los requisitos de Instrucción que exigidos a
otro alguno y pretende se levante dicha suspensión y se
conceda a los demás de que goza a cumplir las disposicio-
nes vigentes, el siguiente Acuerdo pasarlas a informe de
la Comisión de Hacienda, a quien al efecto se facili-
taran los datos y documentos que era precisos.

Enterado asimismo del siguiente de otra exposición
dirigida por D. Martín Pérez y otros que se dicen repre-
sentantes o comisionados de los trabajadores y obreros
de esta Ciudad y en la que interesan de la Autoridad
gubernativa pretendan la concesión por tercera vez de la
feria de los trescientos cuarenta y dos pasados que con dicho
fin se les concedieron un año anteriores en la dehesa
de este de Barcarrozados, de aprovechamiento Comun, de-
pendiendo de el caso negativo, la instancia en el acuer-
do, el siguiente teniendo en cuenta haberse decretado
ya otra igual recientemente y entendiendo perjudicial
y perjudicial una nueva y tercera saber sin pregunta
de la celebración de continuidad en dicha Dehesa, después de las
dos continuadas que se otorgaron y en su tercera cuanti-
dad sucesiva, sea en el año de mil ochocientos setenta
y cuatro y otra en el siguiente de mil ochocientos se-
tenta y cinco, recomendándole el otorgante muy Adelan-
te Cuando sin perjuicio de los Intereses Comunales
con el derecho preferente de la tierra pueda conceder

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do, acordó estar á lo acordado en sesion de veinte y cinco de Setiembre último, desestimando por ahora y sin perjuicio la peticion tendente á saber en la actualidad, nombrar en comision especial á los concejales D. Vicente Hernandez Bolaños y D. Jose Lopez Perdomo para que examinen é informen si hay algun terreno susceptible de roturacion que pueda ofrecer á la peticion referida y por última abrir el oportuno espediente en averiguacion de la denuncia que se hace respecto á la introduccion y pastaje en el Coto de ganado forastero.

Atendidas debidamente varias reclamaciones que se dirigen al gravámen que resulta á los introductores de harina por tener mediante pesar satisfaciendo el mismo adeudo que las harinas comidas, y siendo en efecto cierto así como justo y equitativo adoptar una disposicion que concilie los intereses, el Ayuntº acordó mantener para la harina en pipa los adeudos en proporcion á el adeudo por peso y medida en Cuadrejuela en proporcion de veinte y cinco céntimos de peseta cada arroba y fijar como equivalente de una fanega, estimando tres arrobas por cada una de ellas, veinte y siete libras y media de harina sin cernidas, observando por consiguiente arroba cuenta por libras en cada tres arrobas y pagando la arroba cuenta por ocho los mismos veinte y cinco céntimos de peseta.

Ocurriendo varias dificultades en la liquidacion practicada con el capataz D. Juan Delgado y siendo conveniente dilucidarlas con urgencia ha formado los siguientes Ayuntº acordó nombrar y nombro en la mision especial para tal objeto á los Sres Vocales y Capitan, suplidos por Secretario.

Siendo grandes y repetidas las quejas formuladas respecto al deplorable servicio que desde hace tiempo viene prestando el Gefe de la Guardia Municipal D. Matías Sanchez Morate, el Ayuntº acordó separarle de su cargo comunicándole tercero, anunciar al público la vacante para la presentacion de solicitudes documentadas hasta el Lunes diez y seis del corriente en que habrá de proveerse y confiar interinamente su desempeño al portero Josef Martin á quien se hacia saber.

Y por último, dada cuenta de una Circular dirigida con fecha cuatro del corriente á los Ayuntºs por la Admon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

45

N. 0.792.518

Comisión de la Provincia designada de la constitución de las Juntas Municipales de Amillaramiento con arreglo al artículo diez y nueve del Reglamento aprobado y aprobado en diez y nueve de Octubre último, el siguiente tenor de la Colección Competencia que le atribuye el artículo cuarto de dicho Reglamento y consultada además la real orden de treinta de Junio de mil ochocientos setenta y tres para el cumplimiento de la cual se ha hecho la clasificación y subdivisión de la riqueza comprendiendo á los hacendados forasteros, acordó nombrar y nombro, como vocales de dicha Corporación jales por exceder de ocho el número de los de esta Corporación á D. Francisco Gomez Blanco, D. Felipe Diaz de la Cruz, D. Ventura Vargas, D. Pedro Lito Lira D. José de la Calle, D. Eugenio Capitan y D. Emilio Monge; como contribuyentes en mayor igual al de cincuenta pesetas á los Sres. D. Joaquin Alcalde y Canal y D. Eugenio de Cervalvo cuyos fines, como hacendados forasteros de mayor cuota, y de riqueza rustica D. Ignacio de la Calle y D. Juan Francisco Conejero por la riqueza mediana y menor cuota respectivo y hacendados vecinos D. Ramon Rodriguez Leal y D. Antonio Lopez Gomez, por la riqueza urbana y de mediana y menor cuota y forasteros Octavio y Domingo Garcia Martin por la riqueza de Urbana de mayor cuota y ausentes Vecinos como Peritos Agrónomos en defecto de Ingenieros á D. Pantaleon Iglesias Gomez y D. Jacinto Ramador Lopez y como Registrador de la Propiedad á D. Francisco Alvarez Olivera no existiendo en la localidad para Peritos natos los demás funcionarios enumerados en el Artículo cuarto y que no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

inmediandose los nombramientos a otros dos de los vocales y encargose para el dia primero de Noviembre proximo
no se celebrase Cabildo constitucional con el fin de dar por concluida
la de la Junta.

Con lo que se dio por terminada la sesion leyendo esto
leyendo leido y acordado lo firmo el Sr. Presidente.

Francisco Hernandez

Felipe Diaz de la Calle
Alcalde

Jose de la Calle

Emilio Monge.

Eugenio Capitan

Bernardo Garcia

Pedro Padilla

Felipe de Medondo

Ventura Vargas

Jose Villanueva Moreno

Sesion ordinaria del 16 de Octubre de 1876.

Alcalde Presidente, D. Franco Hernandez
1er Teniente D. Felipe Diaz de la Calle
3er — id. — D. Ventura Vargas
Sub-Sindico D. Jose de la Calle
Regidores — D. Bernardo Garcia
— D. Emilio Monge
— D. Eugenio Capitan
— D. Vicente Herrero.

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los Señores del margen en estas Casas Consistoriales para celebrar la Sesion pública ordinaria de la fecha, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Dijo el Sr. Presidente que pretendiendo Dionisia Pinto de Tomás Lopez, procedente de Jarandilla, proveerse de medicamentos, el Ayuntº carece de fondos hoy con que costearlos.

Pedidos por Diego Diaz los medicamentos de la lista de pobres para el suministro de medicinas gratis, el Ayuntº acordó se tuviese en cuenta para la oportuna formacion de otras.

Reclamada por D. Manuel Prieto la exencion de pechos para ciento cuarenta y cinco Arrobas de harinas que le decretaron existentes en el Acto practicado el dia doce del actual al levantarse por bando la suspension ante riormente acordada del Empuesto y el abono de ciento y siete y media Arrobas que ha satisfecho de exceso en Sud

ES 10148 AMP 01.01.01.001

liquidación practicada provisionalmente quedando
el pago cuatrocientas cuarenta y cuatro arrobas en vez de
de las trescientas setenta y cinco y media que expresa-
dicen de haberse dedicado las doce y media libras encarga-
jamega o trasmallas mediante la harina no consumida el
Ayuntº teniendo presentes las anteriores acuerdos y
las bandas prohibidas sobre el particular acordo desse
tirar la primera peticion o sea la relativa á los ciento
cincuenta y cinco @ de harina, que como equivalente debian
adeudarse, y acceder á la segunda, disponiendo el abono
de las ciento y siete y media @ de exceso entre propuestas
que hacia el peticionario en virtud obligacion.

Vista cuenta decima disposicion comunicacion del
Gobierno civil de la Provincia por la que traslada copia
otra de la Comision Provincial de fecha cabe haberse
desestimado la pretencion deste Ayuntº sobre modi-
ficacion de las condiciones del pliego formado por el
Aprovechamiento del coto de la Peñuela Valverdeño y
se ordena la instruccion de las necesarias diligencias pª
las subastas. El Ayuntº Acordó se proceda en conformidad
á lo dispuesto por los articulos noventa y cinco y siguientes
del reglamento vigente ptra diez y siete de enero proximo,
ochocientos setenta y cinco y demás disposiciones legales á
la celebracion de la subasta simultánea del coto de la
Peñuela Royal de Valverdeño el dia primero de Octe.

Presentada mera instancia por D. Martin Vera
y otros pretendiendo en nombre de los llamados obreros
y trabajadores la concesion de tercera saca en el Coto de
Valvanuzada fundados en la necesidad que tienen de
ella por ser gran parte de terreno pedido en la
referida marque roza el Ayuntº ratificar una vez mas
los anteriores que tiene tomados sobre el Asunto y presente
nueva pretension á la Comision especial nombrada
en la sesion ultima Conjunta de los Sres Alcalde y
Concejales Peritos para que en cumplimiento de lo re-
suelto practique el reconocimiento del terreno é informe
con la mayor urgencia lo que ofrezca algun inconveniente de

reparación que poder conceder á los peticionarios.

Dada cuenta de una comunicación dirigida por el Gefe de destacamento de la Guardia Civil reclamando la entrega por corresponder á dho cuerpo del monte de la dehesa Boyal de Valderrebero, el Ayuntº acordó nombrar y nombró á Vicente Redondo y Fernandez Arbayo para que de inteligencia á con aquel verifiquen dha entrega levantando la oportuna acta en los términos prevenidos por el citado oficio, á que se contrae tara en tal sentido.

El Sr. Regidor dió cuenta de que en conformidad al bando publicado y toda vez que en el dia doce del corriente ha bia llovido lo bastante para continuar la molienda, se tra bia levantado desde el trece siguiente la suspensión del fun cionamiento sobre las harinas, ordenando desde nuevo el acuerdo las mismas, así como de que siguiendo la práctica establecida y en vez de las facultades delegadas por la Corporacion en él, habia franqueado con R. Provisional á Odelegues el desembarco Quintería por adeudo de cacao y arroz habiendo así la liquidado la mitad de las especies adeudadas por dos tipos de la tarifa que regia al realizarse la introduccion. Enterado el Ayuntamiento acordó aprobar y aprobó lo hecho por el Sr. Alcalde.

La Comision de Hacienda á quien por acuerdo de la sesion Anterior habian pasado para informe dos solicitudes de D. Miguel Fraga dueño especial de los devolvio con el pri mer proponiendo la concesion á dho Sr. del depósito g.e ha bilitado, en concepto de vecino devino por el pendiente de dha sola compraba é introducida en su nombre y en el de tratante ó especulador por el otro Apoderado, lleve dentro de un año en la forma de la Concesion siempre, las diferentes deducciones adeudan á los tipos marcados para Introduccion y se llenen las formalidades y requisitos exigi dos por ella así como pida para medar lugar á las pujas de designaldad admitida, por el Sr. Fraga, remitirse al subsistan fijando el depósito y tengan derecho á él por almacenar las unidades establecidas y la necesidad de que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 10º AÑO 1875
IMPTO GUERRA
50 POR 4
UNA PESETA

ALCALDIA CONSTL
PLASENCIA

N. 0.792.519
SOCIEDAD DEL TIMBRE
CACERES

47

la solicitan en cuarto término ó para mayor brevedad en otro caso se les conceda de oficio trasladándoles por cinco días las dudas procedentes y declarando cada uno de los de aquellos que no tengan aptitud para disfrutar del actual beneficio. Enterado el Ayuntº acordó aprobar y aprobó el informe suprimiendo se lleve a efecto cuanto por el se propone.

Finalmente y debiendo según lo acordado y anunciado proceder en esta sesión la vacante de Gefe de la Guardia Municipal y Serenos, el Sr. Alcalde propuso en primer término la supresión de la plaza por innecesaria siendo aceptada la propuesta; después de una breve discusión en votación nominal por mayoría de seis votos contra los dos de los Sres. Alcalde y Vocal Sr. Rodajos, siguiendo le formuló pregunta el Sr. Diaz de la Cruz y fué igualmente desechada por siete votos contra el de dicho Sr. otra proposición de aplazar el nombramiento hasta la sesión próxima para dar lugar a nuevas solicitudes, y por último dada cuenta de las seis presentadas por Tomás Hernandez, Generoso Nieto, Gonzalo Nuñez Berda, Santiago Herrero, Julio Regidor é Ildefonso Lopez Berdaj el Ayuntº a pluralidad de votos, abstteniéndose el Sr. Diaz de la Cruz acordó nombrar y nombró como tal Gefe de la Guardia Municipal y de los Serenos a Gonzalo Nuñez Rodas, debiendo especificarse la apuntada circunstancia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto siendo esto lo cierto lo relacionado y acordado y firmando esta acta todos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión Ordinaria del 23. de Octubre de 1876.

Alcalde Presidente D. Franco. Hernandez
1er. Teniente D. Franco. Gomez Blanco
Por Síndico D. Pedro Silva Goya
Regidores D. Pedro Padilla
D. Felipe Redondo
D. Bernardo Goya
D. Ramon Delgado
D. Vicente Hernandez

En la Ciudad de Plasencia a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta y seis se reunieron los Señores del margen en Casas Consistoriales para celebrar la sesion pública ordinaria de la fha. y leyeron y aprobaron el acta de la anterior.

Dada cuenta de dos comunicaciones dirigidas por el Gefe de destacamento de la Guardia Civil, la una haciendo saber que con arreglo a las Adiciones del Reglamento para la Guardería Rural el aprovechamiento de pastos de las dehesas Boyales, y por lo tanto de la de Valdechero ha de disfrutarse por el ganado de labor solamente y la otra pidiendo se le haga tambien entrega para su custodia de las dehesas coto de Navamojada propia de este Municipio, el Sr. Presidente acordó tratar la primera de estas ordenes para dar cumplimiento al gremio de labradores ó su mayordomo, especificando acuse de recibo y delegar las facultades respectivas a la segunda en la Comision ya nombrada y compuesta de los Sres. Redondo y Hernandez Bolaños para que esta entregue asimismo la dehesa coto de Navamojada al encargado de Guardia Civil, comunicándoselo á este.

Pedido por via de limosna un sermon por D. Manuel Serrano y atendida la cortedad de los recursos del citado Municipio, se le concedieron diez pesetas cincuenta céntimos por misa sola

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pleno y con cargo al capítulo de Imprevistos.

Solicitada por D. Mercedes Ramos, viuda y de este vecindario, una Compensación de lo que le adeuda en calidad de Inquilino Consignado durante el Ayuntamiento á su hijo Joaquín Sánchez Ramos por el importe que vayan devengando las papeletas de vecindad que saque, el Ayuntº teniendo en cuenta la Anterior procedencia de los Créditos y deseando evitar una Complicación en la Contabilidad acordó desestimar la pretensión, debiendo la interesada dirigirse la Corporación como las demas desde dicho, interin el estado de los fondos Municipales permita el pago total ó parcial de sus respectivos créditos.

Pedida por las Vocales Capacitadas y Comadrita de esta Localidad la apertura de Casetas para las Barracas de Feria destinadas al consumo de Bebidas y Comestibles, y tomando en Consideración el afluir de Forasteros, y tomando en Consideración el significado de la apertura, el Ayuntº acordó conceder la Licencia debiendo cumplir los Reglamentos Municipales.

Siendo casi nulo el resultado hasta hoy del adeudo de la tal, desde que se estableció el impuesto y en atención á lo crecido del derecho señalado, el Ayuntº acordó fijar el de veinte y cinco Céntimos de peseta cada papeleta en vez de la peseta que venia satisfaciendo y que esta medida se haga pública pregonando.

La Comisión especial nombrada en la sesión Anterior para informar en la solicitud presentada por aquellos Vecinos Dª Martín Pérez y otros sobre apertura de Cava para labrar en el sitio de Navamojada la acordó en dictamen apruebe en el mismo que verificado detenidamente el reconocimiento del terreno y orientado en las Ordenanzas municipales para labrar y cumplimentando lo dispuesto no halla inconveniente la Comisión dando la licencia, bajo que cumplan el Auto Anterior con las condiciones que en ese apartado siguientes. Este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rado el Asunto y despues de una Amplia discusión atendiendo á que es propiedad el terreno que se contrae la solicitud fuera dotada negado por anteriores Acuerdos y considerando justa la concesión de dicho número de labradores que han de concurrir á la participación como prevención principalmente que por lo misma habia de corresponder á todos y por otra la necesidad de reservar un Aprovechamiento que el de costumbre para la ganadería Que ha de alojar la dehesa de Valderrebeno encuentrá Cumplimiento de las ordenes pasadas por la Guardia Civil, a esta fue mayoría de votos negar por ahora la concesión pretendida, salvando los votos en sentido afirmativo é incondicional los Sres Padilla y Redondo y tambien afirmativamente el Sr Silva si bien admitiendo este último la concesión del indicado terreno tan solo para barbechar este año en Atención á lo avanzado del tiempo y la falta de todas Operación hoy y para sembrarlo el Invierno.

Por último el Sr Presidente hizo manifestación de que habiéndose Advertido recientemente la existencia de un manantial de agua abundante al sitio de S. Gárgola y atendida la Clase que de aguas potables, pues ad Virtiendo habia dispuesto y llevado á cabo la construcción de una fuente, así como tambien se estaba llevando á cabo la de una Casita Pilato en la fuente de Gonzalo Alfonso del Berguardo de Comunes por ser absolutamente necesario. Enterado el Ayuntº Acordó Aprobar y Aprobó las citadas Disposiciones del Sr. Alcalde.

Con lo que se dió por terminada el acta leyendo en toda ella conforme firmando.

Juan Nepomuceno Blanco

Vicente Hdez

Ramon Delgado y de Vera

Pedro Salas

Bernardo Garcia

Pedro Padilla

Felipe Redondo

José Villanueva Moreno

Secretario

En la Ciudad de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N 0.792.520

49

13 de Nbre de 1876.

En la de Plasencia á [illegible] de Nbre de mil ochocientos setenta y seis se reunieron bajo [illegible] en el Salon de sesiones de esta Ayuntamiento con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente á dicho dia legalmente y aprobándose el Acta de la anterior.

Presidente del Ayuntamiento D. Francisco Hernandez.

1er Teniente D. Graciano Gomez Blanco.

2º id id. D. Ventura Vargas.

Procurador D. Justo Diez Lora

Regidores D. Emilio Monge
D. Felipe Alcorlo
D. Pedro Padilla
D. Eugenio Capitan
D. Bernardo Garcia
D. Antonio Alamo Salvador
D. Vicente Hernandez

Por Secretario el Interventor de la Corporacion D. Pedro Cano y Santo, en [illegible] D. Gaetano Gomez Cabanas, Tenedor de fondos D. Gerardo Rojo y Regidor Síndico de Camara D. Juan Bautista Cano y ausente D. Juan Antonio Martin y Silverio Blanco, D. Jose Joaquin Nieto, Juan Bautista Rodriguez, Juan Vicente Sanz Sabino, Ignacio Clemente Carretas, Juan Perez Alonso, Mariano Galan Pino, D. Pablo Martinez de Carlos D. Marcelino Juanes, D. Ignacio Parada Gomez, D. Antonio Chaves, Mariano Sanchez Hernandez, Juan Aragon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Salieron el Sr. Presidente D. Vicente Juan Ferrer Amau
y Martin y Vocales D. Jerónimo Ramos y D. Jose [illegible] Vergara á quien
se dio un Oficio Abierto, el Empadronamiento como Vecino
Atendiendo unos a la residencia Continuada de Nueve
de este mes y otro á la fija que por tres cargos debe tener
aquí y le impide ya sacar Cedula de otros pueblos, el objeto
Acuerdo de Rectificación en el padron Vecinal informado de la
Certera de lo Expuesto por ellos Con los derechos y obligaciones
fin ley de tales Vecinos.

Seguidamente y habiendo transcurrido los seis meses de
Vecindad que necesitaban desde que Expusieron Análoga
pretensión en Oficio último Florencio Muñoz Hernandez
y Sebastian Garcia Pérez naturales del Barrado, el Segundo
de los Nombrados en el Empadronamiento como vecinos con
las prevenciones legales consiguientes.

Dióse Cuenta y pasaron a informe de una Comisión
especial Compuesta de los Concejales Sres Soler y Vergara una
instancia documentada de D. Juan Antonio Barrena
Solicitando Concesion de Algunas Varas de terreno para dar una
fachada á un Solar que dice poseer en la Corredera de esta
Ciudad frente al portugo de Sta Marina y a la Comisión
de Ornato, otra de Graciano Perdo pidiendo para edificar
la Cuadra de su terreno situado en las Afueras
de la puerta de Trujillo frente á la Alameda de Manuel
Berrocoso de veinte y ocho metros de longitud y ocho de la
citado á la Derecha y treinta metros de longitud y ocho metros
y medio de latitud á la Izquierda.

Tambien se dió cuenta de una Superior Comunicación pre-
sidida del Gobierno Civil de la Provincia fha nueve del corriente
de Junio que manifestando enterado de sus facultades de esta fha
de dicho el Anuncio de la subasta del Aprovechamiento de
Corcho de la Dehesa Valenzuela, no dará el tiempo necesario
para la publicación del mismo se dispone la Celebración
de dho acto para el quince en vez de primero de Diciembre
próximo haciendo saber la remisión con aquella fecha
de los Anuncios á la Gaceta y Boletin y se ordena la notifica-
cion de tal resolución Enterado el Ayuntº Acordo Acatarla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y que se cumpla inmediatamente, fijándose el anuncio correspondiente en el sitio público de costumbre, verificándolo igualmente en la Cabecera del Partido judicial.

Dada cuenta de tres solicitudes presentadas con las cédulas respectivas por Inocencia Sánchez Lopez, D. Pedro Herrero Martín y D.ª Manuela Suarez Gallardo viuda de D. Pedro Gil, todos de esta vecindad por las que exponiendo carecer de título escrito para la inscripción en el Registro de la Propiedad fincas cuyos deslindes certificaciones de cercas fotocopiando y contribuyendo la primera por una cerca al sitio del Canito de cabida de cinco celemines, linda al Saliente con de Antonio Herrero Martín, por Mediodía con parte de esta misma Cerca, por Poniente con otra cerca de los solicitantes y Norte cerca del Almacenal, el segundo por una viña al sitio de los Majuelos, linda por Saliente con otra de D. Pedro Padilla, otra de Alejo Pina, y otra de Antonio Herrero, Mediodía y Poniente con otra de José Prieto y Norte con callejo público por otra viña al mismo sitio de los Majuelos contigua a la anterior, linda por Saliente con otra de Alejo García, Mediodía con otra de los herederos de José Acosta, Poniente con viña de D.ª Teresa Delgado y Norte con otra de José Prieto, y la tercera de D. Antonio Herrero, y por una casa en la Calle de Pedro Gil de esta Ciudad con el número once, linda por la derecha entrando en ella con Calle de la Feria, izquierda con casa de D. Juan Antonio Barona y espalda con otra del Sr. Conde de los Villares y la tercera por una casa sita en la callejo que existe entre la ronda de esta población denominada Cuesta y camino que desde la fuente de Valverde baja al barrio de S. Juan, compuesta de tres bajos solamente con el número veinte moderno y finca por la otra entrando en ella con citado camino de S. Juan y por la izquierda y trasera con finca de Antonio Soto. Sustanciado el expediente con el emplazamiento a los vecinos y resultando del mismo que por la Inocencia Sánchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pequeña Propiedad Saturnino Alfonso por D. Pedro Gber
Ygnacio de Marcos Dª Josefa Martin y por Dª Manuela
Suarez su marido D. Pedro Gil, siendo en todo lo demas
citado lo expuesto Acordó tener por entablada en la forma dada
Contenciosa Administrativa la demanda jurisdiccional que pretenden contra las
Disposiciones y Providencias ó Ordenanzas.

de Hoy y para ante Ministerio de Hacienda una Instancia dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia D. Benedicto Ulloa exponiendo
para la elevacion por razon de aguas justables suficientes
á las necesidades del Vecindario.

Seguida de igual modo una carta que dirige el agente
D. Antonio Ramos por la que aceptando la Jurisdiccion
Acta viente por ciento nominal de los valores q.e en
Seguida como premio de la Gestion al tiempo del cobro,
Entregue minimos valores entregados y quedando á su
cargo el pago de toda clase de gastos que se originen hasta
Se le remita la oportuna Autorizacion para Gestionar
en la Direccion de la deuda los acreedores por Acciones del
prestamo de Alcoy conforme al modelo 9.º acordado
para el siguiente Acuerdo del mayor Acuerdo en asunto
tan importante Acordó suspender Aquella, hasta que por
otros medios pueda averiguarse bien sus valores q.e en
tegarian esta Casa sean nominales y si le darian o
Cumplirian á nombre de la Corporacion ó a nombre de
Pueda, cruz y porque Comuniquando al efecto á D.
Francisco Javier Blanco.

Pretendiendo por instancia en forma los Sres. Pons
Soler y Hermano del comercio de esta Ciudad la cons
Titucion y concesion de un Depósito en su Casa Alma
Wagen número Veinte y dos para la Venta de sus
Obras en Comision y por Encargo de la Sra. Marquesa
Viuda de Villa-Alegre, del Siguiente Acuerdo tuvo
dicho Sr. presente como los interesados Acreditan sus
Personalidad Obtener para dicha Industria y debiendo
cumplir todo lo prevenido por Ordenanza en los Articulos y Disposiciones de la Vigente Instruccion del Ramo, Se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.792.521

51

En una Puntanería de Subsuelte Pancho Vecino de Plas-
tancia y arrendatario de la Barca de la Ba-
rragona, por lo que exponiendo haberle Condenado la Ter-
cera parte de su Adeudo en los plazos del año Anterior,
pide igual Condonación o rebaja en el del primer Se-
mestre del año Corriente por Subsistir las
mismas causas de Sequia y falta de pasto por la Barca
que se tuvieron en cuenta para la regulación de entonces,
el Ayuntamiento Enterado de la entera y justicia de la Pe-
tición, acordo Conceder la rebaja pretendida sobre
bajo la precisa Condición que se haya de saber al deudor
de que en término improrrogable de veinte días ha de
satisfacer el resto que adeuda bajo pena de nulidad
de la Concesión.

Leída otra Exposición de D. Josef Jaen Garcia
por la que exponiendo sufrir perjuicio en el cargo de
Alguacil de pagar por el antiguo tipo de una peseta
Cada Arroba de sal las doscientas Diez que la regu-
lan Cantidades en el Apeo practicado en su Almacen
el día veinte y siete de Octubre último, siendo así q.
rebajado en veinte y cuatro del mismo mes a veinte
y cinco Céntimos de peseta la arroba, ha tenido la
mayor merma en todos días que median desde esta
a esta, el Ayuntamiento informado por el Sr. Regidor
de su Cantidad del Apunto Acordo que como hasta hoy
Concesión satisfaga el Exponente una Cuarta parte de
las doscientas Diez (a) a veinte y cinco Céntimos de
peseta Cada una y las restantes a peseta.

Leída otra Puntanería del Almacenista D. Miguel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Sr. Vargas pide que Ayuntamiento acuerde se proceda en los
términos prevenidos en el Reglamento a nombramiento particular satisfaciendo como
cantidad cerrada y por mensualidades la de setecientas
cincuenta pesetas al año por los días de asistencias de los
Señores concejales y por el Sr. Tesorero que solo sobre la base de
las existencias que hoy tenga en su poder por todos conceptos
y obligaciones sujetos al Adeudo debiendo satisfacer el to-
tal importe de las introducciones que verifique en lo sucesivo
al contado sin necesidad de que se tiene el conocimiento por el
Alcalde de este y que se haga saber este Acuerdo al peticionario
para que manifieste su conformidad o no aceptación
de la anterior base a fin de que en caso afirmativo pue-
da despues la Corporacion acordar o convenir con el mismo
la forma anual o mensual que haya de abonar por via
de encabezamiento.

Dada cuenta de la renuncia que hace su cargo de Alguacil
tivo de ayudante de la Oficina pública de cuotas de esta
Villa que presenta D.ª Dolores Rodriguez Blanco y admitida
la que fue elegida con fecha 30 de Diciembre de mil ochocientos
setenta y tres, D.ª Magina Entrala Sanchez Fernandez y de la
misma con fecha 8 de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro
práctica D.ª Amalia Lopez Moreno, pretendiendo la precante,
el ayuntamiento acuerda nombrar y nombra por diez votos contra
uno del Sr. Vargas a favor de la Sra Lopez Moreno,
para desempeñar el expresado destino de ayudanta a D.ª
Magina Entrala Sanchez, a quien se le expida nueva
Credencial de la Comunicará su nombramiento.

Reclamada por Juan Antonio Perez de esta vecindad
la eliminacion de su nombre en la relacion expedida
y en que ha sido comprendido indebidamente por un debito
de seis pesetas cuarenta y tres céntimos por razon de cobros
verificados en el año corriente de mil ochocientos setenta y
cuatro al setenta y cinco, visto el informado e informado por
el ayuntamiento de su cuenta la reclamacion graduada por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento del mismo, mediante por otro el Pendiente de Dar cuenta de Alcalde Presidente del Ayuntamiento constituido en virtud de su ingerencia de su Ingerencia y la imposible Obligación de hoy dadas Providencias.

En vista de otra reclamación deducida por D. Manuel Prieto respecto al Acuerdo de cinco Cantidad de Cuatro, el siguiente Acuerdo procedente que procedan inferir propuesta, Acordó Desestimada.

A propuesta del Sr. Presidente y toda vez que siendo Común propiedad no enajenada del Municipio el Baldío de los Arenales, se ha dado Cumplimiento en las Disposiciones Adoptadas sobre Guardería rural y poseyendo ni reclamada Cuenta Cantidad por el Cuerpo de la Guardia Civil, el siguiente Acuerdo se Comunique á esta la Existencia del Val Baldío y Conveniencia que de él se haga Cargo, como ya lo ha hecho de los Pelucos Val-verdeno y Este de Manzanejada, de la propiedad Común Municipal para el acto de su Entrega dando cuenta y de lo que Comisionados Juntos el Municipio á los Sres Recuendo y Hernandez Batayon.

Finalmente y hallándose terminado desde primero del Corriente el Anuncio que hizo en pública licitación por D. Luis Moreno de los Santos Cabrante en el Sitio de Manzanejada con Destino á su Aprovechamiento por los Vecinos del Vecindario, el siguiente Acuerdo Disponer nueva subasta en la forma señalando para el remate por Pujas á la llana el domingo Veintey seis del Actual y comisionando á los Sres Calle y Capitan para que en vista del Anteproyecto y demas Antecedentes que crean del caso redacten el Pliego de condiciones que ha de regir debe y sea sometida á la aprobación de la Municipalidad en la Sesion próxima.

Y no habiendo mas Asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo todo lo cual

ES 10148 AMP 01.01.01.001

unidos y acordados y firmando los dos concurrentes de todo lo que yo de mi fé certifico.

Francisco Hernandez

Sesion ordinaria del 20 de Noviembre de 1876.

Alcalde Presidente D. Juan Fernandez
1er Teniente D. Juan Gomez Blanco
3er id. D. Ventura Vargas.
Procurador Síndico D. Pedro Soler Loza
Sub Síndico D. José de la Calle
Regidores D. Emilio Monge
D. Bernardo García
D. Eugenio Capitan
D. Felipe Redondo

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis reunidos en las Casas Consistoriales de sesiones de estas Casas Consistoriales para celebrar la pública ordinaria correspondiente se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Retirado el Sr. Redondo de ganta Ley, dió cuenta de una instancia que presenta pidiendo la permuta del pantecomún de la segunda anualidad de su propiedad por el del mismo de ciento nueve de la misma demarcacion, acordando el siguiente concederla previo pago de las veinte pesetas pesetas dadas por acuerdo anterior para el caso.

Visto el Sr. Redondo á la sala de sesiones y dada lectura de otra instancia que dirigen Fernando Perez del Castillo y Juan Tomas Hernandez, encargados de las nuevas fielatas para harinas de las puertas de Talavera y Coria, pretendiendo se les iguale en dotacion á los fieles de las de Trujillo y del, siguiente acuerdo concederles un aumento de doce y medio con mas de puerta diarios sobre el sueldo que hoy tienen, pero solo devengando tal aumento desde primero de Enero próximo.

Leido el informe que la Comision de Fomento pasó

53

N. 0.792.522

tido en el proyecto enviado desde Bejar por D. Ximetro
Mayor Amador para abastecer de aguas potables á la
poblacion, aunque mediante la existencia del acueducto
actual y su insuficiencia en épocas normales propone su
adicion ó otro proyecto que mejore, abastecer
y completar con depósitos, rectificacion de su trazado, ins-
talacion del medio conductor é introduccion de mejoras
natas de agua en un verdadero acueducto, el ayunt.to
acordó aprobarle y le aprobó desestimando en un todo conce-
día la propuesta del Sr. Mayor Amador.

La comision especial nombrada para el examen
de la solicitud del Señor D. Juan Antonio Barona sobre
concesion de cierto terreno en la Corredera de esta Ciudad, pre-
sentó su informe oponiendo que mientras no se determi-
ne expresamente y justifique por el interesado cual es el terreno
de su pertenencia juzga no conceptuar la Comision ser bastantes
las bases que se marcan no siendo posible proceder á deslindes por-
que no siendo conocido aquel terreno sería muy peligroso perjudicar
á tercero. Enterado el ayunt.to y de conformidad con la Comision
acordó aprobarla y aprobó su dictamen disponiendo que así lo-
do se comunique al Sr. Barona.

Redactado por la Comision correspondiente el pliego
de condiciones que ha de regir en la última subasta para
la subasta del aprovechamiento de pastos del coto de Mayo-
jada, se dió lectura de él, y resultando ser el último del ante-
rior arriendo con las mismas diferencias de limitarse á cinco
años el plazo de nueve señalado para la entrada en goce del
ganado, consignarse como precio el de dos mil quinientas no-
venta y seis pesetas por primeros en vez de las mil
quinientas del contrato terminado, si bien quedando á cargo
de la Corporacion el pago de contribuciones y guarda, debiendo
de al arrendatario para recargar un cinco por ciento sobre el re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

[illegible] Arrangatos del mismo que Cobranza, fijáronse precios
diarios mas proporcionados á cada cabeza de ganado segun su
clase y exigir la fianza correspondiente á juicio de la Comision
para garantir el cumplimiento del contrato, el cual quedando
aprobante y le apuntes cada dos meses, disponiendo que desde
luego, se ponga de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta la ce
lebracion del remate señalada para el Domingo Veinte y seis
del corriente á fin de que puedan examinarlo cuantos gusten
interesarse en esta licitacion haciendolo saber al público por
medio de los bandos y efectos correspondientes.

Vista cuenta de la nota de recaudacion y débitos fa
cilitada por el Gefe de la Oficina Municipal, como encargado del
servicio respecto al pago del Arbitrio sinquenio y repartido á los
partícipes de la retribucion por segunda Cabo en el Coto de
Navamojada y resultando de la misma haberse recaudado
y existir hoy depositadas en el citado de Mendicidad de esta
Poblacion cuarenta fanegas y dos celemines de trigo, el ayun
tamiento acordó se proceda á la venta de las mismas, ordenando
á dho fin la celebracion de pública subasta que tendrá lugar
el dia veinte y seis del corriente y hora de once á doce de la maña
na por ante Juzgado de la Plaza en estos Casas Consistoriales bajo el tipo
de precio que resulte entasacion para la cual y la designacion
de Peritos se convino en la Alcaldía y fianza acostumbrada pre
viniendo el pago en plata ú oro con exclusion de calderilla y papel
moneda debiendo el importe de la enagenacion en Depositaria Mu
nicipal al tiempo de la Aprobacion del remate y el recibo
del papel sellado que se ha de unir al expediente a cargo tambien del rema
tante fijándose en el precio Anuncio correspondiente al público
y declarando gravadas fallidas las dos entradas que se fijaron
por desconocerse los tenedores que los adeudan ó ser de notoria

insolvencia.

Por último presentada por la Comision de ornato el infor
me correspondiente en la solicitud de Francisco Perado sobre ena
genacion de ciento treinta centimetros de la Puerta de Juzgado
proponiendo de acuerdo con el peticionario la concesion del
pedazo de la derecha, ó bien con las precisas condiciones de q.
el rematante haga edificar en el mismo dentro del termino de
dos años, bajo pena de reversion sin indemnizacion y los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de construir una pared Cerrada y Cubierta en línea recta
desde Cabra Cubo desde la pared Saliente de cada uno de
ellos respetando la servidumbre que opuesta para una pues-
ta ya tapiada, mediante el Importe de Concesiones, el
Ayuntº acordó aprobarle y le Aprobó cuantas condiciones
disponiendo que pase el expediente al Maestro de Obras de
Ciudad Pedro ~~Illegible~~ Martín Alfonso para que conoce-
cundo al terreno arriba indicado y tomando en cuenta
las condiciones fijadas y demas que considere conve-
niente adicionar y forme y presente el oportuno pre-
supuesto y que una vez hecho previo el anuncio correspon-
de celebren pongujas a la llana en estas Casas Consistoriales
la oportuna subasta el Domingo veinte y cuatro de Obre
próximo de once á doce de la mañana y en la forma de
Costumbre.

Con lo que se dió por terminada la sesión leyendo-
la la encontró conforme y acordado de que yo el Sec. certifico.

Juan Pedro Hernandez

Juan de Dios Gomez
Blanco

Pedro Soler

José Delgado

Eugenio Capitan

Bernardo García

Emilio Monge.

Felipe de Redondo

Ventura Vargas

José Villanueva
Alcalde

Sesión ordinaria del 27 de Noviembre de 1876.

Alcalde Presidente D. Juan Pedro Hernandez
Teniente D. Ventura Vargas
1er Pt. D. Juan Gomez Blanco
Secretario D. José de la Calle
Regidores D. Eugenio Capitan
D. Antonio Romero Salvador
D. Vicente Hernandez
D. Felipe Redondo
D. Pedro Padilla
D. Bernardo García

En la Ciudad de Alcaraz á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis reunidos bajo la Presidencia del margen nombrado los Concejales para celebrar la sesión ordinaria concedida en la anterior, dada cuenta del acta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

efectuado en el día de ayer para el arriendo en pública subasta por un año del aprovechamiento de pasto del Otero de Navarrosa y engrieta bajo único postor y rematante D. Rafael Parra, de esta vecindad por la suma de mil quinientas cincuenta y tres pesetas, cubriendo estrictamente el tipo preinstituido y proveyendo que debe luego llevarse a pleno y debido efecto, previniendo al arrendatario D. Rafael Gra que reintegrará en la forma legal el papel empleado en el expediente y a quien para su gobierno se expedirá copia autorizada del pliego de condiciones en el obrante.

Asimismo dióse cuenta del remate sin efecto llevado a cabo en el día de ayer para la imposición de las cincuenta fanegas y dos celemines de trigo depositadas en el Pósito de esta villa y procedentes de la recaudación del corriente ejercicio a los partícipes de la segunda labor hecha en el Otero de Navarrosa, en el cual no se ha presentado postor alguno. El Ayuntamiento convista de la falta absoluta de licitadores, la conveniencia de una pronta enajenación del grano para evitar su deterioro y mayor depreciación y lo mandado en cuenta la merced que existe en la calidad de aquel pasto que resulta una desproporción en el precio ó tipo fijado para la venta, acordó rebajar éste hasta la suma de ocho pesetas cincuenta céntimos cada fanega ó sea una baja de veinte pesetas cincuenta céntimos de la segunda de esa fijada anteriormente fijadas; y que bajo el nuevo tipo se celebre, previos los anuncios correspondientes, tercera y última subasta en esta misma forma que el anterior el próximo domingo tres de Abril de once á doce de la mañana en esta Casa Consistorial.

Seguidamente se leyeron y quedó enterado el Ayuntamiento acordando el mandamiento como decisivo de las peticiones formuladas por D. Benigno Mora, Jacinto Herrera, Gumersindo Ocaña Fernandez, Juan Jerónimo Silvia, José García Morato, Cándido Lara Lupa Basilio Jerónimo Sánchez, Mateo Barcaderno, Miguel de Castro Barraga, Juan Amador, Juan

N. 0.792.528

Bolaños, Antonio Palacios Díaz, Vicente González Jurado y José Feller de Vicente.

Leída también una instancia de D. Diego Jiménez Cordero por la que exponiendo tener noticia del estado tan lastimoso y de deterioro del reloj de estas Casas Consistoriales propone y ofrece en venta uno nuevo con cuarton, esfera transparente que colocaría, el Ayuntº acordó comisionar especialmente á los Sres Gomez Blanco y Vargas para que oyendo al proponente sometan lo que le ofrezcan y parezca sobre el asunto á la definitiva resolución de la Corporación.

Contestando D. Miguel Pinzo al acuerdo que le hizo saber tomado en la sesión de treinta del corriente, quedó leyendo el convenio por el propuesto á fuete y escritura por lo que hoy tiene y lo que en adelante produzca Ayuntamiento pudiendo por tanto aceptar las limitaciones fijadas, retira su pretensión, el Ayuntº acordó tenerla por retirada y por desistido de sus propuestas al Solicitante.

Comunicados por oficios del actual arrendatario Cayetano Bravo y de la Alcaldía de Jarandilla la desaparición por viruela de dicha Avenida, dicha Plaza de Jarandilla y la necesidad de sustituirla inmediatamente para continuar el servicio con mas la urgencia ya de resolver las deficiencias ocurridas con motivo del paro que debe darse gratuito á los pecinos y granados de los pueblos con privilegio, el Ayuntº acordó en principio la construcción de una nueva barca y que sean para esto citados para los demás hasta de comparecencia en término de cuarto día al expresado arrendatario y el día en que deben presentarse á Sustituir dos ó representantes de Jarandilla, Collados y Majadas.

Practicado y con noticia del mal estado que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presta el Juramento de Ley el Señor Antonio Martín Paniagua,
el Alguacil 2º para el Segundo Año de su encargo, debiendo ocupar desde él
el Sitio Veinte del Concejo y nombrar en su Reemplazo
al Señor Blanco, de cuya Aptitud y laboriosidad ha ju-
rado favorablemente el Señor Gonzalez a quien se
le comunicará en seguida.

En seguida se dió por terminado este Acto leyendo esto
y firmando de que yo el Sec. certifico.

Ignacio Hernandez

Eugenio Capitan

Felipe Redondo

Vicente Hernandez

Juan Blanco

José de la Calle

Pedro Padilla

Bernardo Garcia

Antonio Paniagua Salvador

Ventura Vargas

José Villanueva Moreno

Sesion Ordinaria del 11 de Diciembre de 1876.

Alcalde Presidente D. Ignacio Hernandez.
1er Teniente D. Juan Blanco
2º id. D. Ventura Vargas
Procurador Sindico D. Juan de la Cruz
Sub-Sindico D. José de la Calle
Regidores D. Eugenio Capitan
D. Bernardo Garcia
D. Antº Paniagua Salvador

En la Ciudad de Moreno a once de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis se reunieron los Señores de este Ayuntº anotados al margen para celebrar la sesion publica ordinaria de este dia, siendo esta hora y a ella concurrieron el Señor Presidente y Procurador Sindico que componen el Ayuntº Anterior.

Por Secretaria se puso en la siguiente Practica de
del producto de Comisos, obtenido en el mes de Octubre
ultimo, Quinto del actual Año corriente, cuya im-
porte por todos Conceptos asciende a la Suma de cinco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mil novecientas ochenta y dos pesetas y veinte y cinco céntimos.

56

Enterado el Ayuntº Acordó aprobar la apro-
bato entregar los frutos dispuniendo la formalización
provisional en la cuenta correspondiente.

Seguidamente y dada cuenta del remate efectuado
en el día anterior para la ejecución del fallo procedente
del asunto recaudado á los fianteiros de la segunda feria de
Otoño de Navamuyada y en que se ha cubierto entretanto
el tipo de subasta, el Ayuntº acordó aprobarlo y le aprueba
en todas sus partes haciendo definitiva adjudicación al
único postor y rematante D. Juan Gomez Rodriguez de
las cuarenta fanegas y dos celemines de trigo que han
sido objeto del mismo por la cantidad de ochenta pesetas
cincuenta céntimos de cada fanega y debiendo le
darse á pago y debido efecto inmediatamente.

Con vista de una solicitud presentada por Do-
mingo Portillo, de esta Vecindad, exponiendo no haberse
verificado á él ni á su Esposa Eufemia Pereira en el
recibo correspondiente el pago del canon de tres cé-
timos cada real fanega sembrada que en su propiedad y por tal
concepto satisfacen declarado radico y perteneciente al
Caudal de Propios de esta Villa y pidiendo le exonere
de dicha entrega en atención á que el interesado desde
tiempo inmemorial viene pagando por el interesado de-
cho, Visto el informe de la Comisión
correspondiente y dada cuenta del escrito dirigido por Lorenzo Gonzalez
de Ormate, una solicitud dirigida por Lorenzo Gonzalez
pidiendo para rectificar un deslinde de terreno dentro de la
Dehesa de esta Vecindad y sitio á una raya de la
jurisdicción.

Vista una exposición de D. Felipe Bermejo pre-
sentando título de rectificación bastante para comprar
el derecho de propiedad que adquirió de D. Joaquín

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Vera respecto á la mitad de un hilo de agua que compro
el teniente al alguacil y presentando al efecto un documento
privado, acordó desestimar la pretension bajo el concepto de
que para poder reconocer propiedad preciso era concediese un título
que á ello corresponde.

Dada cuenta con el expediente á la vista del reco-
nocimiento practicado en el dia primero del corriente para el apeo
y deslinde del cortijo y tierras de Juan Fernandez de la
Higuera Valenzuela con arreglo á las disposiciones vi-
gentes é instrucciones de la Superioridad y resultando
del espresado reconocimiento por absoluta falta de solicitudes de ter-
ceros interesados, acordó dar cuenta al Gobierno de Provincia, del
referido espediente, para que se sirva disponer lo que estime
oportuno sobre el particular.

Habiéndose presentado en cumplimiento del
acuerdo tomado en la sesion anterior el amanuense de
la Banca de Ganadería Agricultura, en falta de reemplazo
la consignacion de la nueva banca que es necesaria en con-
secuencia de la que existia y fue arrastrada por las últi-
mas avenidas del Rio, y resultando en el expediente de
anuncio á la vista que el espresado Ayuntamiento quedará obligado á ver-
ificar y cederá la Corporacion una banca nueva á la termi-
nacion del contrato, el Ayuntamiento enterado de la solicitud
elevada por aquel y teniendo en cuenta el hecho
fortuito é inesperado que la motiva acordó Conceder le
como agracia especial y por esta vez la suma de ciento cincuenta
pesetas por una sola vez y con cargo al capítulo de imprevistos, bajo espresa condicion de que se reintegren por
el mismo por cuantas partes anuales asciende una cuarta
parte cada año hasta cubrir dicha cantidad.

Leida por el Sr. Gomez Blanco la contestacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

57

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

N. 0.792.524

recibida de D. Vadeis y de la que resulta expedirse en
mancomunes instransferibles á nombre de las Corporaciones
los valores que le entregare á favor de las mismas procedentes
de cualquiera clase de créditos y entregarse á la persona
legalmente autorizada por aquellas el otorgante Acuerdo de
Gado el caso de resolver la cuestión pendiente sobre cobro del
préstamo de Alcantarin; En su consecuencia procederá
con arreglo á las disposiciones vigentes é instrucciones
recibidas del otorgante Acuerda autorizar á D. José García de
la Fez para gestionar cobro de la Renta y demás
efectivos del Estado la liquidación de los créditos procedentes
de los diezmos que como fiduciario hoy tiene derecho á per-
cibir en el Préstamo de Alcantarin y para la
ción de la escritura de renuncia en favor del Estado y pedir
la cancelación de las respectivas fianzas por capitales in-
tereses y costas no percibidos hasta obtener la definitiva
de abono de los valores otorgantes, remitiéndose al
efecto copia literal certificada y por duplicado de este a-
cuerdo al Ministerio de la Gobernación y otra igual al Sr.
Gral de la Fez autorizado por el mismo. Ultimamente y
para que en nada haya dudas acerca de las Concesio-
nes comunicar con que la Corporación encomienda á D.
José García de la Fez acepta la gestión relativa á los re-
feridos procedentes de los diezmos del Préstamo de Alcantarin
de Agosto acuerda fijarles consignando que todos los gastos
que originare practican en el asunto serán de cuenta
cuenta y cargo del Sr. García de la Fez por lo que con cuen-
ta gestión se le abonará á la terminación de la comi-
sión y efecto del indicado crédito el veinte por ciento nomi-
nal de su importe nominal también que se le entregará

en la Sinjora Casa de Votos y efecto que verificada
Pleyes y manifestando el Sr. Presidente la necesidad en
que se encuentra hallandose Retirado en el Campo y lueblo del
retrojero D. Adolfo Segueira mediante a que habiendose en
Sentado de esta Ciudad sin fuerza bastante a Autorizar con
no venido á dejar retrojero encargado del servicio, el Ayuntam.to
vendo separar al Sr. Segueira de dho cargo y nombrar en su
reemplazo á D. Diego Gra Lemus.

Por último y á propuesta del Sr. Proc Síndico, el Ayunt.to por unanimidad acordó [illegible] que dicho Señor continuase en
guardar á los gastos de la publicación que dichos Señores en
tonias de esta Ciudad quiere llevar á cabo el hijo de la mis
ma D. Alejandro Matías Gil, y que para la mayor rea
lización del pensamiento y determinación del Ayuntio una
Comisión especial compuesta dichos Sres Señores Ayuntamiento y
Vecinos juramentados de conformidad con el mismo interesado
á la Inspiración legal que entendiese mas justo y conveniente
Con lo que se dió por terminado este acto siendo esto lo
en ella ocurrido y acordado de todo lo cual yo el Secretario

certifico = Francisco Hernandez

Pedro Salas

Eugenio Izquierdo

Ventura Vargas

Ignacio Blanco

José de la Calle

Bernardo Garcia

Antonio Ramos Salvador

José Villanueva Alonso

Sesión Ordinaria del 26 de Diciembre de 1876.
Alcalde Presidente D. Francisco Hernandez
1er Teniente D. Ignacio Blanco
2do Teniente D. Ventura Vargas
Por Síndico D. Pedro Salas Lera

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Otre de mil ochocientos setenta y seis se reunieron en las Casas de Ayuntto constituidos al margen para celebrar sesión pública ordinaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N 0792595

Regidores D. Ramon Delgado
D. Vicente Hernandez
" Bernardo Garcia
" Gelipe Redondo
" Pedro Padilla
" Eugenio Capitan

no á la puerta de Trujillo
sin D. Benino para ceder á
gnado Aprobado.

Leida una instancia de Pedro Morillo jurando
de empadronamiento como vecino; el Ayunt.o en vista
do con vista del tiempo que lleva de residencia.

Dada lectura de una Comunicación del Gober-
nador Civil de la provincia sobre el amojonamiento
de los puntos del Coto de Navamujada y motivos que
tuviere este para no verificarlo bajo el pliego de condi-
ciones de cinco de agosto último, acordó nombrar una
Comisión Conjunta de los Sres Capitan y Blanco para
que funden los motivos que ha tenido el Ayunt.o para
no verificarlo.

Asimismo se dió lectura de otra instancia suscrita
Sres D. Pantaleon Iglesias y D. Jacinto Amador en re-
clamación de honorarios por la división y tasación
en venta del coto de Navamujada en tres Aldeas ó
tres y atendidas las razones alegadas por los interesados
acordó el Ayunt.o comisionar al Sr. Presidente y pro-
curador para que traigan mas datos sobre el particular para en la sesion
próxima poder resolver.

Se dió lectura de una Solicitud suscrita por D.
Juan José Gregorio, vecino de Béjar, rogando se le
conceda el grano con los Granados juntos debajo del
Coto y Valenzuelero desde Noviembre; pasado el
Ayunt.o dicta sentencia que concluye esta peticion acordó
Concederle el grano sin otras Aldeas teniendo el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

camino del Puerto ó el del Pilar.

Por Jose Vidal vecino del Cujo de Guadalupe se presento esta solicitud para que se le admitiese como vecino y á la par se le concedan ciento veinte y cuatro metros cuadrados para edificar en la Dehesa de Valverdeno junto al puente de la Barra; el siguiente Acordó respecto del primer particular que presente los documentos necesarios para la admision como vecino; y sobre el segundo se comisiono á D. Francisco Blanco y D. Ventura Vargas para que constituyendose en el Terreno averigüen si es conveniente ó perjudicial tal concesion.

Celestino Herrero y Baltasar Diaz solicitan de Ciudad el uno como Licenciado del Egército y el otro de Oficio Herrero con residencia hace Catorce meses; el siguiente Acordó Admitirles como vecinos.

Informada por el Visitador de Consumos la solicitud de Dª Maria Suarez viuda de D. Pedro Gil sobre derrame de una tenaja de vino; el siguiente Acordó Autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva con equidad y justicia lo mas acertado.

Por el Sr. Accidental se dió lectura de una comunicacion suscrita por D. Santiago Calderon Diaz haciendo renuncia del cargo de Visitador de Consumos que venia desempeñando. El siguiente Acordó admitirla y que se le expida una certificacion en que conste lo satisfactorio que queda el Ayuntº de cuanto comprueba haber desempeñado su encargo.

Seguidamente se dió lectura de una exposicion suscrita por D. Luis Blanco en solicitud de ocupar la de Visitador de Consumos vacante por renuncia del que la desempeñaba; abierta discusion, el Sr. Presidente manifestó la improcedencia de tal nombramiento, puesto que era mas conveniente se anunciase al publico la vacante segun un acuerdo del Ayuntº

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. 0.792.525

59

de Octubre Anterior y nombrando hasta tanto que se provea mi interino que lo desempeñe. Por varios Concejales se adujeron algunas razones en pro del beneficio que resultaria de cubrir la vacante al momento y puesta á votacion la proposicion del Sr. Silos fué desechada, nombrando por unanimidad Visitador de Consumos á propuesta del Sr. Luis Blanco excepto dho Sr. Silos que votó por el empleado mas Antiguo de Consumos que reuniese el Mérito necesario.

Y no habiendo mas Asuntos de que tratar se dió por terminado el acto leyendo esto lo acordado acordado y acordado de todo lo que yo el Srio certifico

Francisco Hernandez

Juan Lorenzo Blanco

Ramon Delgado y de Vera

Jueces Silos

Lora

Bernardo Garcia

Eugenio Cepitan

Pedro Bastida

Felipe Redondo

Vicente Hernandez

Cando Viana

Ventura Vargas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001